

4/90

Libro (2340)  
de Actas.

de las sesiones que celebra el  
Ayuntamiento de Log. Sarty

en el año de

1917.

1917

2340



*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



Señor extraordinaria del día 1º de Enero de 1911. para formar la lista de electores para compromisos que previene el art. 25 de la ley electoral para su distrito.

Señores concurrentes: En la villa de la Huelva a la mañana siguiente del día primero de Enero de mil novecientos once. Reunidos los señores D. Julián Gordillo Díaz del día primero de Enero de mil novecientos once. Cristino Hedo Muro de secretario, Francisco Florez Paredes, Manuel Cordillo, Pablo de Castro de este distrito. Los señores D. Andrés Gutiérrez, Concejales del ayuntamiento y síndico de honor. D. Cristóbal Serván, Secretario, D. Fr. Primitivo de la Cruz, D. Julián Zapata, abilitado la sesión; un Ayuntamiento que preside D. Narciso González, el objeto de la misma, y el que es D. José Martínez. para la convocatoria y con el fin de persuadir a todos, que determinará el art. 25 de la ley electoral para su distrito; ordenando al efecto que se presente dicho distrito al mismo en un día de verificación:

A los efectos, se entregará a la lista los poderes de contribución rústica y urbana y la matrícula (de la contribución industrial y examinada de este indumento por los tres concejales con el auxilio del secretario que actúa, que se formará la lista de los mayores contribuyentes que han de ser electores para compromisos, a la forma siguiente -

Señores Concejales.

- 1. D. Julián Gordillo Díaz. - Alcalde
- 2. " Francisco Florez Paredes. - 1º. Suplente
- 3. " Juan Salas Coto. - 2º. id.
- 4. " Fernando Hedo Aldana. - 3º. id.
- 5. " Cristino Hedo Muro. - Regidor Sindico
- 6. " Angel D. Juan Cordillera. - 4º. Suplente.
- 7. " Julián Zapata. - Concejales
- 8. " Manuel Cordillo Castilla. - "
- 9. " Andrés Gutiérrez y Gutiérrez. - "
- 10. " Narciso González Macías. - "
- 11. " José Martínez. - "
- 12. " Cristóbal Serván Hernández. - "

Hay vacantes -

Mayores Contribuyentes

Cuentas que pagan por

		<u>Cuentas que pagan por</u>			
		<u>Territorial</u>	<u>Urbanas</u>	<u>Industrial</u>	<u>Forestal</u>
		<u>Plas. M.</u>	<u>Plas. M.</u>	<u>Plas. M.</u>	<u>Centros M.</u>
13	Alvaro Carbajal Liñas	2.090 96	118 10	131 56	2.250 62
14	Fernando Valle Solís	1.028 56	109 74	"	1.128 30
15	Juan Ríos Durán	991 97	71 53	"	1.063 50
16	Cipriano Bordillo y Gordillo	766 88	103 41	"	869 99
17	Juan Durán Linares	768 34	85 46	"	853 80
18	Gerónimo Blanco y Blanco	779 07	40 67	"	819 74
19	Juan Felipe Fernandez	231 92	42 42	254 86	529 20
20	Frau. <sup>ca</sup> Martínez Calvet (abogado)	486 83	"	"	486 83
21	Juan Valle Murillo	227 69	63 46	"	291 15
22	Cesáreo Durán Murillo	325 98	43 39	"	369 37
23	Jabian Zapata Díaz	376 75	62 85	"	439 60
24	Manuel Contreras Murillo	274 45	46 12	"	320 57
25	Ant.º Rodríguez Montaña	303 21	12 62	"	315 83
26	Luis Francisco Fernandez	276 07	13 92	"	289 99
27	Vidal Merino Monedero	"	"	281 91	281 91
28	Ant.º Rodríguez Zapata	220 93	60	"	280 93
29	José García González	"	24 41	254 86	279 27
30	Saturnio Calvo Álvarez	"	"	254 86	254 86
31	Santiago Ríos Romer	196 14	147	"	243 14
32	Gerardo Vidal Martínez de Velasco	"	"	146 83	146 83
33	José Bordillo Pachón	204 82	28 89	"	233 71
34	Venerio Carrasco Carbajal	182 84	47 65	"	230 52
35	Pedro Ríos Romer	196 79	32	"	228 79
36	Casimiro Mauro Cid	167 40	54 74	"	222 14
37	Miguel Zapata Causeco	175 47	38 24	"	213 71
38	Policarpo Merino Aguilar	166 11	15 46	"	181 57
39	Pedro Carrasco Rayer	41 03	6 33	130 52	177 88
40	Román Verde Montaña	126 94	32 14	"	159 08
41	Ant.º Luis Montaña Rodríguez	156 68	"	"	156 68
42	Eduardo González Macías	133 35	19 21	"	152 56
43	Antolín Marcos Armenteros	"	16 67	130 52	147 19
44	Ciriaco Martínez Chabón	95 98	47 49	"	143 07
45	Miguel de Toro Montaña	110 35	32 14	"	142 49
46	Frau. <sup>ca</sup> Aniceto Poves	106 39	28 86	"	125 25

47	Nafarce Muñoz Requero	121 25	12 83	"	134 08
48	Tomás Delgado Medina	"	"	130 52	130 52
49	Alejandro Ortiz Gordillo	102 68	25 58	"	128 26
50	Pedro Verde Rodríguez	106 10	16 71	"	122 81
51	Simón Florido Vazquez	97 07	21 86	"	118 93
52	Cunja Gordillo Diaz	103 27	10 13	71 20	114 60
53	Ant. Mad. Gordillo y Gordillo	90 22	15 46	"	105 68
54	José Castilla Lavado	103 67	60 64	"	164 31
55	Mamuel Salguero Vazquez	80 65	23 92	"	104 57
56	Mamuel Pachón Leal	72 89	29 31	"	102 20
57	José Soldat Gordillo	90 56	10 30	"	100 86
58	Alejandro Soriano Silva	19 "	15 36	65 26	99 62
59	Juan Garbajal Gordillo	81 10	17 98	"	99 08
60	José Lama Berro	"	38 46	60 "	98 46
61	Milagro Ancoas Pachón	76 95	19 22	"	96 17
62	José Noble Gil	85 90	7 59	"	93 49
63	Pío Montero Borrador	26 96	19 21	24 18	90 35
64	Juan.º Santaza Gordillo y Gordillo	89 75	"	"	89 75
65	Cándido Pachón Vera	73 36	10 30	"	83 66
66	Juan Romero Gordillo	78 07	5 07	"	83 14
67	Cecilio Montilla Montañó	75 82	6 41	"	82 23
68	Juan.º Montañó Lavado	71 27	7 89	"	79 06
69	Juan.º Ancoas Gordillo	52 74	25 66	"	78 40
70	José Ancoas Romero	72 88	6 43	"	79 31
71	José Castañón Galeas	76 "	1 88	"	77 88
72	Juan de la Cruz Gordillo	77 02	"	"	77 02

Terminada la lista de mayores contribuyentes consistente en cuádruple número de los concejales que corresponden a este Ayuntamiento, El Ayuntamiento acordó que una lista igual se ponga al público por veinte días con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes hasta el día veinte del actual las que resolverá el Ayuntamiento caso de formularse alguna antes del primero de febrero próximo.

También acordó la corporación que se remita otra lista al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.  
Y siendo este el único objeto de la sesión el Sr. Presi

deute se dio por terminada mandando extender la  
presente acta que firman los señores concurrentes de  
que yo el Secretario Certifico

Julian Gordillo  
Francisco Alvarez  
Narciso Gonzalez  
Crisobal  
Jose Martin  
Rafael Gorcillo  
Blas Marquez

Señor de dos de Enero de 1.917 en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
Señores concurrentes  
Alcalde Julian Gordillo  
Concejales Jose Martin  
" Rafael Gorcillo  
" Narciso Gonzalez  
" Crisobal  
" Fran.<sup>co</sup> Alvarez

En la villa de Los Santos a dos de Enero de  
mil novecientos dieciséis reunidos en el salón  
de actos de este aynt.<sup>o</sup> los señores concejales del ma-  
gen citados como todos los demas que forman el  
ayunt.<sup>o</sup> para celebrar sesión en segunda convocatoria  
y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaro  
abierta la sesión dando lectura por mi el Secreta-  
rio al acta de la sesión ordinaria fecha veinte y seis de Diciembre ante-  
rior que fue aprobada y autorizada por los concurrentes.

Acto seguido se dio lectura tambien al acta de la sesión extra-  
ordinaria celebrada en el día ayer cuyo acuerdo fue ratificado.

Inmediatamente y dando cumplimiento a la ultima parte de lo  
que dispone el art.<sup>o</sup> 37 de la Ley Municipal, el ayunt.<sup>o</sup> por unanimidad  
acordó señalar los domingos a las once de su mañana para la celebra-  
ción de las sesiones ordinarias en el presente año.

Debiendo ocuparse el ayunt.<sup>o</sup> de fijar el numero de comisiones per-  
manentes en que se dividirá la corporación para conocer de los asuntos  
generales que se encomiendan a su conocimiento, el ayunt.<sup>o</sup> por unanimidad  
acordó ratificar el numero de comisiones acordado por el ayunt.<sup>o</sup> <sup>en</sup> ~~en~~  
lugar del año anterior a favor de los concejales designados para cada una

Acto seguido el Sr. presidente dio cuenta a la corporación de que  
Don Lorenzo Toro dueño de la casa arrendada al ayunt.<sup>o</sup> en la calle Zapra

pare suela de niño, habia echo venta de dicha casa y otorgada es  
 escritura de trasmision a favor del vecino de esta villa Don Alvaro  
 Carbajal Liano el cual segun le ha manifestado no tiene inconvenien  
 te en continuar el contrato de arriendo: El ayunt. por unanimi  
 midad acordó la novacion del contrato a favor del Don Alvaro  
 Carbajal otorgandose el oportuno documento de arriendo por cuatro  
 años y precio de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales pagadas por  
 trimestres vencidos que autorizaran el Don Alvaro Carbajal como due  
 ño y el Plealde y regidor Sindico en representacion del ayunt. como  
 arrendatario, cuyo documento se encajona con certificacion de este  
 acuerdo.

Inmediatamente por mi el Secretario se dió lectura por orden del  
 señor Presidente al articulado del Capitulo 3.º de la Ley que trata  
 de la organizacion de la junta municipal. Disentido suficientemente  
 el modo y forma en que se ha de hacerse la constitucion de dicha jun  
 ta. El Ayunt. por unanimidad acordó: Que se dividan en cinco  
 las secciones que han de servir de base para el sorteo de vocales aso  
 ciados: que de cada una se elijan tres vocales asociados para que  
 juntos con el ayunt. formen la junta municipal: Que en ca  
 da seccion figuren los contribuyentes por rustica urbana e industrial:  
 Que no pudiendo hacerse distincion de clases por ser un informe el  
 concepto contributivo de los vecinos de esta villa, que el repartimiento de  
 estos se haga por calles, señalandose a

A la primera seccion las de: Mendez Nuñez, Sevilla, Topete, Martires, More  
 no Nieto, Salvador, Huertas, Ramos, San Jose y Castillo

A la segunda las de: Retuan, Monte, San Bartolome, Santinero, Margallo,  
 Pizarro, Reyna Regente, Canovas de Castillo, Santocilde, Brin, Echague, General  
 Zabala y Plaza de Vistahermosa

A la tercera las de: Nueve Agua, Villapruca, Miranda, Carrera Chica, Noble de los,  
 camera grande y Plaza de la Libertad.

A la cuarta las de: Barras, Colon, Badajoz, Inconcienda, Roman Cortes, Sares, Mai  
 mona, San Miguel y Zapra

A la quinta las de: Haac Beral, travesia del mismo nombre, Comedon, Lirrell, Plaza  
 de la constitucion, Xaranga, Plaza de Castita y Extramuros.

Que se proceda a la formacion de secciones para dar cuenta de ellas el ayun  
 to en la seccion proxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto

la sesion mandando ratular la presente acta que firmaran los  
concejales concurrentes a la sesion siguiente al prestarle su aproba-  
cion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Gordillo y Cristobal Serrano

~~Francisco Serrano~~

Narciso Gonzalez

Francisco Alvarez

Rafael Gordillo

Blas Marquez

Diligencia y credito por la presente que en este dia no pudo cele-  
brarse la sesion ordinaria señalada para el mayo, por  
falta de asistencia de señores Concejales bastantes, de lo cual  
yo el tno certifico. En tanto este de bueno de mil no  
vecientos diez y siete.

Blas Marquez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 9 de mayo de 1914.

Señores concurrentes -

Alcalde - D. Julian Gordillo

Concejales - José Martinez.

" " Andres Gutierrez.

" " Cristobal Serrano.

" " Narciso Gonzalez.

" " Cristobal Serrano.

" " Francisco Alvarez.

" " Fernando Serrano.

" " Rafael Gordillo.

En la villa de los Baños a nueve de  
bueno de mil novecientos diez y siete  
reunidos en el salon de actos de este  
Ayuntamiento los señores Concejales del  
bueno con el fin de celebrar esta  
sesion en segunda convocatoria pa-  
ra la que fueron citados, y siendo la  
hora señalada, el Sr. Presidente de la  
municipalidad abrió la sesion, ordenando  
al tno que leyese, despa lectura  
el acta de la anterior, y verificada,  
fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que todo  
por asuntos de la Secretaria, han impedido formar



4

las sesiones de las que se ha de dejar los asuntos para  
la Junta Municipal, por lo cual no podia darse cosa  
minuta de ella a la Corporacion. El Ayuntamiento acordó que  
dar entrada y reparar a la terminacion del trabajo  
y para exponer al publico las listas de dichos sa-  
cros.

Dio cuenta tambien el Sr. Alcalde del  
Padron vecinal formado para el presente año. El  
Ayuntamiento acordó que se exponga al publico  
por ocho dias para recibir reclamaciones, fijándose  
edictos en la tabilla de anuncio de este Ayuntamiento  
minuta:

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion  
que en las dehesas libres de 1.<sup>a</sup> Enri total y Cas-  
tillo, repartidas para siembra a los veing hay  
un sobrante de terreno, no sembrado, que es su-  
ceptible de aprovechar con ganancia las yerbas  
de invierno. El Ayuntamiento por una uni-  
dad acordó que previa tasacion que el Alcalde  
haya de practicar, anuncie las subastas de dichos  
aprovechamientos por pujas a la llana para  
el dia catorce del actual, habiéndose comen-  
zado el pliego de condiciones que el rematante pro-  
dra aprovechar las yerbas objeto objeto se  
harta desde el dia siguiente del remate hasta  
el treinta de Mayo de este año y que sea respon-  
sable de los danos que se causen en los sembrados.

Inmediatamente el Sr. Presidente dio cuenta de  
un escrito presentado por los alumnos y profesores  
de las escuelas Parroquiales y los exalumnos del hodi-  
este de dichas escuelas en solicitud de que una  
de las calles de esta villa se rotule con el nom-  
bre de Doctor Fernandez Santana y pidiendo au-  
torizacion para hacer una colecta popular para  
adquirir una lapida conmemorativa y colocarla  
en el lugar que se le señale, conviniendo  
aqueel dia se celebre fiesta popular, en el



cuál se da una comisión a los niños pobres con el fin  
hasta que se atenga a la clase popular.

El Sr. Alcalde manifestó que era de parecer  
que antes que la Corporación tomara acuerdos, ha-  
ciera una distinción con el Sr. Curá y pudiese de esta  
manera D. Benigno Fernández Pastora, como pre-  
mis a sus obras Merced y a cabo en este pueblo que  
entre otras viene en estos actos lo siguiente:

Queda la Caja rural, que tanto benefi-  
cia presta a la clase media por ser el auxiliar  
de todas sus necesidades a quienes ha reparado  
de los huracanes; sirviendo dicha Caja de "Banco  
de Garantía" para el depósito de sus bienes en  
metálico de la clase popular; con lo cual se  
prestan los servicios de auxilio a la clase  
media necesitada:

Ha establecido un Colegio de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> en su  
ra titulada "Escuela Parroquial" donde recibe en  
su sala gratuita la mayor parte de los alum-  
nos, teniendo algunos intereses para las clases mejor  
acomodadas que permiten a los vecinos de este  
pueblo el beneficio de evitar la necesidad de man-  
dar sus hijos a otros puntos, dentro o fuera de  
la Provincia.

Ha organizado también un Sindicato de  
exalumnos de la escuela, a los que se da instrucción  
en clases nocturnas y para lo que ha establecido  
una granja agrícola, cuyos productos los de-  
stina íntegramente al fondo del Sindicato.

Interrumpido al Sr. Presidente es su exposición  
el Concejal D. Francisco Álvarez manifestando  
que con el fin de atender a los obreros y  
artistas cuyos ocupaciones les impiden asistir a  
las clases diurnas, ha estado también dado al  
Curá una escuela de adultos en la que los  
alumnos que no pueden recibir gratis la  
enseñanza y el material de escuela.

5

El Consejo de Cultura de esta ciudad ha visto con gusto que la Revista ilustrada titulada Boletín Parroquial fundada también por el Sr. Cura, es un periódico que ilustra por los procedimientos pedagógicos que expone, recibida con aplauso por todos los alumnos de la enseñanza; habiendo organizado además la Conferencia de Sr. Vicente de Paul para atender directamente a las necesidades de los pobres.

Terminados los expuestos por el Sr. Alcaide y los concejales que le han precedido en el uso de la palabra, todos los Sr. Concejales hicieron elogios del Sr. D. Bequiel fernandez Santana por sus muchas y buenas obras realizadas en este pueblo desde que a él vino y presta sus servicios como Curato parroco asegurando que en un tiempo no lejano ha de reemplazarse en sus veceing una ilustración de la que carecía.

En virtud de lo cual, por unanimidad el Ayuntamiento acordó: declarar al Sr. D. Bequiel fernandez Santana, Doctor en Sagrada Teología y Curato parroco en esta villa digno adoptivo de este pueblo a cuyo distinción es acreedor por sus meritos y servicios prestados al mismo; y además, accediendo al ruego de los alumnos, ex alumnos y maestros de Profesores del Colegio, Señores Parroquiales vanos el nombre a la calle Navarajo en esta villa que en lo sucesivo se denominará del Sr. Doctor fernandez Santana colocándose una lápida con su nombre en la fachada del edificio destinado hoy a los señores Parroquiales frente a la calle Encarnada donde da principio la que hoy y calle Navarajo y ha de llamarse en lo sucesivo Sr. fernandez Santana, como municioneros etc. accediendo a los peticionarios y al Sr. D. Bequiel fernandez para su satisfacción.

al que se le hará entrega de una certificación del acuerdo íntegro, por medio de una Comisión del Ayuntamiento de Comayagüey bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordando que desde la presente acta que firmara todos los señores, al presentarse en aprobación en un día de que certifique =



Juliano Bordillo Francisco Alvarez

Francisco Lopez Sebastian Zapata

Rafael Gordillo Juan Esteban

Narciso Garrido Fernando Acedo

Cristobal Terrano Julian Coby

Andrés Estrella Manuel Marquez

Sesión ordinaria S. M. de mayo de 1917

Señores Concejales =

- Muñoz de Julia Bordillo
- Concejal = José Martínez
- " Naranjo González
- " Juan Alvarez
- " Andrés Gutiérrez
- " Cristino Acedo.
- " Rafael Bordillo.
- " Cristobal Terrano
- " Fernando Acedo.

En la villa de San Juan de los Ríos a los trece de mayo de mil novecientos diecisiete, y terminado que fue la sesión extraordinaria para la formación del expediente de quinquenio por el recuento de este año, se reunieron los señores Concejales del mesaje para celebrar la sesión ordinaria acordando para este día, 7

siendo unívoco suficiente los votos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando se le  
tore por un el tres al acto de la actoria  
que sin discusión fue aprobada

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de que el  
trio y personal a su ordeny continuada con  
toda escrupulosidad la formación de  
las listas de las parroquias para la Junta  
Municipal. El Sr. ayto acordó quedar en sus  
de, manifestando el Sr. D. Cristino Stela que  
como por este trabajo conde la ley todo  
este muy no es urgente ni se puede ha-  
char de defectos no estar terminada -

Manifestó el Sr. Presidente que una  
borda la tabata de la aprobación de gestos  
de la tierra de Sr. Cristóbal, queda sin efecto por  
parte de la iglesia y las del castillo fueron  
rematadas por Sr. Gordillo Calancha en la ca-  
pital de encueta pta cuya línea consignó a  
el acto, haciéndose cargo de ella el depositario  
que le facilitó la oportuna cantidad de pago.  
El Sr. ayto acordó por unanimidad aprobar el man-  
ta y que para la Junta de la aprobación en  
los de la tierra se acuerde seguirse el debate para  
el día veintiocho del actual -

Después de haberse votado el punto de que se trata  
el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose  
la presente acta que firman los concurrentes  
con unq el tres al que certifica -

Julian Gordillo	Julian Cobo
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Francisco Alvarez	
<i>[Signature]</i>	
R. Alcedo	Fabian Lapata
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Pr	
Rafael Gordillo	Juan Martin
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fernando Alcedo	Andrés Gutiérrez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	Don Marqués de
	<i>[Signature]</i>

Acta ordinaria en el Convocatoria de 23 de Enero de 1914 -  
Señores Concejales -

Alcalde D. Melian Gordillo  
Concejales « Rafael Cordillo  
          "      " José Martínez  
          "      " Julián Raposo  
          "      " Narciso González  
          "      " Cristino Sordo  
          "      " Juan Alonso

En la villa de los Baños a 23 de Enero de 1914  
Reunidos de nuevo de un día  
veintitres días y siete, reuniéndose  
en el sala de sesiones de este  
Ayuntamiento los tres concejales  
del mesaje citados como todos los  
demás, para celebrar este en su  
segunda convocatoria, siendo la hora señalada,  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
dándose lectura por mi el Sr. al acta de  
lo anterior, que fué aprobada -

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto a la Corporación que había dirigido en nombre del Ayuntamiento, al Alcalde de Madrid, a felicitarle por el homenaje que todos los Alcaldes de España hacen al Monarca en el día de hoy con motivo de su fiesta: El Ayuntamiento acordó quedar enterado y considerar como muy bien hecho el acto referido por el Sr. Presidente. -

Acto seguido dió cuenta del resultado de la subasta de las yerbas de la Sierra de S. Cristóbal; siendo este el haberse reunido Juan Peña Pizarro a la suma de cinco veinticinco pesetas; y de un pedáneo que se agregó y que fué objeto de la subasta, hizo posturas y se adjudicó a Marcelino González por la cantidad de cincuenta pesetas: El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la subasta inmediatamente el Sr. Presidente manifiesto que celebraron la subasta de que se hace mención en el párrafo anterior, como presencios José Alonso Hardis ofreciendo cinco ptas por las yerbas de la Sierra de la Laguna, en cuya suma le fué adjudicada por el Tribunal de la subasta: El Ayuntamiento

to acordó aprobar la adjudicación de las  
quintas de los herederos a favor del Sr. Al-  
varado Sandoval

Acto seguido, manifestó el Sr. Pre-  
sidente que es pronto al público el pro-  
ceder de las sesiones, no se ha formulado con-  
tra el mismo reclamación alguna; y visto  
por los tres Concejales, el Ayt. por unanimi-  
dad acordó presentarle su aprobación  
al que se unirá certificación de este  
acuerdo

Y por último dicho Sr. Presidente  
manifestó que las listas de las sesiones  
de donde han de salir los individuos de  
la Junta Municipal, se terminarán en  
el día de hoy, si es necesario celebrará  
otra sesión para dar cuenta de ellas. El  
Ayt. por unanimidad acordó celebrar se-  
sión extraordinaria con dicho objeto el  
jueves veintinueve del actual a las diez de  
tarde mañana, para lo cual se da  
por citados en este acuerdo

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ce-  
rreándose la presente acta que firma-  
rán los tres Concejales con sus respectivos  
de que certifico.

Julian Gordillo

Fernando Acero

José Esteban

Narciso Gonzalez

Manuel Martinez

Sesión extraordinaria de 25 de Enero, continuación de la  
ordinaria en 2ª convocatoria, de 23 de Enero de 1914.

Sesiones concurrentes: Alcalde - D. Julian Gordillo; Concejales: D. Fern-



mandos de: Cula villa de los Santos á veintinueve de  
D. José Martínez: } Cuero de mil novecientos diez y siete, veintinueve  
& Narciso González } los señores Concejales del margen en el sala de  
" } otros de este Ayuntamiento para celebrar esta se-  
sion segun se acordó en la anterior celebrada  
el dia veintiseis del actual; y siendo la hora sus-  
tante el Sr. Presidente la Sesion abierta dandose  
lectura de la anterior que fue aprobada

Todo seguido se dio lectura de las listas  
formadas para las sesiones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de  
las que se ha de elegir los asociados para  
constituir la Junta Municipal: el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó aprobarlas y que se  
espongase al publico por ocho dias para que  
los que tengan desiertos formulen reclamacion  
ante la Diputacion provincial con la ley auto-  
ria

Siendo este el objeto unico de la sesion  
el Sr. Presidente levantó la sesion mandando  
extender la presente auto que firmaron los  
concejales con cargo el día de que es  
testis: =

Juan Gordillo Julian Cobz

Fernando Acevedo Rafael Gordillo

Cristobal Serrano

Narciso González

Fernando Alvarez

José Martínez

Ray Marquí

Sesion ordinaria de 28 de Aho



no de 1914.

- Señores Concejales,
- Alcalde D. Julian Cordillo
- Concejales « Julian Cobos,
- « Narciso Gonzalez
- « Francisco Alvarez
- « Rafael Cordillo,
- « Joni Martiñes
- « Fernando Acero
- « Cristobal Ferras,
- «

En la villa de Los Santos a  
 veinte y ocho de Mayo de mil  
 novecientos dieciséis, reu-  
 niendo los señores Concejales del  
 Margen en el Salon de Sesio-  
 nes de este Ayuntamiento para  
 celebrar la ordinaria de este  
 día y siendo la hora señalada  
 para la misma, el Sr. Presidente  
 se declaró abierta la sesión,

clausura lectura por mi el se-  
 cretario <sup>ordinaria</sup> a la del día veintitres del actual y a la  
 ordinaria, continuación de la misma del día  
 veinticinco, siendo aprobada por unanimidad la  
 primera y ratificado el acuerdo tomado en la  
 segunda.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó  
 que no se había formulado reclamación alguna  
 contra la lista de electores para el Ayuntamiento  
 formada el día primero del actual. El Ayuntamiento  
 por unanimidad acordó aprobar dicha  
 lista y declararla definitiva, con cuyo carácter  
 el Sr. Alcalde mandará anunciar al Sr. Gobernador  
 civil para su publicación en el Boletín Oficial.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el Sr. Goberna-  
 dor le había remitido oficio declarando válido  
 para el presente año el presupuesto del año  
 anterior, en virtud de no haberse formado el  
 que a este año corresponde. El Ayuntamiento  
 por unanimidad acordó quedar enterado.

Proximo el día de la Causidaria, el Sr.  
 Presidente manifestó que en el presupuesto hay  
 consignación para la adquisición de velas para  
 la función religiosa, a lo que ayta el  
 Ayuntamiento si así se acuerda. La Corporación,  
 por unanimidad acordó que debe ayta a  
 la función y autorizar al Alcalde para la

adquisición de velas necesarias para el Ayuntamiento, el Regador y el Claro, formalizándose el gasto con cargo al capítulo y artículos en que figura este gasto.

El mismo Sr. Presidente, llamó la atención con el Sr. lo antiguo que y, y el mal estado en que se encuentra el Retrete de S. M. el Rey (p. D. g.) colocados en la presidencia del salón de sesiones: La Corporación por discusión y por unanimidad acordó autorizar al Alcalde para que adquiriera un retrete de S. M. el Rey y colocarlo en el sitio que le corresponde en este salón, cuyo gasto se formalizará con cargo al Capítulo de un presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, mandando extender la presente acta que firmen todos los concurrentes a su aprobación con un pl. el tno de que certifique: -

Julian Cordillo  
Rafael Cordillo  
Juan Martin  
Cristobal Serrano  
Blas Marquez  
Acedo  
Fernando Audo  
Narciso Gaurales  
Francisco Moser

Sesión extraordinaria de 14 de febrero de 1914.

Senores concurrentes:

Alcalde D. Julian Cordillo:

Concejales Francisco Moser. = D. Eutimio Acedo. = D. Cristobal Serrano. = D. Fernando Acedo. = D. Rafael Cordillo. = D. Fabian Tapata. = D. Juan Martin. = D. Narciso Gaurales. = En la villa de San Juan a cuatro de febrero

no de diez y seis dias y siete, reuniendo en el  
plazo de sesiones de este Ayuntamiento, los tres Concejales de este es-  
presado estado especialmente por el Sr. Alcalde para cele-  
brar esta sesion extraordinaria, y siendo las siete de  
la noche, hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presi-  
dente declaró abierta la sesion.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó: Que  
segun consta en la convocatoria, el objeto de la misma  
era dar cuenta de un escrito presentado por un  
do reclamacion contra las listas de las secciones  
formadas para elegir los asociados que han de  
gobernar la Junta municipal, ordenando al Sr. que  
siempre diese lectura a dicho escrito que dice  
asi: « Sr. del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =  
Don Geronimo Plana y Plana, Don Cipriano Cordillo y Cordi-  
llo y Don Geronimo Saavedra Senz, todos mayores de edad  
casados, vecinos de esta villa y contribuyentes en la misma  
provisos de sus correspondientes cédulas personales, cuyos  
números respectivos son 4.284, 773, 3312 ante V. con el  
debido respeto exponen: Que teniendo conocimiento de  
que en sesion extraordinaria del veinticinco del pasado,  
se acordó por ese Ayuntamiento la aprobacion de las  
listas de contribuyentes y las secciones correspondientes  
de que trata el capitulo tercero de la ley municipal  
vigente y su exposicion al publico por espacio de  
ocho dias para las reclamaciones a que haga lugar.  
Los expresados reclamamos de ellas habiéndose en mu-  
ltitud por los razones que a continuacion se enumeran.  
Primeras: El total de individuos que forman las cinco  
secciones de la Cudley ha de sortearse los vocales de  
la que hubiere de componer la futura Junta  
municipal de asociados y solamente de electores se  
esta individuos y disponiendo el primer parrafo del  
articulo sesenta y cinco de la ley municipal que pre-  
de formar parte de las secciones todos los vecinos que ha-  
yan de contribuir por repartimiento a sufragar las  
cargas municipales y donde no hubiere repartimiento

los que (pequeña) contribucion directa al Estado; siendo  
muchisimo mas deudo (may de mil individuos que figuran  
en el reparto de consumo) el numero de los que en este  
pueblo constituyen a ellos, pues solamente figuran mil  
doscientos setenta y ocho, los personas que tributan  
actualmente por rústica y pecuaria, claramente  
se ve que han dejado de incluirse muchos contributa  
yentes y por consiguiente que esta incumplida  
en lo que preceptua el primer parrafo del articulo  
setenta y cinco = Segundo = Que dispocion es  
el segundo parrafo del tan citado articulo setenta y cinco,  
que ha de quedar exceptuados entre otros los parientes  
de los que en la actualidad sean Concejales hasta dentro  
del cuarto grado y figurando en las listas objeto de esta  
reclamacion, los señores siguientes, cuyos parentescos  
respectivamente con los Concejales son: D. Antonio de  
Dillo Diaz Verde, es primo hermano del actual  
Alcalde, D. Julian Godillo Diaz; D. Miguel Rapata  
Carrasco, es primo y cuñado dos veces del concejal D.  
Julian Rapata Grande; D. Eduardo Gonzalez Macias  
es hermano del concejal D. Narciso Gonzalez Macias;  
D. Julian Rapata Diaz, es padre del concejal D. Julián  
Rapata Grande, así como es hermano de este ultimo  
D. Enrique Rapata Gonzalez, D. Antonio Rapata Guillen  
y hermano de padre del concejal D. Julian Rapata  
Acosta es primo hermano y cuñado de este ultimo,  
siendo tambien su hermano D. Marcelino Rapata  
Grande; D. Bautista Acosta Diaz, es primo hermano  
del concejal D. Cristino Acosta Rojas; D. Alejandro  
Martinez Aliaga, es primo hermano del conce  
jal D. José Martinez Ortiz y por ultimo son tam  
bien parientes dentro del cuarto grado del Alcalde  
D. Julian Godillo Diaz, sus hermanos D. Agapito  
Dobriga y D. Antonio Godillo Diaz, su primo  
hermano D. Damiana Diaz Pachon y su cuñado  
D. Cesario Conejo Pachon con todo lo cual se debe  
tras clar y terminantemente que se infringe una

ciudad) disposición. La virtud de lo expuesto y articulado que está plenamente probada nuestra protesta = Suplico congo a V. que teniendo por presentado este escrito se demande contra las secciones aprobadas por ese Ayuntamiento para sortear de entre ellas los individuos que han de componer la futura Junta Municipal de asociados se sesionen acuerdos (por pedirse también dentro del plazo legal) como en el mismo se protestó, ~~dejando~~ sin efecto tal acuerdo de lo acordado entre las citadas secciones pues así procede en justicia que pedimos en los autos de Alcaide a diez de febrero de mil novecientos diez y siete. = Cipriano P. Ordillo. = Gerónimo Planas. = Serafio Saverio =

Terminada la lectura del escrito anterior, el Sr. Presidente entregó al trío que suscribe una nueva copia para cada de lectura cuyo tenor es como sigue =

"El escrito leído es una declaración contra las listas de contribuyentes y formación de secciones de donde han de salir los asociados. Cabe manifestar en cuanto al primer motivo de protesta que como no existió reparto de censos aprobado en este pueblo, se ha tomado en cuenta para la formación de las listas y a tenor de lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la ley los repartimientos de rústica y urbana, según los censos y número de contribuyentes es

Por rústica y pecuarias	1278.
Por urbana no incluidos en el reparto de rústica	585.
<u>Total</u>	<u>1863.</u>

De esta cifra tenemos: Por urbanos por rústica que no pueden figurar en las listas	231.	} 254.
Por urbanos por urbana	23.	
Contribuyentes fallecidos que también debe ser excluidos en las listas		545.
Contribuyentes que por ser vecinos no tienen capacidad para ser censales		588.
		<u>1387</u>

Suma anterior - 1384.

Contribuyentes que ejercen cargos de concejales y del  
Orden judicial. ~~~~~ 46.

Total ~~~~~ 1403.

Restando esta suma del total de contribuyentes  
hay, nos da la cifra de ~~~~~ 460  
que son los que figuran en las listas cuya  
formación se protestó.

El Alcalde dice en su motivo, que invita a los he-  
rreros concurrentes a hacer un examen detenido de las li-  
stas disponiéndose a admitir cuantas reclamaciones se le  
hagan por las inclusiones u omisiones en que haya in-  
currido el Ayuntamiento al aprobarlas, seguro de que  
han sido involuntarias.

En cuanto al segundo motivo de protesta, pa-  
rece los señores Concejales que fue criterio del Ayunta-  
miento tener en cuenta las incompatibilidades  
por parentesco en el momento del voto sin tenerlas  
en consideración al formar las listas; no obstante, atenien-  
dose más que al espíritu a la letra de la ley y conside-  
rando que tal petición no es más que una cuestión de  
forma que en nada afecta al resultado total, debe accederse  
se quitando a tal reclamación y desde luego dimos de  
los cuatrocientos sesenta contribuyentes que figuran en las  
listas, los parientes hasta el cuarto grado de los conce-  
jales; haciendo notar el error en que incurrieron señores  
reclamantes al querer recusar a D. Alejandro Martínez  
Albaga por creerle pariente dentro del cuarto grado  
del concejal D. José Martínez Ortíz.

Pidió la palabra el Concejil D. Cristino Acosta y dijo:  
Que debe ser nula la aprobación de las listas por no  
haber sido examinadas por los señores Concejales, y que  
si la sesión que fueron aprobadas fue extraordinaria  
en primer momento y no hubo número suficiente  
para poderla celebrar, pues solo asistieron cuatro  
concejales; por lo tanto pide se vuelva a citar nueva

11

ante a sesión extraordinaria para dicho examen para que visto su resultado sean aprobados o no repetidas listas; al propio tiempo proteste de sus votos de no concurrir al comienzo de esta sesión a la última celebrada el día veinticinco de Enero proximo pasado.

El Sr. Presidente protesta al Sr. Dado que entienda que padece de un error: La sesión a que se refiere no fue extraordinaria sino ordinaria, continuativa de la del día veintitres del mismo mes y para prueba de ello que el Sr. Dado o algún Concejil presente la acta de la sesión a que se refiere con caracteres de extraordinaria y en cuanto a lo de hoy, es extraordinaria por cuanto para tratar de un escrito presentado por varios señores al estar las listas puestas al público por los ocho días que manda la ley.

Replica el Sr. Dado que para probar al Sr. Alcalde que no está equivocado en las manifestaciones anteriormente expuestas pide se le lea y que conste en la presente acta el acuerdo que por unanimidad tomó esta Corporación en la sesión ordinaria del día veintitres de Enero.

El Alcalde manifestó que siendo el objeto de esta sesión únicamente resolver el escrito de reclamación leído, no puede accederse a la petición que hace el Sr. Dado pudiéndose en esta sesión proceder al examen de las listas y documentos necesarios para mejor resolver lo que en dicho escrito se pide.

El Sr. Dado, creyendo ser hora abusada para el trabajo que hay que practicar, se retira a lo que tiene dicho.

El Concejil Sr. Alvarez se adhirió y está conforme con todo lo expuesto por el Sr. Dado: todo manifestó que no han valer las listas hechas ni las que se hagan.

Igualmente se adhirió a lo dicho por el Sr. Dado D. Cristóbal Ferraz, D. Julián Zapata, D. Rafael Ferrillo y D. Fernando Dado.

El Sr. D. Rafael Ferrillo hace



uso de la palabra y dice: que con respecto al escrito que han presentado varios vecinos pidiendo la nulidad de estas listas por no estar conformes a la ley, por no estar en dichas listas todos los individuos que pertenecen al repartimiento de consumo en virtud de que este está hecho, solamente que está pendiente de su aprobación.

La presidencia dice como al principio ha expuesto que por no haber reparto de consumo aprobado ha servido de base la tributación territorial y urbana según resulta de los repartimientos y gradaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta si el Ayuntamiento está conformado con que se reformen las listas eliminando a los presentados al Concejal que se expresan en el escrito de que se ha dado cuenta. Todos los concejales contestaron con sentido afirmativo y el Sr. D. Cristino Acedo hizo constar que está conformado con que en las nuevas listas se eliminen todos los presentados de los Concejales dentro del cuarto grado.

Con lo que se dio por terminada la sesión firmando el borrador de este acto todos los concurrentes y extendiéndose la presente que firmaron al presentarle su aprobación; de todo lo cual es el presente certificado.

Julian Bordils

Fernando Acedo

Narciso Gaurate

José Martiner

C. Acedo

Sebastian Zapata

Fernando Acedo

Blas Marquí

Se



sesion extraordinaria en 2ª convocatoria de 8 de febrero de 1917.

Señores Concorrentes

- Alcalde - Sr. Fabian Gordillo
- Concejales - Sr. Juan Alvarez
- "  Cristiano Acedo
- "  Fernando Acedo
- "  Fabian Zapata
- "  Jose Martinez
- "  Narciso Gausaler
- "  Pascual Gordillo

En la villa de los Santos a ocho de febrero de mil novecientos diez y siete, en virtud de citacion expresa del Sr. Alcalde para celebrar esta sesion en segunda convocatoria, comparecieron en el salon de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del margen y siendo las once de su mañana hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dándose lectura por mi el Secretario al acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia cuatro, la cual fue autorizada por los concorrentes.

Despues seguido el Sr. Presidente manifestó que accediendo al deseo de la mayoria de los Concejales en la sesion anterior, habia hecho citacion a todo el Ayuntamiento para el dia seis a sesion extraordinaria y no habiendo concurrido numero bastante habia citado para celebrarla hoy en segunda convocatoria, siendo el objeto como resulta de las papeletas de citacion, revisar las listas de las secciones para elegir la Junta Municipal y aprobarlas si procede.

Pidió la palabra el concejal Sr. Cristiano Acedo y manifestó: que en virtud del art. 67 de la ley municipal que con toda claridad dice: que los acuerdos de la diputacion son ejecutivos durante los años siguientes y como esta dentro del año de mil novecientos diez y seis, acordó anular la Junta Municipal del mismo año y darle posesion a la de mil novecientos quince, entiendo debe seguir en su funcion dicha Junta durante todo el año de mil novecientos diez y siete; igualmente entiendo el Sr. Acedo que no ha lugar a la confeccion de secciones y listas de contribuyentes para de ellas sacar la verdadera Junta Municipal.

El Sr. Alcalde contestó que no obstante lo expuesto por el Sr. Sr. Cristiano Acedo cree que tiene el sagrado deber de cumplir la ley y proceder a la causa.

Situación de la Junta Municipal para el año presente.

El Concejal Sr. Rafael Gordillo entiende que no ha lugar a la rectificación de las listas en virtud que existe un reparto de consumos hecho por este Ayuntamiento y todos los individuos que paguen cuotas son los que deben de actuar en las listas para de ellos sacar la Junta Municipal según la ley determina.

El Presidente acordó que no se opone, ni ha opuesto nunca a que figure nadie que tenga derecho en las listas y que si no se revisan y aprueban es solo por obstruir; esta sesión es para revisar quitar o poner a aquellos que no tengan derechos o lo tengan con arreglo a la ley, y que esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria ha sido citada a petición, como consta en el acta de la anterior de los que ahora protestan.

El Concejal Sr. Juan Álvarez protesta de que se confeccionen las listas de contribuyentes para elegir los asociados por estar vigente el acuerdo de la Diputación Provincial anulando la de mil novecientos diez y seis, y ordenando que ejereca la de mil novecientos quince.

Quiere hacer uso de la palabra Sr. Cristino Hecdo, dice que si el Sr. Alcalde insiste en la formación de las listas de contribuyentes, para de ella sacar la Junta de asociados no obstante haciendo ver lo que el art. 57 de la ley municipal previene, para este caso no ha de ser él el que se oponga si ello ni obstruición como califica, pero si ha de pedir que se queren en ellas todos los individuos que en el repartimiento de consumos sean tributarios, pues existe un repartimiento de consumos aprobado por la Junta Municipal y como no hay otro medio de tributación en la localidad, deben figurar en las listas todos los individuos que existen en el repartimiento según la ley determinada. Estas manifestaciones pide vean si son conforme todos los señores compañeros.

Se apuró a lo dicho por el Sr. D.

Cristino Acedo, los Concejales Sr. Rafael Gordillo, Sr. Francisco Alvarez, Sr. Fabian Zapata y Sr. Fernando Acedo.

El Sr. Presidente contesta que acepta la proposicion del Concejál Sr. Cristino y que se proceda a poner en las listas los individuos que se crea bien merecidos.

El Ayuntamiento se dispuso a practicar la operacion y puestos a la vista y a la disposicion de los Sres. Concejales las listas confeccionadas, el padron vecinal, los repartimientos de rústica y urbana e insistiendo en obstruir queriendo hacer figurar en las listas a individuos que no son contribuyentes, el Sr. Presidente levantó la sesion firmando el borrador del acta todos los concurrentes y extendiendose la presente que firmaron al prestarle su aprobacion, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

<i>Julian Gordillo</i>	<i>Cristino Acedo</i>
<i>Rafael Gordillo</i>	<i>Fernando Acedo</i>
<i>José Martine</i>	<i>Cristobal Serrano</i>
<i>Narciso Gonzalez</i>	<i>Francisco Alvarez</i>

Blas Marquez

Señor ordinaria en 2ª convocatoria de 13 de febrero de 1914  
Señores Concejales

Alcalde D. Julian Gordillo	En la villa de los Santos de Maza a once de febrero de mil novecientos dieciséis, reunidos en el tolo de sesiones de este Ayto. los Señores Concejales del marques, citados para celebrar la presente en segunda convocato- ria; y siendo la hora señalada
Concejales " Cristino Acedo	
" Rafael Gordillo	
" Fernando Acedo	
" José Martine	
" Cristobal Serrano	
" Narciso Gonzalez	
" Juan Alvarez	

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por vez primera a la ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo anterior que esta de curso fue aprobada y autorizada.

También se dio lectura a las extraordinarias celebradas los días cuatro y ocho de este mes, siendo ratificado su contenido y acuerdos tomados.

Acto segundo el Sr. Presidente manifestó que con arreglo a R. O. fta no de mayo de 1916, era preciso determinar el precio medio de los jornales en este localidad a los efectos de pobrarse en asuntos de guerra. El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar que el precio medio del jornal de un obrero en esta parte y el de una peonía cincuenta centimos y que de estos acuerdos se da cuenta a la Comisión Junta de Sanidad en esta provincia a los efectos que dicha R. O. indica.

Inmediatamente el Sr. Alcalde manifestó que por R. O. de 18 de agosto de 1916, se ha designado a que todos los nuevos alistados para el servicio de las armas sean vacunados o revacunados por los médicos municipales al verificarse el reclutamiento en el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, con el fin de cumplir lo que dispone la R. O. citada acordó que el Sr. Alcalde pide al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso 13 por conducto del Sr. Intendente de Sanidad bastante para cinco hombres que serán necesarios vacunar a los nuevos del presente año y anteriores.

Deliberado por la operación de talla de los mangos del receptor de este año, el día cuatro de Mayo próximo, el Sr. Alcalde manifestó que conviene proceder al nombramiento de Tallador. El Ayuntamiento por unanimidad acordó designar para este cargo al sargento benemérito del cuerpo de este vecino de este pueblo, D. José Manera Mo

mas, al que se le comunicara este consentimiento  
y se le otorgara en su dia la gratificacion  
que por este servicio figura consignada en  
presupuesto -

Con el fin de tener tomados todos los acuer-  
dos necesarios para el dia de la declaracion  
de habidos el Alcalde propone que se hiciera  
la designacion de Medico para el reconocimiento  
de los cuartos: El Ayuntamiento por sus  
haceres acordó que el reconocimiento de unos lo  
verifique como la ley dispone los Medicos  
titulares de este Municipio a quienes se le  
hara saber este acuerdo para compare-  
cerse el dia correspondiente -

Igualmente acordó el Ayto. que la extraccion  
de las tabaques de union menory de diez años  
como la ley dispone -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando en-  
tender la presente acta que autorizara los tres  
concomitantes al presentarle su aprobacion, de todo  
lo cual yo el tres certifico: -


Sesion ordinaria de 18 de febrero - de 1914 -  
Sesion Concomitante = Alcalde - D. Julian Gordillo -  
Concejales = D. Juan Alvarez, D. Juan S. Lopez, D. Cristobal Serrano

do, D. Narciso Romo, D. Pedro Gutiérrez, D. Rafael Cortillo,  
D. Fernando Acedo, D. Cristóbal Soriano y D. José María  
Torres.

En la villa de Los Santos de Maimona a  
diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y siete  
reunidos en el sala de sesiones de este Ayuntamiento Concejales  
del merged, después de terminada el acta de sesión del  
presente pleuplano se constituyeron en Ayuntamiento para celebrar  
sesión ordinaria y el Sr. Presidente la declaró abierta  
dándose lectura por un' el Sr. al acta de la anterior  
que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio  
de la Intendencia de Hacienda de esta provincia, cuyo con-  
tenido y como sigue: Segun relación que obra en esta  
Oficina, del Intero civil de la provincia, aparece apro-  
bados los presupuestos municipales de este Ayuntamiento correspondiendo  
la cantidad anual de once mil ochocientos noventa y seis  
por el pago a la Hacienda del conserto en sus de-  
bitos has el fin del año mil novecientos once y  
la presenja que si este que resta de mes no su-  
gieren la cantidad de dos mil novecientos cincuen-  
ta y tres pta. quince centavos importe del primer  
trimestre de este año se expedirá la certificación  
de este Ayuntamiento y el Sr. Concejales de este munici-  
cipio por lo que por la vía de apremio se haga  
efectiva dicha suma sin perjuicio de proponer  
al Sr. Delegado de Hacienda el expediente de res-  
ponsabilidad en que han incurrido el Sr. Concejales  
al no satisfacer al todo los ramos correspondientes  
en presupuesto, pasando el tanto de culpa a  
los Tribunales de Justicia como no responsabilidad  
de fondos en favor de los recibos de la presente  
esperando que ingresará la suma indicada  
sin dar lugar a este Oficio de verse precisada  
a adoptar las medidas indicadas. Dios que a  
m' el Rey por 17 de febrero de 1917. Angel Val-

Ocupados de Alcalde Constitucionales de los Santos.

Terminada la lectura del Oficio anterior, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó guardar en secreto y hacer constar que no hay poder alguno para poder hacer el negocio que se interpuso; y que por no haberlo hecho se piden suplicas antes de esta fecha.

Sumariamente el Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para que haga un otorgamiento o de una gratificación a los señores que han hecho la extracción de tabaco en el año del anterior el mayor por el cumplimiento de este año; por lo que se acordó el gasto en cargo al capitulo de otros previstos.

Los señores may. ayuntados de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmasen los tres concurrentes a lo siguiente al prototipo su aprobación; de todo lo cual go. el Sr. secretario.

Julian Cordillo	Narciso Gonzalez
Andres Gutierrez	Fernando Alvaroz
Juan Martin	Rafael Cordillo
Fernando Acero	Blas Marquez

Sesion ordinaria en N.º convocatoria de 27 febrero de 1914 -  
Señor convocante - Alcalde D. Julian Cordillo Diaz -  
Concejales D. Juan Alvaroz; D. Rafael Cordillo, D. Andres Gutierrez  
D. Fernando Acero, D. Narciso Gonzalez y D. Juan Martin.  
En la villa de los Santos a veinte y siete de febrero de mil novecientos dieciséis, jueves.

Los tres Concejales actuaron en el Sala de actos de este Ayuntamiento, citados como todos los de usura que forman la Corporación para celebrar esta sesión en segunda convocatoria y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente la declaró abierta dando se lectura por mi el Sr. al acto de la anterior sesión que su discusión fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el Sr. D. D. de la Hoz de Hoz se al ordenar la incorporación a filas de los mozos del recuadro del año anterior, exigió que fueran acompañados de comisiones espaciales; cuyo número le fué mencionado al empleado de este Ayuntamiento, Sr. Benigno Indillo Galea; la Corporación por unanimidad, acordó indemnizar los gastos de viaje estado y otras cosas con la cantidad de diez pesetas que se premiará en concepto al Capitán de usura previstos.

Inmediatamente el Sr. Alcalde manifestó que siendo el día cuatro de Marzo próximo el señalado para la declaración de soldado y alegación de excepciones, era preciso nombrar los padres de mozos que en arreglo a la ley han de declarar estos expedientes de excepción; Vistos los documentos necesarios, el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar para que declare los dichos expedientes a los tres siguientes:

Para los expedientes de excepción del año actual:  
« D. D. de la Hoz, padre del mozo n.º 79.  
« D. D. de la Hoz, padre del mozo n.º 65.

Para los expedientes de excepción de 1915  
« Miguel Luna, padre del mozo n.º 78.  
« Juan Caballero, padre del mozo n.º 74.

Para los expedientes de excepción de 1915  
« Hipólito Ramón Indillo, padre del mozo n.º 86  
« Manuel Moreno Martínez, padre del mozo n.º 40.



Para los expedientes de excepción de 1914.  
 A Juan Gordillo Pacheco número 38  
 A Maturo Sánchez Reyno " 53.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó a la Corporación que para completar el homenaje que al Sr. Comisionario de esta villa Sr. Bequiel Ferrandez Santand, aplebe tritudo declarándole hijo adoptivo de este pueblo y dándole su nombre a una de las calles de esta localidad utilizando las concesiones que hace el R.D. de 27 de Mayo de 1902, propone al Sr. Ayuntamiento que se publiquen por dicho Sr. Comisionario de Alfonso una orden por la que contribuya en su cultura al engrandecimiento del País. Le dio lectura de dicho R.D. y el Ayuntamiento por una munitad acordó reconocer a Sr. Bequiel Ferrandez un merito bastante para poder poner dicho condecoracion y pedirle desde luego, autorizandole al Alcalde para que dirija exposicion al Excmo Sr. Ministro de Instruccion publica y Bellas Artes solicitando dicha condecoracion para referido Sr. Com. en la cual consignará los meritos que en él concurre y son publicos y notorios.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion estudiada en la presente acta que firmaron los concurrentes con ungo el uno de que certifica:

Juan Gordillo	Narciso Gauraly
Rafael Gordillo	Habian Lapata
José Montano	Fernando Rudo
Blas Marquez	Fernando Alvarez
	Blas Marquez

Siow de 13 de Marzo del 1914 en 2ª convocatoria.

Señores Concejales -

Alcalde D. Julian Cordillo

Concejales: D. Francisco Alvarez -

„ Rafael Cordillo

„ Fernando Acedo

„ Fabian Lopez

„ Jose Martinez

„ Narciso Gonzalez.

En la villa de Los Baños a Trece de Marzo de mil novecientos dieciséis, reunidos los tres Concejales del ayuntamiento para celebrar la presente en segunda convocatoria por falta que fue con citados y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente del Sr. abierto la sesión, dando lectura por mi el Sr. el acta de la anterior que sin discusión fue aprobada -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que se había presentado el Sr. al día siguiente del actual reemplazo que el día de la declaración de todos los se encuentra en el Hospital de Lopera:

Se llama Juan Comala Suesos, hijo de Manuel y de Maria que sabe leer y escribir; que tallado y tuvo un metro quinientos cuatro centímetros; reconocido resultó tener ochenta centímetros de perímetro torácico y otros datos; reconocido su padre resultó estar impedido; el Sr. ord. d. parecer del Regidor Suesos acordó declarar a este Sr. excluido por corte e inutil, sin perjuicio de segundo reconocimiento y talla ante la Comisión mixta y presidente de expediente para justificar su persona y que se le conceda un plazo de quince días.

Acto seguido se presentó un joven que dijo llamarse Sr. Lopez Sacas hijo de Esteban y de Estebanina natural del de Pueblo Nuevo del Ferrite en la provincia de Córdoba y manifestó de ser tallado y reconocido como Sr. del reemplazo de este año cuyo nombre ignora; el Sr. ord. d. acuerdo con el Regidor Suesos, en vista que este Sr. no presenta documento alguno que identifique su persona y en consecuencia, acordó que el Alcalde dirija oficio al Sr. de Pueblo Nuevo del Ferrite pidiéndole



antecedentes de dicho caso para después resol-  
ver lo que proceda -

El Sr. Alcalde dio cuenta de la pretension que  
le ha hecho el vecino de esta villa Don Emilio de la  
Cruz que tiene a su mujer enferma y desea su so-  
corno para legarlo a su hija; El Sr. Jefe contestado  
de que es cierta la situacion por que otra vez  
el Sr. Emilio de la Cruz acordó con el Sr. Jefe un  
pago de siete pesetas cincuenta centimos de un  
lado para ayudar de testamento a su hija -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiéndose  
la presente acta que firman los concurrentes  
con miso el Sr. Jefe que certifica. =

<u>Julian Bordillo</u>	<u>José María Alvarez</u>
<u>Crispín Acedo</u>	<u>Rafael Gordillo</u>
<u>Narciso Gaurales</u>	<u>José Martin</u>
<u>Fernando Acedo</u>	<u>Blas Marquez</u>

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 27 de Marzo de 1917

Pres concurrentes	
Alcalde, Sr. Julian Bordillo	En la villa de los Santos a veintisiete de Mar-
Concejales " Juan <sup>to</sup> Alvarez	zo de mil novecientos diez y siete, reunidos en el
" " Crispin Acedo	salon de sesiones del Ayuntamiento, los tres Concejales
" " Rafael Gordillo	desembarquen citados previamente para celebrar
" " Fernando Acedo	la presente en segunda convocatoria, y pien
" " Narciso Gaurales	do la hora señalada, el Sr. Presidente declaró
" " José Martin	abierto la sesion, yandose lectura por mi el Sr. Jefe
	accidental del Acta de la anterior que fué aprobada

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber al Ayuntamiento  
que era necesario dar cuenta al Sr. Obispo de esta Dio-

cesis de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal en suere de Enero y veintiseis de Febrero de este año en homenaje al Sr. Cura Parroco de esta villa Sr. Fr. Juan Fernandez Santana. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde cumpla con este requisito por medio de exposicion dirigida á dicho Sr. Obispo.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde de una reclamacion que hace el vecino de esta villa Antonio Castilla Pashon solicitando un socorro de lactancia para un hijo suyo por haber tenido su esposa dos gemelos y no poderlos lactar. El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle un socorro de siete pesetas cincuenta centimos mensuales, como auxilio benéfico.

Tambien dió cuenta de otra solicitud de José Ant<sup>o</sup> de Saino que pide otro socorro de lactancia para un hijo suyo por haber fallecido su esposa al dar á luz y ser pobre. El Ayuntamiento por unanimidad reconociendo la necesidad del solicitante acordó concederle un socorro de siete pesetas cincuenta centimos mensuales con el fin indicado y como auxilio benéfico.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, el Ayuntamiento por unanimidad acordó fijar en seis el numero de lactancias que este Ayuntamiento podia mantener permanentes, quedando sin efecto el de Sr. Alcalde aquellas que tubieran un año de concesion para poder dar trabajo á las que se fueran solicitando por vecinos pobres.

Acto seguido el Concejal Sr. Rafael Jordillo manifestó los deseos de ver y examinar la matricula de industrial y puesto que le fué de manifiesto y enterado de ella lo devolvió. Tambien solicitó una relacion que le fué facilitada de las Altas presentadas por industriales con motivo de la visita de inspeccion jirada á esta villa recientemente.

A principios de los asuntos ordinarios se pasó á entender de asuntos de quinta. Se dió cuenta de un expediente de Pueblo Nuevo del Terrible contestando á otro de esta Aldea con motivo de haber solicitado José depar Sauer ser reconocido y tallado en este pueblo como quinto por el cupo del pueblo de Pueblo Nuevo del Terrible. El Ayuntamiento

El presente acordó expedir certificación si la pide al mozo José Lopez Saenz del acuerdo en que consta su pertenencia a los efectos que le puedan concurrir

Acto seguido dio cuenta el Sr. Alcalde de que el mozo numero 37 del recemplars de 1916 <sup>Francisco</sup> Fermán de Santiago hijo de Manuel y de Agueda había hecho su presentación ante el Ayuntamiento del Montijo donde fue tallado y tuvo un metro seiscientos treinta y siete milímetros y reconocido resultó inútil. No habiendo formulado alegación alguna el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró a este mozo ~~por~~ excluido pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta

Acto seguido se dio cuenta de que el mozo numero 11 del recemplars de 1917 Antonio Luna Pachon hijo de José y de Isabel había hecho su presentación ante el Ayuntamiento de Villafraanca donde fue tallado y tuvo un metro quinientos treinta y un milímetros y reconocido resultó inútil, alegando además ser hijo de viuda. El Ayuntamiento después de oír el parecer del Sr. Regidor Sindico, declaró a este mozo excluido sin perjuicio de ser tallado y reconocido nuevamente ante la Comisión Mixta de la provincia y pendiente de instruir expediente para comprobación de la alegación expuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman conmigo los concurrentes conmigo el Sr. accidental de que certifico.

Julian Bonillo

Juan Manuel Alvarez

Alcalde Narciso Pascual

Fernando Acedo y de Estanque

Blas Marquín

Se-

Señores Concejales

Alcalde D. Julián Gordillo

Concejales " Sr. Francisco Álvarez  
" Cristina Acedo.  
" Fernando Acedo  
" José Martínez  
" Narciso González

En la villa de los Santos a diez  
de Abril de mil novecientos dieciséis  
reunidos en el pleno de sesión de  
este Ayuntamiento los tres Concejales del  
margen para celebrar esta sesión  
en segunda convocatoria a la que  
fueron citados y siendo la hora señalada el Sr.  
Presidente declaró abierta la sesión dando lectura  
por mi el trío al acta de la anterior que sin  
discusión fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que desistió el  
personal de trío a la tramitación de los expedien-  
tes de quince no habiendo asunto de prebenda de  
que dar cuenta, habiendo de tratar solamente  
de lo que los tres concejales tengan que proponer al  
Ayuntamiento.

No habiendo uso de la palabra al Sr. Sr. Sr.  
Concejal, el Sr. Presidente levantó la sesión acordándose  
la presente acta que firmen los tres Concejales de que goza  
el trío cartiferos.

Julián Gordillo

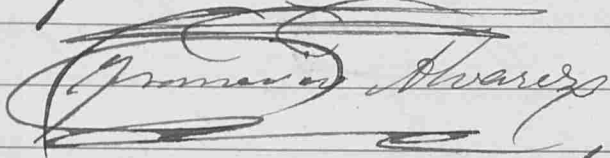


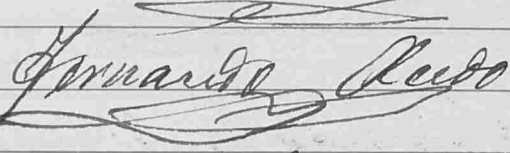
Francisco Álvarez

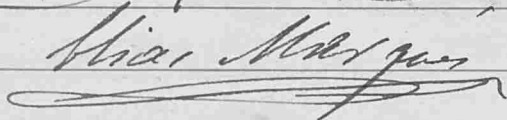
Cristina Acedo  
Dña

José Martínez

Narciso González





Francisco Álvarez  


Señores de 24 de Abril de 1917 en 2ª convocatoria -

Señora Concejales = Alcalde = D. Julián Gordillo =

Concejales = D. Francisco Álvarez = D. Cristina Acedo =

Armando Acedo = Rafael Emilio = José Mar  
tínez = Narciso González

En la villa de San Pedro a veinte y  
cuatro de abril de mil novecientos diez y siete  
reunidos en las Casas Consistoriales, en tres  
cejas que antes se expresaron para celebrar  
una ordinaria se leyó la convocatoria a  
la que fueron citados, siendo la hora señalada  
de la tarde, el Sr. Presidente, declaró abierta la  
sesión dando lectura por su el Sr. al  
acta de la anterior que fué aprobada

El Sr. Presidente manifestó que solo ha  
bido que dar cuenta a los expedientes  
de la instancia de un y de más del vecen  
pleno acta y de la anterior para  
dictar en ellos la resolución que proceda.

Le dió cuenta de todos, como queda  
el acuerdo tomado en acta aparte que se  
anterior y mandó al expediente general de  
quinta.

Terminados el despacho de los expedientes  
de los asuntos de que trata el Sr. Presidente  
levantó la sesión entendiéndose la presente  
acta que firmaron los concurrentes con un y  
el Sr. de que certifica: -

Rafael Emilio

Rafael González

Armando Acedo

Rafael Emilio

Narciso González

José Martínez

José Martínez

Acta de 1.º de Mayo de 1917 en 2.ª convocatoria -  
Señores concurrentes -

Alcalde D. Julián Gordillo -

Concejales: Cristino Acedo

« Fernando Acedo

« Rafael Gordillo

« José Martínez

« Narciso González

En la villa de los Baños a  
primero de Mayo de mil novecientos  
diecisiete, reunidos en  
el salón de actos de esta Ayuntamiento  
los tres Concejales del momento

que por el presente se convocó en 2.ª  
convocatoria a la que fueron citados, y siendo la  
hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión dando lectura por un el texto del acta  
de la anterior que no discusión fue aprobada.

Acto seguido y debiendo presentarse ante  
la Comisión visitante los libros del presente recen-  
plero el día cuatro de este mes, el Ayuntamiento  
visitante acordó nombrar al Concej. Sr. Fran-  
cisco Álvarez Panizo, Comisionado para presen-  
tar los libros ante la Comisión visitante, al cual  
se le facilitasen los fondos necesarios para el  
trabajo de dichos libros y para subsistencia  
de sus gastos de ida, vuelta y estada  
formalizándose el gasto en cargo al capítulo  
primero art. 2.º del presupuesto -

Simultáneamente, el Sr. Alcalde da cuenta al  
Ayto. de que don Antonio Hardis, conde en Brasil  
ha solicitado un socorro de lactancia  
para su hijo por encontrarse enfermo su  
esposa; la Corporación que conoce la cir-  
cunstancia de la necesidad del Sr. Hardis, acor-  
dó conceder a este un socorro de veinte  
pesetas cincuenta céntimos mensuales para  
la ayuda de lactancia de su referido  
hijo -

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente levantó  
la sesión, extendiéndose el presente acta



que firman los convenientes con ungo  
el trío de que certifica:-

Julian Gordillo

*[Signature]*

*[Signature]*

Julian Lobo

Francisco Alvarez

Rafael Gordillo

Juan Martin

Fernando Acero

Blas Marquis

Acta ordinaria en la Convocatoria de 29 de Mayo de 1917-

Acta conveniente:-

Alcalde D. Julian Gordillo	En la villa de los Santos a veintinueve
Concejal « Cristino Acero	de Mayo de mil novecientos diecinueve
« « Juan S. Lopez	reunidos en el hall de actos de este ayun-
« « Juan Alonso	tamiento los señores Concejales del margen
« « Rafael Gordillo	citados como todos los dias para cele-
« « Jose Martin	brar esta sesion y siendo la hora se
« « Fernando Acero.	acabada, el Sr. Presidente declara abier-

ta la sesion clausura lectura por un  
el trío al acta de la anterior que se discutió por  
aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que  
el vecino de esta villa Antonio Marchan, casado con  
Teresa Lando solicita un socorro para lactancia  
de su hijo por no poderle criar su esposa. El ayun-  
tamiento conociendo de la pobreza del Sr. Antonio Marchan  
acorda concederle un socorro de lactancia de siete  
puntas cincuenta cent. mensuales que se formalizaran  
con cargo al capitulo quinto y articulo correspondiente.

Finalmente manifiesta el Sr. Alcalde, que don  
de Santiago casado con Paulina Pelly Gonzalez

oblicua otro proceso de lactancia por un hijo mayor, dependiente  
ser probado y tener a su mujer enferma. El Regt. que se con-  
ta la catedral de la episcopa por Eduardo Santiago, accedió  
conceder a este un mes de siete pías en cuenta de los  
mensuales para ayuda de lactancia de su hijo por medi-  
cación el gasto con cargo al capitular y gast. correspondien-  
diente.

Inmediatamente el H. Alcaide tuvo saber al Ayuntamiento  
que el día veintisiete del actual había sido  
cumplimiento el acuerdo de la Corporación en virtud del  
nombre de la calle Sarauji de esta villa, por el Sr. D.  
Fernando Sartana, colocándose en el sitio señalado  
una lapida con el nombre de la calle, el Ayuntamiento  
unido por unanimidad acordó quedar enterado y que el  
Alcaide dirija oficio al H. Registrador de la propie-  
dad del partido para que surta sus efectos en la  
inscripción de las cosas de dicha calle cuando se  
hagan transacciones de dominio.

Terminado el despacho de los asuntos ordinarios se pasó  
a dictamen de los asuntos de quintas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Co-  
munidad mixta, dando a conocer un acuerdo para el día que  
se del actual por el cual, habiendo alegado Sr. D. Ma-  
nuel al cargo del derecho que le concede el art. 11.º de la  
ley de quintas ser hijo de padre sexagenario y pro-  
de su hijo expediente para justificar lo alegado.

Después de el oportuno expediente se comprueba en  
el mismo que el padre del pbro. es sexagenario y  
pbro y propiamente el Regidor D. D. que este es  
alrededor el caso en el art. 1.º del art. 89 de la ley de  
quintas, el H. Regt. conformándose en el dictamen  
del Regidor D. D., dándose al mismo Sr. D. Ma-  
nuel la aceptación del servicio a filas sin per-  
juicio de la revisión del expediente por la Comu-  
nidad mixta.

Y no habiendo más asuntos de quintas

ter, el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
diez de la presente acto, que firmaron los tres  
concurrentes con ungo el trío de que certifica:

Julian Gordillo

Francisco Alvarez

Narciso Gonzalez

Fernando Acero

Acero

Rafael Gordillo

José Martiner

Alfonso Masera

Sesión ordinaria en N.º convocatoria de 6 de Junio de 1944.  
Sesión convocada:

Alcalde = D. Julian Gordillo  
Concejales: " Sr. Acero  
" " Cristóbal Acero  
" " Rafael Gordillo  
" " José Martiner  
" " Narciso Gonzalez  
" " Fernando Acero.  
En la villa de los Santos a diez  
de Junio de mil novecientos cuarenta  
y siete, reunidos en el salón de  
actos de este Ayuntamiento los se-  
ñores Concejales del marqués, citados  
como todos los días, para celebrar  
esta sesión a segunda convoca-  
toria, siendo la hora señalada el Sr. Presidente  
declara abierta la sesión dando lectura por  
mi el trío al acto de la anterior que sin  
discusión fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dejó al Ayuntamiento  
que el día de mañana, ve de tradi-  
ción asistir a la procesion de N.ª para de-  
sar el Palio; acordándose por unanimidad de  
asistir a dicho acto dando por citados los  
asistentes y acordar que el Alcalde cite a  
los Concejales que no han concurrido.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta  
que en este tiempo de record si se procede  
a la venta de los aprovechamientos de agua

deud de las deudas "Sierra de St. Cristobal" y  
Castilla: El Ayuntamiento por su parte se  
acorda: Que se proceda a la venta de dichos  
aprovechamientos por el procedimiento de subasta  
que tendra lugar a el dia de mañana y  
hora de las doce, desde a las once al mediodia  
por medio de bandos: Que el tipo de la subas-  
ta sea el de ciento veinticinco ptes. por la  
Sierra de St. Cristobal y cincuenta ptes. por la  
que el procedimiento sea el de sujecion a la  
lance: que se adjudique la subasta por el que  
voluntariamente al mejor postor el cual verificara  
el pago del precio del remate inmediatamente  
desde el momento en que el rematante  
dar principio a los aprovechamientos respectivos  
las provisiones, subastas hasta que se levante la  
misa, cuyo antecedente cumpliere el dia ve-  
tinere de Setiembre proximo.

Inmediatamente el Sr. Alcalde dio cuenta  
de que el vecino de esta villa Pablo  
Vergara, casado con Francisca Vergara y  
ta un perro de betania para su  
hija por no poder hacerla su hija y  
ser pobre: El Ayuntamiento por su parte  
acorda conceder un perro de betania  
de siete pesetas cui cuenta con el mismo  
ley al Pablo Vergara: y si no hubiere a  
contante para poder comprarlo, que el Sr.  
alcalde lo tenga en cuenta para cuando  
cumpla alguno de los que se van a disputar  
de a quien auxilio beneficiario.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesion mandando extender la presente  
acta que firmaran todos los señores  
Concejales empuñados con el Presidente

te y con unijo el trío de que certifica:

Julian Gordillo *[Signature]*

Marcos Gonzalez *[Signature]*

Fernando Alvarez *[Signature]*

José Martiñez *[Signature]*

Maria Margueta *[Signature]*

sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 19 de Junio de 1914

Queros concurrentes:

Alcalde: D. Julian Gordillo: En la villa de los Santos  
 Concejales: Cristino Acedo }  
 " Marcos Gonzalez } a doce de junio de mil nove  
 " Francisco Alvarez } cientos diez y siete, de mil  
 " Rafael Gordillo } no el habra de este Ayuntamiento  
 " José Martiñez } unientos los tres Concejales del  
 " Fernando Acedo. } margen, citados como todos los  
 demas, para celebrar esta sesion  
 en segunda convocatoria, siendo la hora a reunidos,  
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, des  
 donde lectura por mi el trío el acta de la ante  
 rior, que en discusion fue aprobada  
 acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta  
 de haberse presentado ante el Sr. D. Luis Loria  
 no con despacho expedido a su favor por  
 el Sr. Presidente de la Diputacion provincial  
 requiriendole como Alcalde para que ingresen en  
 la Ley provincial la suma de treinta y cinco mil  
 setecientos setenta y nueve pesetas setenta y  
 un centimos que este Ayuntamiento adeuda  
 a la Diputacion por contingente provincial por  
 sustruccion correspondiente a los años de 1914, 1915  
 1916 y primer trimestre del año actual, con

cediéndole un plano de obra que se ha de hacer el  
ingeniero y aperturándole si no se verifica en di-  
cho plano con el recuento de las vueltas, fierras  
y descargas del Municipio -

El Sr. Presidente Municipal que no ha es-  
tado a su cargo la administración de este mun-  
do en los años de 1914 y 1915 y nada puede de-  
cir respecto al descubierto de esos años; pero  
respecto al descubierto de 1915 es lo que se  
convino el 1914, es debido a la Corporación  
que no habiendo suspenso los trabajos para poder  
atender al pago del Contingente ni de otros  
muchos obligaciones:

El Concejal D. Cristino Acedo, en su  
aplicación que las expuestas por el Sr. Pre-  
sidente, propuso a la Corporación que acord-  
ara dirigirse al Sr. Presidente <sup>de la Diputación</sup> en suplica  
de suspensión de los procedimientos  
de apremio y ejecución contra este Ayuntamiento  
que no puede satisfacer hoy su contingente  
Contingente por carecer de fondos como consecuencia  
de tener pendientes de cobrar los  
repuestos de caminos del año anterior y el  
del actual: la Corporación por unanimidad  
acordó de conformidad con lo propuesto  
por el Sr. D. Cristino Acedo, autorizan-  
do al Alcalde para que se dirija al  
Sr. Presidente de la Diputación con el se-  
ntido acordado, remitiéndole certificado  
con el este acuerdo.

Después de haberse ocupado  
de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión, entendiéndose  
la presente acta que se firmaron  
los tres Concejales al presentarse su  
aprobación en la sesión siguiente.

ti; de todos los cual se' al tres certifica.  
 Julian Gordillo

Narciso Gaurales  
 Francisco Alvarez  
 Juan Martinez  
 Fernando Acedo  
 Blas Marquez

Sevilla ordinaria en N.º convocatoria de 19 de Junio de 1914 -  
 Sevilla concurrente

Hcedor D. Julian Gordillo } en la villa de San Pedro a diez  
 Concejales y Narciso Gaurales } y once de Junio de mil nove-  
 " " Juan Alvarez } cientos diez y seis, reunidos a el  
 " " Juan Martinez } hallar de autos de esta Ayuntamiento  
 " " Fernando Acedo. lo ha sus Concejales que se expusiere  
 " " al margen, citados como todos los demas para celebrar  
 este termino, quicndo la lectura señalada, el Sr. Presi-  
 dent le declaró abierta para lectura por ser  
 el his' del auto de la anterior, que sin discusion  
 fue aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó que  
 probablemente esta seria seria la ultima que  
 presidiese, debido a que con motivo del cambio de  
 Gobierno habia ocurrido de su poder presentar la dimi-  
 sion de su cargo al Hcedor al Excmo Sr. Ministro  
 de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador  
 civil, estando expuesto solo el compromiso  
 de quien haze de sustituirlo para hacer la entrega  
 de la jurisdiccion a los concejales, por tanto man-  
 ifestaron que lamentaban la resolucio del  
 Hcedor, si bien desde muy antiguo y desde  
 que se determino.

Manifiesto inmediatamente al Sr. Presidente, que



• que en los cuarenta el Ayuntamiento administrativo a  
tina desde el día que tuvo posesión de la alcaldía,  
hasta el de hoy, que me acuerdo que se encargó de hacer  
que siempre conste el estado en que se dejó. —

No cuenta tampoco por esas cosas que  
durante todo el periodo de la alcaldía, todo lo que  
sido contrariedades y entorpecimientos para la  
buena marcha administrativa y muy especial-  
mente para cumplir y atender a las necesidades  
y obligaciones consignadas en presupuestos, estado de  
descubiertos sumas de estos y especialmente por el  
personal por la falta de ingreso con motivo de no  
haberse conseguido la aprobación del repartimiento  
de censos en el año anterior ni haberse podido  
formar el correspondiente al año actual. —

Respecto al presupuesto de este Ayuntamiento en el  
año actual, la cantidad de setenta y ocho mil quinien-  
tas cuatro pesetas más veintinueve céntimos y otros  
céntimos igual como gastos, se procedió a cobrar  
de diez y seis mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas ochenta y  
siete céntimos de este suma diez y seis mil cinco treinta y ocho pesetas  
quinientos, quedando una existencia de doscientas noventa  
y tres pesetas ochenta y tres céntimos que por el año anterior la  
posible partida de ingresos para el presente año. —

La inversión de los fondos recaudados en el año  
anterior resultó de los oportunos libramientos y constó  
en los libros de diario de ingresos y gastos que se lle-  
van por la Secretaría, siendo aquellas atenciones en  
parte el pago del personal y obligaciones urgentes  
del presupuesto. —

Para el presente año, se autorizó por el Sr.  
Gobernador el presupuesto del año anterior e infor-  
mando la cantidad consignada, sólo se ha re-  
caudado en el periodo que va transcurrido que es  
medios años menos los días que faltan para el



Unos este mes, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos habiéndose en virtud en atenciones de personal obligacion sujeta a la suma de cuatro mil cuatrocientas setenta y seis pesetas setenta y cuatro céntimos quedando pendiente el pago y cumplimiento las obligaciones de personal con sujeta y las demás del presupuesto que se expresan a continuación.

Obligaciones de Personal pendiente de pago en esta día.

Destino	Nombre	Fecha de la toma de posesion		Observaciones	Canti. del que se adeuda	
		Mo.	Año		Pesetas	Cé.
Secretario	Manuel Merquei Perez	5	enero 1916	sueldo	2.105.	53.
"	Idem	"	"	Material de oficina	2105.	53.
Auxiliar 1.	Felix Pascual Delatorre	1.	enero 1916	sueldo	504.	45.
" 2.	Enrique Gordillo Galaz	1	"	"	522.	41.
" 3.	Mane Pizarro Gordillo	1	"	"	453.	95.
"	José Meléndez	1.	"	Cesó en 12 de febrero 1916	96.	"
Expediente	José Luis Gonzalez	1.	Febrero 1916	Por quebrante de sueldo	969.	42.
Comprovis	Antonio Suarez	13	Marzo	Retención	698.	"
Ayudante	Juan Lopez	1.	enero	Cesó en 14 Agosto	159.	50.
id.	Francisco Galan	1.	enero	Comprovisión	343.	50.
Reloj	Manuel Diaz Caldera	1.	enero	Cesó en 21 Julio	30.	"
id.	Francisco Galan	1.	Agosto	Retención	49.	95.
Agentes en Bad.	"	1.	"	Comprovisión	440.	84.
"	" Madrid	1.	"	Retención de 1915	59.	"
Procurador	Gerardo Santiago	"	"	Retención	426.	24.
Ayud.	Juan Meléndez	1.	enero	Retención	19.	95.
Inspector	Manuel Pascual	1	enero	Cesó en 15 Agosto 1916.	"	"
id.	Enrique Gordillo	15	Agosto 1916	sueldo	590.	88.
id.	José Pascual	1.	enero 1915	"	585.	91.
Labo.	Bernardino Lopez	6	"	Cesó en 9 Agosto 1916	442.	09.
Secre.	Juan Santiago	1.	enero	Cesó en 31 de Mayo 1917	420.	"
id.	Antonio Hernandez	"	"	" 28 de febrero	262.	50.
id.	José Pacheco	"	"	" 31 de febrero 1916.	139.	50.
id.	José Moreno	1.	enero	" 28 Oct. 1916.	151.	"
					<u>11.606</u>	<u>81</u>

		Suma anterior.		11606 81.	
Sevens	Alvaro Tordis	2 fto	1916	Cen' el 28 de fto	" "
"	Juan de Marguen	1° fto.	"	fueros	459 88.
"	San Pablo	29 Abril	1917	Cen' el 30 Mayo	54 25
Municipal	Don Carmelo	6 fto	1916	Cen' como Coto el 12 Mayo	225 13
"	Donde Mosen	1° fto	"	Acuerdo a Coto -	784 04
"	Mariano Gonzalez	1 "	"	fueros	453 25
"	Juan Pablo	1 "	"	Cen' el 22 Mayo	38 50.
"	San Estrella	1° fto	"	el " 31 Mayo	210 "
"	Donde Santiago	8 fto	1917	fueros	283 50
"	Juan Lopez	1° Mayo	"	el	85 25
Alcalde	Marcos Tordis	11 Agosto	1916	el.	141 "
Legislación	D. Juan M. Llorente	1° fto	1917	el.	872 50.
Provinciales	D. Juan Delgado	1 "	1916	fueros de 16 mes	5250 "
"	" Pedro Lopez	" "	"	el de un mes	125 "
"	Miguel Ángel Mosen	" "	"	el de un mes	125 "
				Total de las anteriores. Rs 413 98.	

Otras obligaciones pendientes de pago

Están pendientes de pago en su totalidad el servicio de alumbrado publico suministrado por Don Jesus Garcia hasta el treinta de Abril de mil novecientos dieciséis importante segun cuenta presentada cinco mil treinta y nueve pesetas noventa centimos

Exista tambien el servicio de alumbrado publico suministrado por la fabrica denominada la Estrella desde primero de Mayo del año anterior a este dia y para cuyo pago hay cantidad consignada en presupuesto.

Esta tambien pendiente de pago integramente Don Jacinto Guerrero Inspector de Carnes y de Sanidad precuaria e igualmente la Casa destinada a Matadero que tiene consignacion en presupuesto en el capitulo 3.º art.º 7.º

Lo consignado para pago de dos auxiliares de las escuelas de niñas este diecinueve de pago desde primero de Enero de mil novecientos dieciséis excepto hecha del mes de Enero que se pago a D.ª Estrella Cepede.

Esta igualmente pendiente de pago los alquileres destinados a Escuelas publicas de niños y niñas y casa para los Maestros cuyo gasto esta consignado en el capitulo 4.º art.º 2.º del presupuesto.

Iguualmente están sin pagar los haberes consignados en el Cap.º 5.º para los Medicos titulares que desde primero de Enero hasta este dia

son Don José Lame Pérez, Don José Lame Huilés y Don Santiago Gordillo y Gordillo.

No han podido satisfacerse desde primer de Enero hasta este día las subvenciones concedidas al Ospital de la Inmaculada Concepción en esta villa.

Tocampoco ha podido satisfacerse en el mismo periodo cantidad alguna por contingente Carcelario, Contingente Provincial e Impuestos al Tesoro.

Igualmente está sin satisfacer la gratificación para el sacerdote que dice la Misa de doce, el alquiler de la casa que ocupa la Guardia Civil y el Telegrafo.

Servicio urgente realizado que satisfecho

Material y jornales para construcción de nichos	175 "
Reparación de herramientas y materiales para Sepelios	125 "
Socorros a presos	25 "
Sellos móviles para los Expedientes de Quintas	50 "
Socorros a los Quintos en el presente año	135 "
Dietas del Comisionado	50 "
Impresos para las Elecciones de Diputados a Cortes y Provinciales en el año de mil novecientos dieciséis	150 "
Idem para las de Concejales en el presente año	100 "
Impresos para el Expediente de Quintas de 1916	100 "
Idem para el de 1917	150 "
Papel, Sellos y otros gastos menores en el 2º Semestre de 1916	100 "
Idem Idem en el primer Semestre de este año	100 "
<u>Total</u>	<u>1.260 "</u>

Terminada la lectura de los datos anteriores, salvo error u omisión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado; satisfecho de la gestión del Sr. Alcalde Prebente que se cuenta de la misma y recomendarle a esta; y Alzouciendo la legitimidad de los credits pendientes de pago y la procedencia de su pago con los primeros ingresos que tropa en lugar a estas municipalidades ataca a los intereses respectivos.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta y lectura de su cuenta que le presenta a el acto el Sr. que presente Sr. Mesquero y Perea, manifestando que sacando a orden privado le piden

de poder continuar desempeñando el cargo de <sup>este</sup> de este  
Ayuntamiento, por lo cual presenta la dimisión del mismo  
respecto a la <sup>admisión</sup> admisión que se ha de hacer en  
dificultad del tiempo que le ha desempeñado y estifica  
que por haber merecido, así como también el de  
de sus haberes decaídos que cobrada: El Ayuntamiento  
por unanimidad acordó admitir al Sr. Mar  
ques la dimisión de su cargo y que en su día  
le sean satisfechos los haberes de su cargo y  
previdentes de pago, reponiendo del mismo con  
una en su puesto hasta que sea restituido.

Los habiéndose mal equitativo de tratarse,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando a  
todos lo presente esta que firmasen los señores  
concurridos a la presente en aprobación, con  
suya el día de que certifica: -

Julian Corvillo

Francisco Alvarez

Narciso Gonzalez Rafael Corvillo

José Martini

Chas. Marquez

Sesión ordinaria en el Ayuntamiento de 25 de Junio de 1917 -  
Señores Concurridos:

Alcalde D. Julian Corvillo

Concejales: Francisco Alvarez

" Rafael Corvillo

" Narciso Gonzalez

" José Martini

De la villa de los Baños de

á veintiseis de Junio de mil

novecientos diecisiete, me

hizo de el libro de actas de

este Ayuntamiento los señores

Concejales del margen, citados como todos los demás

para celebrar esta sesión en segunda convocación

tercera y siendo ya hora, celebrada, el Sr. Presi



Acta de la sesión abierta la tarde, presidiendo por mí el Sr. D. José Luchena al acto de la anterior, que sin discusión fue aprobada, manifestando por el Sr. Alcalde que con los fondos que se recauden de este ayto se pagarán algunos de los servicios urgentes realizados y los pagados que se consignen en el acta aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de haber recibido un volante de la Intervención de la Ciudad de esta provincia al que acompañaba un estado de débitos al Tesoro por este Ayuntamiento al cual adjunto el Sr. Interventor se le presentó sin oposición si la merece: El estado de que se da cuenta, comprende los datos siguientes.

Años.	Comunas	1.º p.º	Cedulas de p.º	1.º p.º de Cobranza	de	de	de	de	de	de	
del 1893-94.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	Plaz. CP.	
- al -	1910 inclusive. Cuenta a pagar no realizada y la deuda hecha.										
		31 Diciembre de 1910 importante									226,252.20.
1911.	20,122.41	"	"	"	"	"	139.67	77.31	"	"	
1912.	22,234.05	369.80	"	"	"	"	1,027.58	1,079.93	"	"	
1913.	22,140.86	1,097.88	153.38	"	"	"	649.95	358.60	"	"	
1914.	20,946.11	1,035.64	46.06	"	"	"	"	"	"	"	
1915.	21,086.09.	615.75	114.64	"	"	"	496.84	531.34	"	"	
1916.	22,342.50.	"	24.93.	"	"	"	1,222.11	118.69.	"	80.	
<b>Total</b>	<b>129,904.97</b>	<b>3,118.67</b>	<b>339.01</b>	"	"	"	<b>3,836.15</b>	<b>1,193.87</b>	"	<b>80.</b>	

Votado el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que se inserte en Acta por lo que consta. Que no teniendo datos para contrastar las cifras consignadas, las aceptaba como buenas a los efectos de la liquidación que la Intervención trata de hacer de los créditos a favor y en contra de los Municipios, comunicando este acuerdo al Sr. Interventor de la Provincia. Acto seguido el Sr. Alcalde volvió a haber

al. Ayuntamiento, que existiendo una vacante de la misma categoría  
para disfrutar la que se le tiene reservada  
en virtud de vertimiento de Mayo Pablo Segura -

Procediendo en el asunto de que trata  
el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiando  
lo presente acta que firmaron los concurrentes,  
con cuyo el fin de que certifique: -

Julian Bordillo

Marcio Gonzalez

José Martínez

Fernando Alvarez

José Fernández

José Fernández

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17 de Julio de 1917

Pres que asistieron

Presidente

D. Julian Bordillo Dicar  
Concejal

D. Fran.º Alvarez Sanjos

Marcio Gonzalez Macias

Cristino Heedo Rejano

José Martínez Ortiz

En la villa de Los Santos de Maimona, diecisiete de Julio de  
mil novecientos diecisiete siendo las once de la mañana  
hora señalada en las convocatorias se reunieron en el salón  
de actos de este Ayuntamiento los señores concejales del margen  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Bordillo Dicar

Abierta el acta y leida por mi el Secretario accion  
tal de Orden del Sr. Presidente de la del día veinte y seis de Junio ultimo  
por unanimidad fue aprobada

Acto seguido el referido Sr. Presidente dió conocimiento á los señores  
reunidos, de que como á todos consta habia fallecido el Profesor Veterinario  
D. Jacinto Guerrero el que desempeñaba los cargos de Inspector del Matadero  
Publico y de Higiene piquaria, cargos que no pueden abandonarse y  
tienen su consignacion en el presupuesto, procedia hacer los nombramientos  
á favor de otro Veterinario, que existien en la localidad bien que desempeñen  
ambos cargos un solo individuo ó dos. Enterados los señores concejales  
por D. Cristino Heedo Rejano se hizo uso de la palabra y expuso que ha  
biendo en este pueblo dos Veterinarios llamados D. Alejandro Rosario y

Manuel Fernandez Antunes no debia tomarse acuerdo alguno dejando este asunto pendiente hasta tanto fueran consultados dichos Señores Veterinarios, para ver el modo de normalizar mejor los servicios que se les encomienda a estos cargos; lo que oido por los señores asistentes fue aprobado por unanimidad dejando este asunto aplazado para otra sesion.

El mismo Señor Presidente dio cuenta a la corporacion de una solicitud presentada por el vecino de Muelva Don Antonio Mancera con la pretension de que se le concediese una hectarea de terreno en los Egidos o la Dehesa Vieja, con el objeto de hacer explotaciones mineras; al dar cuenta y lectura de la solicitud el Sr. Alcalde, hizo notar que siendo los Egidos terrenos de dominio publico no estaba en las atribuciones de la corporacion su enagenacion o titulo oneroso ni gratuito y que por tanto no era posible acceder a la solicitud en el escrito del Sr. Mancera; y si autorizar a este señor para la apertura de calicata, siempre que estos trabajos de exploracion se atuviesen a lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos de mineria.

La corporacion unánimemente despues de hacer constar su deseo de favorecer en cuanto de ella dependa la explotacion de la cuenca carbonifera que en el mencionado terreno existe, toda vez que ello constituiria una fuente de riqueza y bienestar para este vecindario, hubo de manifestarse conforme y se convino en dar cuenta al interesado del acuerdo recaido por medio de certificacion manifestandole asi los deseos que el demandaba.

Tambien el Sr. Presidente dio conocimiento de que por la falta de pago al farmacutico Don Tomas Delgado, este se dolia de lo gravoso que para el resultaba el suministro de los medicamentos a la beneficencia municipal. Enterados los señores asistentes el concejal Don Francisco Alvaroz, dio su opinion la cual hera que como esto puede acarrear un conflicto por ser muchas las familias que de ello necesitan; este hecho deveria ponerse en conocimiento del Sr. Gobernador civil para que inspire la solucion que crea mas oportuna, en virtud de que este Ayuntamiento carece casi... en absoluto de ingresos en arcas municipales. Acordando la corporacion por unanimidad estar conforme con la proposicion del Sr. Alvaroz.

El repetido Sr. Presidente manifesto que el vecino de esta villa Don Manuel Sotelo solicitaba un socorro de lactancia para un hijo suyo que tenia pocos dias y habia muerto su mujer, asi como tambien que es pobre por cuya razon lo solicita. Los señores reunidos teniendo en cuenta que el solicitante si tiene bienes son muy escasos acordó conceder la subvencion o

recurso de siete pesetas cincuenta centimos mensuales, sin perjuicio de que si otro acredita que este tiene bienes suficientes le sea retirado dicho recurso y concedido al que le correspondiera en turno.

No habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico

Julian Bonillo y el Marqués

Narciso Generales

Felipe Fernandez

Trío

Diligencia ha ponga yo el Secretario accidental, para hacer constar que no ha podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de asistencia de tres Concejales

Los Señores de Maimona á veintidos de Julio de mil novecientos diez y siete. =

Nº 73º

El Alcalde

Felipe Fernandez

Trío

Otra vez tambien hago constar por la presente que tampoco ha podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por las mismas causas que se expresan en la anterior diligencia.

Los Señores de Maimona á veintinueve de Julio de mil novecientos diez y siete. =

Nº 74º

El Alcalde

Felipe Fernandez

Trío





Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 31 de Julio de 1917. =

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Julian Gordillo Diaz
- Concejales "
- " Narciso Gonzalez Mañas
- " José Martínez Ortiz

Con la villa de los Santos de Mai-mona a treinta y uno de Julio de mil novecientos diecisiete, previa especial convocatoria al efecto, en el salón de Actos, que celebra este Ayuntamiento, se reunieron en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a la que debió tener lugar en el día de antes de ayer, los Señores Concejales del margen por no haber concurrido mayor número a pesar de haber sido citados como este.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, me ordenó a mí el Secretario occidental a que diera lectura del acta de la última sesión celebrada, de fecha diez y siete del mes actual, la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el mencionado Sr. Presidente D. Julian Gordillo Diaz siguió en el uso de la palabra para lamentar lo que tantas veces ha dicho sobre la penuria en que vive la Corporación, por falta de ingresos en arcas municipales, por lo que ningún servicio se llevaba a cabo con regularidad, cosa que ve con disgustos.

El Concejal D. José Martínez, manifestó que le consta ser cierto, lo dicho por el Sr. Alcalde y proponía hasta tanto se pueda legalizar la situación económica de este Municipio por otros procedimientos, autorizar al Alcalde para que nombalara agente ejecutivo, para cobrar toda clase de arbitrios que estos vecinos puedan tener con el Ayuntamiento, en descubierto. En igual forma se expresó el Concejal D. Narciso Gonzalez, el que por su carácter de Depositario, sabe que son pocas las lamentaciones, <sup>del Sr. Alcalde</sup> en consonancia con los ingresos; por lo que se acordó por unanimidad, la proposición hecha por el Sr. Martínez.

Y como el Sr. Alcalde Presidente in-

vistara a los reunidos por si tenian algo que  
exponer y manifestaran que no por el repetido  
Sr. Presidente se levanto la sesion, de todo lo que ya  
el Secretario accidental certifico. = Entrelineas = del  
Sr. Alcalde. = Vale.

Julian Bordillo      Rafael Gordillo

Narciso Gaurales      Joaquin Alvarez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia catorce de Agosto  
de mil novecientos diez y siete

Señores asistentes

Presidente D. Julian Bordillo Diar }  
Concejales Narciso Gaurales Maian }  
"      "      Juan<sup>co</sup> Alvarez Barroso }  
"      "      Rafael Gordillo Bastilla }  
En la villa de Los Santos de Maimon a catorce de Agosto de mil nueve

cientos diez y siete, siendo las once de la noche se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores concejales del

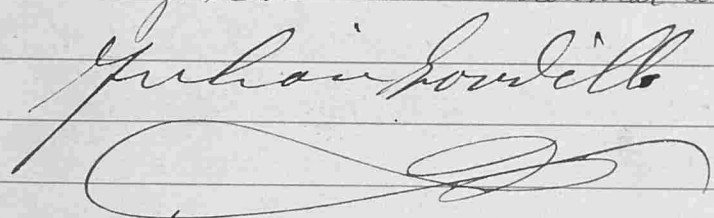
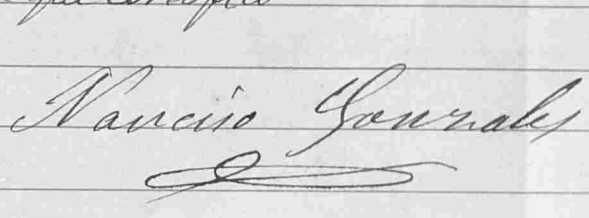
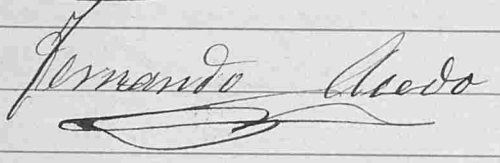
margin bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Gordillo Diar. Abierta el acta y leida por mi el Secretario accidental de orden del Sr. Presidente la ultima celebrada de fecha diez y siete del corriente por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el referido Sr. Presidente dio lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la Provincia del dia ocho actual en la que se da traslado a otra del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares la cual dice en su texto: habiendo sido denunciado a dicha Junta que en esta localidad y en virtud de que habia fallecido D. Jacinto Guerrero que desempeñaba este cargo, hoy ha recaido en D. Alejandro Rosario Silva, veterinario de licencia libre el que esta inhabilitado para ejercer cargos oficiales segun el denunciante. El Sr. Alcalde explico el motivo que habia tenido para nombrar al Sr. Rosario con el caracter de accidental

cuyos motivos fueran que si en todas épocas del año debe haber Ins-  
pector del Matadero y de Higiene Pecuaria nunca mas presuntiva que  
en esta estación temporal de calores, en que las carnes del consumo pu-  
blico deben ser sometidas á un minucioso examen y corregir por me-  
dios que los reglamentos aconsejan, la mortandad de reses.

Los señores reunidos después de un detenido estudio del asunto  
y creyendo muy acertadas las determinaciones del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad que siga desempeñando el cargo de Veteri-  
nario titular el aludido Sr. Rosario Silva por el caracter de inte-  
rino por serlo mas competente que otros de su clase establecidos en  
este pueblo, y buena prueba de ello que al fallecer el Sr. Guerrero repu-  
tado como uno de los mas peritos en la materia, la clientela que este  
gozaba en su casi totalidad la vive hoy el tan repetido Sr. Rosario.

Tambien dio lectura el Sr. Alcalde de varios telegramas de orden  
militar y civil, manifestando que con la premura que se le exigia su  
cumplimiento asi lo habia hecho. Los concejales asistentes se dieron  
por enterados, e invitados que fueron á que hicieron uso de la pala-  
bra sino á todos los señores reunidos por si tenian algo que exponer  
esto manifestaron que no por lo que se levanto la sesion y firmo  
como el secretario accidental de que certifico

Juan B. Boudell      Narciso Gonzalez  
        
Fernando Acedo  


Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte y uno de  
Agosto de mil novecientos diez y siete

En la villa de Los Santos de Maimona á veinte y uno de Agosto  
de mil novecientos diez y siete siendo la hora de las once se reuni-  
ron en el salon de actos de sesiones de las que celebra este Ayuntamiento en  
las casas Consistoriales los Señores que se anotaran al margen, previa

1  
citacion al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian  
Gordillo Diaz

Señores concurrentes  
Alcalde  
D. Julian Gordillo Diaz  
Concejales  
D. Jose Martin Ortiz  
D. Narciso Gonzalez Macias

Abierta el acta y leida la de la sesion anterior de  
catorce del corriente mes fue aprobada  
Acto seguido el Sr. Presidente hizo uso de la pro  
bra y manifesto que en virtud de que el Secretario in  
terno de esta corporacion D. Elias Marquez y Perez ha  
dado su dimision de este cargo con fecha treinta de Junio del  
corriente mes la cual le fue admitida cesando en el mismo dia. Fue desde  
el dia siguiente impuro a desempeñarlo el Oficial primero de la  
Secretaria del Ayunt. Don Felix Fernando Belmonte sin que ha  
ya precedido nombramiento alguno, opina el Exponente que debe  
ser nombrado este para tal cargo y con el mismo caracter de interino  
reconociendole este derecho desde el dia primero de Julio en que em  
pezó a ejercerlo, disfrutando el sueldo y asignaciones presupuestadas.  
Hecho cargo los Señores concurrentes de las manifestaciones hechas  
por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad acceder a dicho  
nombramiento.

Invitados por el repetido Sr. Presidente, los Concejales para  
expusieran lo que tuvieran por conveniente dijeron todos que no tenian  
asunto alguno de que tratar por lo que el Sr. Alcalde levanto la  
sesion de todo lo que yo el Secret. accidental certifico

Julian Gordillo

Narciso Gonzalez

José Martínez


Diligencia La pongo yo el Secretario interino del Ayunt. para hacer constar  
que no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente al  
dia de hoy por no haberse reunido numero suficiente de señores  
concejales  
Los Santos de Maimon

a veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete

V.º B.º

del Alcalde

Julian Gordillo



Señon ordinaria en segunda convocatoria del día 11 de Septiembre  
de 1.917

Señores que asistieron

Alcalde

D. Julian Gordillo Dicar

Concejales

D. Narciso Gonzalez Mañas

José Martínez Ortíz

En la villa de Los Santos de Maimona a cua-  
tro de Septiembre de mil novecientos diez y siete  
siendo la hora de las once se reunieron en el sa-  
lon de actos de sesiones de las que celebra este Ayuntamiento  
los señores anotados, el margen individuos de la  
corporacion municipal en señon publica or-  
dinaria en segunda convocatoria para la cual fueron citados, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Gordillo Dicar.

Abierta el acta y leida la de la sesión anterior fue aprobada  
cuya sesión es de fecha veinte y uno de Agosto último.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta a la corporacion de un  
escrito que le había presentado el vecino de este pueblo D. Antonio Bar-  
bajal Mazera solicitando le sea concedida una ensanche de terreno a  
derecha e izquierda del Panteon donde descansan los restos de su di-  
funto Padre Don Alvaro Barbajal Liño, abonando por el referido  
terreno el precio y bajo las condiciones que señale el reglamento del  
Cementerio Católico municipal. Dada por mi el Secretario de orden  
del Sr. presidente lectura al escrito de referencia, así como tambien  
a la parte dispositiva del referido reglamento que trata de panteo-  
nes, tambien di lectura de la reforma supeida en este libro de regi-  
men por el Ayuntamiento en sesión del veinte y siete de Septiembre de mil  
novecientos diez, por lo cual se faculta a estos vecinos a adquirir  
terrenos habiendo abolido este acuerdo la cuestion de limites para su  
adquisición y por precio de treinta puestas cada metro cuadrado

que hayan efectivas al hacerle la concesion en arca municipal.

Hecho cargo los señores concejales reunidos de las exposiciones hechas y escritas hechas; despues de una advertencia hecha por el Sr. Alcalde de que procedia la concesion solicitada con el informe de la Comision de obras publicas se acordo por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Antonio Carbajal previo el referido informe y el pago de la cantidad a que asciende el terreno que utilice.

Tambien el Sr. Presidente hizo saber a los señores asistentes que habian solicitado los vecinos de esta villa Diego Vega y Juan Casteyano socorros de lactancia para sus hijos menores de pecho fundandose en que sus respectivas mugeres Cristina Cortes y Antonia Martin estan enfermas e incapacitadas para amamantar y que son pobres de solemnidad. Los concejales por unanimidad acordaron facilitar dichos socorros y que estos sean pagados de la asignacion que existe para ello en presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de lo que yo el Secretario interino certifico

Julian Jordillo Narciso Gonsalves

Jose Martin

Cristina

Antonia

Antonia

Sesion extraordinaria del dia 25 de Septiembre de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Julian Jordillo Diaz

Concejales

D. Fran. Alvarez Panero

„ Narciso Gonsalves Marias

„ Jose Martin. Ortiz

„ Fernando Acebo

„ Cristino Acebo Rojasano

Feliciano

En la villa de Los Santos de Maimona a los veinticinco de Septiembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y ocho y media, via especial convocatoria al efecto segun establece la ley municipal, se reunieron en el salon de actos de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia

violencia del Sr Alcalde D. Julian Gordillo Diaz

Abierta la sesion el Sr Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que como habian podido ver los señores reunidos el objeto de esta sesion no era otro que darles a conocer que por conducto del Concejal D. Fabian Zapata, en el dia de ayer recibio una orden del Sr Gobernador Civil de la provincia, en la que le dá traslado de una R. O. de fecha veinte del corriente por la que se dispone que el que habla en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y de posesion del mismo el indicado Don Fabian Zapata Ponsalor. Despues de una salutation al recudario reunido y dando la mas cordial enhorabuena al indicado señor Zapata le hizo entrega de las insignias que caracterizan la autoridad de que se habia de hacer cargo. Este Sr agradeciendo al Sr Gordillo la salutation y apoyo que especificamente le prestó en pros de la mejor marcha administrativa recibió real y corporalmente los distintivos de referencia y tambien exhortó a sus compañeros concejales para que le ayuden en lo que el cree una penosa labor.

Terminado el objeto de la reunion por el Sr Presidente se levantó la sesion y firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario interino certifico

Julian Gordillo      Fabian Zapata  
Francisco Alvarez  
Mariano Gonzalez      Armando Acosta  
Juan Martinez      Acosta  
Pino

Diligencias La pongo yo el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que no ha

podido tener lugar la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales; citose Jose en segunda convocatoria de orden del Sr. Alcalde para celebrarla el dia dos de Octubre proximo Los Santos de Maimona a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde  
Lapata

Juan Barbañas

Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 2 de Octubre del 1910  
Señores concurrentes: En la villa de Los Santos de Maimona a dos de Octubre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscriben por la Presidencia de Señor Alcalde Don Tabara Lapata General, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la cual en debida forma habian sido citados habiendo el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada

Señores Concejales	Concejales que al margen se expresan y suscriben por la Presidencia de Señor Alcalde Don Tabara Lapata General, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la cual en debida forma habian sido citados habiendo el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada
D. Tabara Lapata General	
D. Francisco Alvarez Prieto	
D. Julian Gordillo Diaz	
D. Narciso Gonzalez Abacia	
D. Jose Martinez Ostori	
D. Fernando Acero Holano	
D. Britonio Acero Tejano	
D. Britobas Simao Hernandez	

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia que era llegada la epoca de acordar el recargo Municipal que ha de utilizarse para el proximo año de mil novecientos diez y ocho, sobre la cuota del Patron de Camas de lujo, acordandose por unanimidad fijar el cincuenta por ciento

Tambien se dio cuenta por la Presidencia de que era llegada la epoca de acordar el Recargo Municipal que debe imponerse sobre el Patron de Cédulas Personales para el proximo año de mil novecientos diez y ocho, acordandose por unanimidad utilizar el cincuenta por ciento.



Acto seguido se manifestó por la Presidencia que debía acordarse el Recargo Municipal que debiera imponerse, dentro de los límites que la ley manda, sobre las cuotas de las Matriculas de Subsidio Industrial y de Comercio. La Corporacion Municipal acordó por unanimidad sustituir el trece por ciento.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en uso de las facultades que le concede la Ley Municipal, había nombrado Alcalde de Donde a los Señores siguientes:

Del primer Distrito a Don José Pachon Macias

Del segundo idem a Don José Lopez Yealy

Del tercero idem a Don Ricardo Pollart Perez

Acto seguido se dió cuenta de la dimision verbal presentada por el Secretario accidental Don Felix Tomander Belmonte y de la renuncia del propietario Don Jesus Carballer y Villa, por Decreto de la Alcaldia, deid. el día veinticinco de Septiembre último con cuyo motivo se instruye el oportuno expediente, del cual se dará cuenta a la Corporacion cuando este terminado. El Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir la dimision referida y la reponicion en el cargo como propietario de Don Jesus Carballer y Villa.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que al tomar posesion de la Alcaldia se habían presentado la dimision de sus cargos los señores siguientes: Don Enrique Gordillo Galas de oficial segundo de la Secretaria, Don José Picas Gordillo de oficial tercero de la misma, Don Antonio Anaya Gueque como oficial temporero, Don Santos Gordillo Pachon como Jefe de la fuerza Armada, Don Gerardo Gomez Pachon como Administrador de pesas y medidas, Don José Sacristan Gordillo como Inspecto segundo como recaudador de contribuciones Municipales, Don Marcelino Gonzalez Potes de Menacil quon publico, Don Granito Galas Vire de Aguacil portero y el encargado de regir el reloj publico, de Luisa Molina Moreno como encargada de la limpieza de las Oficinas Municipales. Que como ninguno de estos servicios podian quedar desatendidos, había nombrado provisionalmente para sustituirlos en la misma noche del día veinticinco de Septiembre último a los Señores siguientes:

Oficial segundo de la Secretaria a Don Antonio Allosa Pico

Oficial tercero de la misma a Don José Soldan Marques

Oficial temporero Don José Castanon Galas

Inspector Jefe de la guerra armada a Don José Esteban Orma  
Administrador de penas y medidas a Don José Consejo Carbajal  
Inspector segundo recabador de arbitrios a Don Antonio Justo Martínez  
Alcaide de la cárcel pública a Don Juan Antonio Fernández Moreno  
Alcaide de la cárcel a Don Abelardo Martínez. Duenos años  
Encargado de regir el reloj público a Don Manuel Díaz Calderín  
Encargada de la limpieza de las oficinas Municipales a D<sup>a</sup> Estrella García  
La Corporación Municipal, enterada de lo manifestado por la Presidencia  
acorda por unanimidad aprobar los nombramientos hechos por la misma  
ma, ratificándolos y confirmandolos en este acto.

Manifiesta también el Sr. Alcalde, que al tomar posesión de su cargo, le habían presentado la dimisión todos los empleados de excarcelación y sables, y que en el acto había nombrado para sustituirlos a los señores siguientes: Cabo de la guerra Armada Don José Candelario Pachon y Municipales y sables a Don Juan Sanchez Hernandez, Don Lucio Borrillo Lavado, Don José Esteban Consejo, Don Melchor Campalido Galan, Don Rosendo Moreno Magro y Don Antonio Vergue Abogado. La Corporación queda enterada.

Seguidamente y por la Presidencia se manifiesta que propone la destitución de Don Juan Rodríguez Separano, como Agente del Ayuntamiento de esta Capital de la Provincia, proponiendo también para sustituirle a Don Cayetano Valera Gregora, vecino de Badajoz, Procurador y Agente de Negocio, con domicilio en la calle de San Blas número veintiseis. La Corporación Municipal acorda por unanimidad, destituir a Don Juan Rodríguez Separano, como Agente del Ayuntamiento en Badajoz, y nombrar para sustituirle al referido Don Cayetano Valera y Gregora, autorizándole para que gestione de las oficinas de Acienda de la Provincia, toda clase de asuntos referentes a la Corporación, así como para que perciba los intereses de las inscripciones hereditarias o que en lo sucesivo se hermitan a favor del Municipio, premios y recargos de todas clases firme los libramientos que se expidan a su favor, y por último, para que perciba de las Obras del Terro las cantidades, que por cualquier concepto, puedan corresponder a este Municipio, pues para todo y en consecuencia se le confiere el más amplio y especial poder como el derecho se requiere, acordándose también que se libere certificación literal de este acuerdo, para que el referido Don Cayetano Valera y

Gracia, pudiese acreditar su cualidad de Abogado de este Ayuntamiento, en todas y en cada una de las oficinas en que tenga que intervenir.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se nombra por unanimidad de votos de la Sala, a Don Juan Serrano Hernandez y Don Ramon Gualdes Galan, abandonando el salon para el nombramiento del primero, al Concejil Don Cristobal Serrano Hernandez, por ser hermano del nombrado.

Acto seguido se manifiesta por la Presidencia que debido a los muchos años seguidos que lleva labrando y sembrando los terrenos de San Cristobal y Castilla, propiedad del Municipio, resultaban ya esteriles por causa de haber producido apenas nada de la semilla que se siembra, por lo cual proponia que se prohibieran las labores y siembra de todas clases de granos, en los referidos terrenos, hasta que pasados algunos años, se encuentren en condiciones de poder dedicarlos a la siembra. La corporacion Municipal enterada de lo manifestado por la Presidencia, y considerando como mejor lo expuesto por la misma, acordó por unanimidad, prohibir en adelante las labores y siembra en el Castillo y finca de San Cristobal, anunciando por bando al vecindario para su conocimiento, advirtiendole en los mismos que todo el que labore o siembre, pagara los gastos que aya hecho, sin derecho a reclamacion ni indemnizacion de clase alguna, por el tanto que se recuerda tambien al vecindario que no pueden tolerarse las labores y siembra en la finca Real, y que incurran en las responsabilidades, conseqüentes, si lo hicieren.

Se dio lectura y lectura de una comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades e Inquilinos de la Provincia numero 1360 fecha 28 de Septiembre ultimo, en la cual comunica la liquidacion de las dietas abonadas por el Comisionado contra este Ayuntamiento Don Narciso Puchier, importantes cincuenta y una pesetas cincuenta centimos, acordando autorizar a la Presidencia para que habere dicha suma cuando aya fondo para ella.

Fue habiendo o por asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente interindependiente de presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Kabian Zapata

Fernando Alvarez

Escobedo

Rafael Gordillo Fernando Acedo  
Narciso Garrales Julia Gordillo

Juan Barballas

Deligencia Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar, por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste expedimos la presente que firmamos en Los Santos de Maimona a 11 de Octubre de 1917

El Alcalde  
Fabian Lapata

El Secretario

Juan Barballas

Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 9 de Octubre de 1917

En la villa de Los Santos de Maimona a nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Concejales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Fabian Lapata Gonzalez, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la cual en dicha forma habian sido citados, habiendo el auto y cada letra de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Prudencia, que para cubrir lo dispuesto por el art.º 15 de la vigente ley municipal y R.º D. de 30 de Septiembre de 1913 confeccionada por la de 22 de Octubre de 1913, era necesario en esta sesión, proceder a la declaración previa de vacantes que ha de servir de base, para la renovación anual de Concejales en el próximo mes de Enero, vistos y examinados los datos y antecedentes necesarios, Resultando que en esta renovación del año de 1913 fueron elegidos D. Fabian Zapata Gonzalez D. Julian Gordillo Diaz D. Pascual Gordillo Castilla por el 1º distrito D. Tori Martiner Ortiz y D. Amoros Gutierrez y Gutierrez por el 2º distrito D. Marcos Gonzalez Navas D. Cristobal Serrano Hernandez y D. Juan Julian Cobos Montano por el 3º.

Resultando que en la renovación de 1913 fueron elegidos D. Esteban Ceceo Pelayo D. Antonio Prochiguera Montano y D. Santos Gordillo Pachon por el 1º distrito, D. Antonio Abad Gordillo y Gordillo (menor) y D. Felipe Saavedra Pachon por el 2º D. Tori Mancera Morcuo y D. Antonio Zapata Pallen por el 3º.

Resultando que todos los señores elegidos en la renovación de 1913, no desempeñan el cargo de Concejales por haber sido anulada en su totalidad, la elección celebrada en dicho año, encontrándose cubiertos sus puestos por Concejales interinos upto las vacantes producidas en el 2º distrito las cuales no se cubrieron interinamente por haber sido anulada la elección en dicho distrito por la supresión, con posterioridad, al nombramiento de los 3 interinos comprendidos al 1º y 3º distritos.

Considerando que los Concejales elegidos en el año de 1913 cumplen su mandato legal, en el día diecinueve de este mes, por lo cual procede declarar las 8 vacantes que corresponden a la renovación del año espresado.

Considerando que anulados en su totalidad la elección celebrada en el año de 1913 y firme este acuerdo, procede igualmente declarar las 7 vacantes que existen procedentes de la elección referida, la Corporación municipal, acorda por unanimidad declarar 13 vacantes, número igual al de que se compone este Ayuntamiento en la siguiente forma. por el 1º distrito 6 vacantes por el 2º 6

y por el 3.º, que hacen un total de 15, cuyos vacantes se de-  
claran por los expresados distritos, por ser por donde han ca-  
sado y le corresponden, por ser por donde por último que  
inmediatamente se ponga este acuerdo en conocimiento del  
vecindario por medio de Edictos y que se remita certi-  
ficación literal de este particular al Señor Gobernador Civil  
de la Provincia, para su urgente publicación en el Boletín  
Oficial como también al Señor Presidente de la Junta  
Municipal, del Consejo Tutoral a los efectos oportunos.

A propuesta de la Presidencia se acordó la dis-  
tribución de fondos del presente mes.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos  
tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes  
de Septiembre último.

Se dio cuenta de las comunicaciones del Señor Dile-  
gado de Hacienda de la Provincia fecha 28 de Sep-  
tiembre y 3 del actual, sobre los repartos de Consumos  
de 1916 y 1917, y resultando que según manifiesta di-  
cha autoridad, el primero de dichos documentos fue  
remetido a este Ayuntamiento en 3 de Abril de  
este año, acusando recibo por la Alcaldía en 8  
del mismo mes. El Señor Alcalde manifiesta que ha  
perdido de las gestiones que ha practicado y de las  
investigaciones que ha hecho, no ha podido averi-  
guar donde está el repetido documento, haciendo  
de asegurar que no existe en el archivo, toda vez  
que habiéndolo entregado los documentos al mis-  
mo por el Secretario saliente al frente, no apa-  
recen incluidos en el inventario formado al efecto.  
Por tales razones, invita al Alcalde saliente  
Julian Gordillo Diaz, concurriendo a esta sesión,  
para que diga lo que sepa sobre tal extremo, y  
que si el acusó recibo de tal documento, es lo  
falso y evidente crees que debió dar un su pro-  
ceder. Contestó el referido Conyale Alcalde saliente  
D. Julian Gordillo Diaz manifestando que el

reputado reparto de consumos de 1916, estaba en tramitacion para subsanar un defecto puesto al mismo por la Administracion de propiedades; Fue en estos tramites se estaba cuando la Excm. Diputacion Provincial, tenio el acuerdo quedando en suspenso la Junta de asociados de 1916 y todos sus acuerdos por lo cual y como dicho reparto era obra de la referida Junta quedo el documento nulo y sin ningun valor por lo cual no bolvio a existense de el ni sabe donde pueda estar. La Corporacion Municipal, vistas las manifestaciones hechas por el Alcalde saliente y fernando en cuenta lo concluido por el señor Delegado de Hacienda en su ultima comunicacion, acordó que se vstruya el oportuno expediente para justificar la desaparicion o extravio del referido reparto de consumos del año 1916.

Se acuerda dar pases para gastos de viaje o como auxilio del mismo, al guardia Civil de este punto Manuel Prochiquar Ramo, haundido a cabo y trasladado a Barcelona.

Esto seguido se manifestó por la presidencia que habia apriereo el plazo para que los vecinos que se creyeron con derecho, se inscribieron en la lista de la Presidencia municipal, por lo cual se estaba en el caso de nombrar una comision del seno del Ayuntamiento que examinara dicha lista, para someter la expresada a la aprobacion del Ayuntamiento. La corporacion municipal por unanimidad acordó que componga dicha comision los señores Alcalde Periente y Conyales D. Julian Gordillo Diaz D. Cristobal Serrano Hernandez D. Rafael Gordillo Bartilla y D. Francisco Alvarez Pizarro.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia dos del actual, se habian publicado los oportunos bandos, haciendo saber al vecindario la prohibicion absoluta de hacer labores o sembrar en los terrenos del Castillo y tierra de Sr. Cristobal, propiedad del municipio, y que en su consecuencia se estaba en el caso de acordar lo que procediere. La Corporacion municipal por unanimidad acordó que se subartien las tierras de

dichos terrenos, mandándose firmemente por los puntos de la villa D. Juan Serrano Ferranster y D. Ramon Gonzalez Gileas, y que para la confeccion del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, se nombra una comision compuesta del señor Alcalde, y Conyales D. Esteban Oudo Pizano y D. Orariso Gonzalez Merinas.

Se dio cuenta de la dimision que presenta D. Felix Fernandez Belmonte del cargo de Oficial principal de la secretaria y se nombra para sustituirle a D. Jose Gillo de Figueroa.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que segun el informe emitido por la comision de Cementeros, no puede en modo alguno concederse el terreno solicitado para errandose el pantan de San de Arcanson los restos de D. Alvaro Carraval Lizaño, predicho por su hijo D. Antonio, en atencion al que tiene que solicita intercyta parte de los papeles que dividen los cuarteles, autorizandole inicamente para que en sus margenes haga las obras de conservacion.

Acto seguido se manifestó tambien por la Presidencia que habiendole ido con la comision para examinal el terreno solicitado por D. Antonio Carraval, habia observado con disgusto que el Guarda del Cementero habia dado interramento al cadaver de su esposa, en un lugar no autorizado por el Ayuntamiento para sepelios, habiendo tenido que arrancar los arboles, lo cual indica que dicho sitio está destinado para las plantacion de arboles y flores que sirven de adorno en aquel lugar. La Corporacion municipal acordó por unanimidad, que existiendo un reglamento, que con toda claridad determina en su capitulo primero art.º 9º paraf.º 4º, que la comision de cementeros, deve intervenir en todo cuanto con el mismo se relacione, debe citarse a la referida comision para que informe sobre el caso, lo que era convincente.

Tambien el señor Presidente dio cuenta de un escrito presentado por Valentin Gonzalez Ferr, pidiendo



do tenido, solante de la via publica frente a la fachada de su casa, en la Calle Carrera Grande, en donde son por unanimidad que pase a la Comision de policía Urbana y Rural para que informe lo que estime conveniente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del señor Presidente, estandose la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico - manifestandose en este acto por el Conyale D. Julian De dilla Diaz que protesta de la instruccion del expediente de que se habla en la sesion anterior.

Francisco Zapata

Francisco Alvarez

Marcos Jimenez

Cristobal Serrano

Rafael Gordillo

Fernando Acedo

Julian Jimenez

Juan Martinez

Juan Barballo

Se acuerda en su consecuencia convocar a celebrar el día diez y seis de octubre de mil novecientos diez y seis

en el lugar de San Juan que forman y se toman los regimientos de cañones

Se acuerda que la subasta de los aprovechamientos de terrenos del Castillo y de la San Cristóbal tenga lugar el día diez y ocho del actual a las diez de la mañana presidida por el Sr. Alcalde y Regidores Sres. D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, o quien haga su vez, aprobando el pliego de condiciones formado por la comisión y que ha de servir de base para dicha subasta

Se dio cuenta de la dimisión verbal presentada por D. Alejandro Porras Silva de Inspector de carne, como tal para retirarlo con el carácter de sustituto a D. Manuel Fernando Antequera, y que se acuerde la vacante a la mayor brevedad, para cubrirlo en propiedad también se acuerda proceder interinamente al cargo de Inspector Municipal de Higiene pecuaria al mismo D. Manuel Fernando Antequera, y que se acuerde tener en la vacante para proceder en propiedad

Se dio cuenta de la comunicación de la Administración de Propiedad, n.º 1872 fecha ~~del~~ del actual autorizando a dicho Sr. D. Alejandro Porras Silva para hacer efectivo la cuota de Canceles en el próximo año de 1918, acordándose que se convocara a la junta municipal; el Sr. Alcalde manifestó que por orden del Sr. Delegado de Hacienda que interviniera en el reparto y en cualquier otro asunto o ella encomendado, la junta Municipal de 1915, a la que debe citarse sin pérdida de tiempo para que desde principio a los trabajos, el Concejil D. Julián Gochillo Díaz pidió la palabra manifestando que protesta de la validez de la junta de arrendamiento de 1915 por no encontrar motivo justificado para la celebración de 1917.

Sero como es lo acostumbrado a suspender o a to

Por un error y en vez de decir la multa de este canon al libro destinado a este fin se corrigió en el libro de cuentas, por lo cual se ha mandado en tiempo a continuación

Nota =

dos clases de superioridades, me bastaria con que al ser convocada la Junta de 1915 se le diese una comunicacion via fuera del Administrador de propiedad de o del Sr. Gobernador para quedar ratificados que el audo con este valor mi responsabilidad como concejal

Pick la palabra el concejal D. Francisco Alvarez Paimo manifestando que sostiene su criterio personal vien elientido sobre la validez de la Junta de asociados de 1915 por no existir la del 1917 y estar aumtada la del 1916

Pick la palabra el concejal D. Rafael Gordello Castilla y manifiesta que entiende que la Junta de 1915 es la que debe de actual en todo lo que a ello compete en virtud que es la que este hoy vigente y habiendole dado permision el Alcalde saliente D. Julian Gordello por ordenes superiores Buelve a pedir la palabra el concejal Sr. Gordello Diaz manifestando que le dio permision a la Junta de Asociados de 1915 como acaba de decir el concejal Sr. D. Rafael Gordello por una orden especial del Sr. Gobernador para tomar un acuerdo en 1916 y queda tener que ver con las Juntas de 1917

El Sr. Alcalde contacta a los concejales Sr. Gordello Diaz, Alvaro Paimo y Gordello Castilla manifestandole que el asunto que se discute no es de apreciacion o opinion particular. Se le trata de cumplir una orden del Sr. Delegado de Hacienda porque diciendo confusion al reparto para 1918 que estando constituido en lo de este año y aumtada de del anterior, es indispensable que ejerce sus funciones de 1915, pero para que cada uno valore su responsabilidad, por el asunto a votacion, se vien manifestando que exist la orden del Sr. Delegado a que se ha referido anteriormente.

Se acuerda respetar la orden sin proceder a votacion. Se da cuenta de las faltas que se observan en el mobiliario y otros asuntos del Ayuntamiento, acordandole prevenir la oportuno disminua previa la intencion del oportuno en prebente de autoriza al Alcalde para pedir la custodia del Ayuntamiento y financiera, aprobado para 1918

Se acuerda que el oficial ~~terceros~~ de la Secretaría se encor-  
ga del negocio del Cementerio, cobrando los caudales  
de las repetidas y todo lo que al mismo se refiere.

El Concejal Sr. Gordillo Díaz pregunta lo que  
se le adeuda a sus farmacéuticos D. Pedro Carraro y D.  
Antonio Marcos conmutándose por la Merienda  
al primero y al segundo.

Por lo cual se levanta la sesión

Fabian Zapata

Francisco Alvarez

Narciso Gaurales Cristobal Senaco

Juan Martine

Rafael Gordillo

Amador Ouedo

Julian Gordillo

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria com-  
pendiente de este día, no pudo tener lugar por fal-  
ta de número de señores Concejales.

Los Santos de Maimona 14 de Octubre de 1917

El Alcalde

El Secretario

Juan Totolan

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 16 de  
Octubre de 1917

En la villa de Los Santos de Maimona a los  
diez de Octubre de mil novecientos dieciséis y siete, re-  
unidos en las Casas Constitucionales de la misma los  
señores Concejales que al margen se expresan y sus-  
cribieron la presente Presidencia.

señor Alcalde D. Fabian Trujate Pon-  
taler con objeto de celebrar esta sesion pu-  
blica ordinaria, en segunda convocatoria para  
la cual y en debida forma habiendose citado  
abierto el acto y dada lectura de la anterior  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura  
del pliego de condiciones confeccionado por  
la comunion nombrada al efecto, que ha de  
servir de base para la subasta de aparcerias  
sueltas de huertas de los términos del Cas-  
tillo y sierra de Sr. Esteban, acordandose por  
unanimidad y señalandose para la  
celebracion de la subasta el dia diez y ocho  
del actual si la dia de su memoria y  
que para dicho acto el señor Alcal-

de con el Regidor Sindico o quienes hagan sus veces.

Seguidamente se dio cuenta por la Prudencia de la  
dimision venal presentada por D. Alejandro Soriano de la,  
en cargo de Inspector de carnes, acordandose nombrar para sustituir  
le con el caracter de interino a D. Manuel Hernandez Antunier,  
acordandose tambien que se anuncie la vacante para proceder a  
su propiedad.

Dicho se dio cuenta tambien por la Prudencia que con  
motivo de hallarse vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sa-  
nidad Penaria por defuncion de D. Jacinto Durero Villapuela y  
con objeto de no incurrir perjuicios a los ganaderos que tubieron que  
concurrir a la feria de Sr. Miguel, habia nombrado de oficio el pri-  
mero del corriente mas a D. Manuel Hernandez Antunier para dicho  
cargo con el caracter de interino, acordandose por la Corporacion  
aprobar dicho nombramiento que ratifican en este acto y que  
se anuncie la vacante a la mayor brevedad para proceder a su pro-  
piedad.

Seguidamente se dio cuenta por la Prudencia que al da-  
por el fin de los trabajos de confeccion de los repartimientos de Rus-  
tia y Penaria de este termino municipal para el pro-



tuvo año de mil novecientos diez y ocho, y al examinar el expediente formado por dichos conceptos, y ya aprobado por la Administración de Contribuciones, se notan á simple vista, tantos defectos adolece de tantos vicios, y se han cometido tantas informalidades, que no es posible que pueda prosperar, pues cualquiera de los vicios y defectos que adolece, es causa mas que suficiente para invalidar dicho documento. Manifiesta la Prudencia que en el cuaderno de Murcia, firma un vecino llamado Antonio Abad Porcello, que no es vocal de la Junta Provincial, apareciendo tambien firmando dicho individuo, en el cuaderno ó expediente de Penania. Que en este documento existe una falsedad á simple vista comprobada, en las fechas de la aprobacion y de terminacion de exposicion al publico, como probado en este extremo que la Junta aparece firmando dicho documento en el Apendice de Penania, en el año de mil novecientos diez y seis habiendo emendado esta palabra y punto en este extremo que pueden comprobar los señores presentes, con solo examinar la diligencia de aprobacion y la de la terminacion del plazo de exposicion. Sigue manifestando la prudencia, que dichos documentos, no han estado al publico, durante el plazo que el reglamento determina, cosa que tambien pueden comprobar todos los presentes, con la mayor facilidad, con solo fijarse en que aparece aprobado en principio de Junio, y que por esa sola razon, no pudo estar expuesto al publico en dicho dia. Añade que en cuanto al apendice ó cuaderno de Penania, puede arguirse de una manera rotunda, que en el Archivo Municipal, no existen las relaciones que los interesados debieron presentar á la Junta Provincial para las actuaciones en dichas requasas, en cumplimiento á lo que determina el artículo enunciado y sus reglas primera, parrafo segundo del reglamento de Junta de Septiembre, de mil ochocientos ochenta y cinco, asegurando igualmente que no se verificó el recuento general de que se habla, por que no aparece aprobado, por la Adminis-



instrucion de Contribuciones, por lo cual no pudieron ni  
 debieron hacerse las alteraciones de altas y bajas acordadas  
 por la Junta Provincial en dicho Apellido de Penana. Con-  
 tinua manifestando la Prudencia, que los dos censales  
 o Apellidos a que se viene refiriendo, sean el de Justicia  
 y Penana, solo aparecen aprobados, el primero por siete  
 vocales y el segundo por nueve, incluyendolo al Alcalde  
 Prudente de la Junta Provincial, numero insuficien-  
 te a todas luces para aprobar dichos documentos, todo  
 vez que dicha Junta se compone de quince individuos, que  
 con los Concejales que forman el Ayuntamiento hacen  
 un total de treinta vocales. Continua manifestando  
 la prudencia que por todo lo expuesto y en vitacion  
 de los graves perjuicios que se irrogan a los contribu-  
 yentes, especialmente en lo que se refiere a la riqueza  
 penana, puesto que se han dado altas y bajas que  
 perjudican a unos, y benefician a otros, sin estar reclama-  
 ramente justificada su aprobacion, propone a la Corpo-  
 racion, que examinados los documentos y antecedentes de  
 que consta dicho asunto, acuerde solicitar de la Adm. ins-  
 trucion de contribuciones de la Provincia, declaren nula y sin ni-  
 gun valor ni efecto la aprobacion de los apellidos de Jus-  
 ticia y Penana de este termino municipal para el proxi-  
 mo año de mil novecientos diez y ocho, acordada ya  
 por dicha oficina, los censales han de servir de base para  
 los repartimientos en el expresado año, y que sigan los  
 contribuyentes con las mismas cuotas que en el año  
 actual, sin perjuicio de que se acuerde tambien por  
 la Administracion de Contribuciones, el vijir a la  
 Junta Provincial, las responsabilidades que han veni-  
 do por los hechos ya relacionados. La Corporacion  
 municipal, visto lo expuesto por la Prudencia y exami-  
 nados los documentos y datos que componian sus ma-  
 nifestaciones, acordó por unanimidad autorizarle para  
 que solicite de la superioridad la nulidad de la aprobacion  
 de dichos documentos (Apellidos de Justicia y Penana)

Seguidamente se dio Cuenta por la Presidencia de una comunicación del señor Administrador de propiedades e Impuestos de la Provincia n.º 1.872. fecha 12 de octubre autorizando el medio adoptado para hacer efectivo los cupos de consumos para 1.878. Manifestando la Presidencia que con tal motivo se debe acordar citar a la Junta Municipal para que de su propio en los trabajos de ordeno intervenir en ellos la de mil novecientos quince según ordena el señor Delegado de Hacienda. Pido la palabra el Conyjal D. Julián Gordillo Díaz para manifestar de la validez de la Junta Municipal de 1.915, afirmando que como está acostumbrado a reportar todas las ordenes de superioridad, le bastaría con que al ser convocada la expresada Junta de 1.915, recibiera una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades o del señor Gobernador para quedar ratificado y estar a salvo de la responsabilidad que como Conyjal pueda comprenderle. Pido también la palabra el Conyjal D. Francisco Álvarez Panizo para manifestar, que continúa en entera conformidad con la validez de las funciones de la Junta Municipal de mil novecientos quince, por no haberse nombrado la del año corriente, y estar anulada la de 1916. Cambian pido la palabra el conyjal D. Rafael Gordillo Castilla manifestando, que entiende que la Junta Municipal de 1.915, es la que debe actuar, en todo lo que ha ella se refiere por estar hoy en funciones y habiéndole dado posesión el Alcalde saliente D. Julián Gordillo, obedeciendo a sus superiores. Vuelve a pedir la palabra el Conyjal D. Julián Gordillo Díaz, manifestando que dio posesión a la Junta Municipal de 1.915 como acaba de decir el Conyjal señor Gordillo Castilla por una orden especial del señor Gobernador para tomar su acuerdo en 1916 y que no da lugar que ver con sus funciones en 1917.

El señor Alcalde contesta a los Conyales señores Gordillo Díaz Álvarez Panizo y Gordillo Castilla manifestándoles que el asunto que redirige nos es sin fin.



de ser de aplicación a ciertos particulares. Lo se trata de dar cumplimiento a una orden del Señor Delegado de Hacienda de la provincia y que debiendo conformarse al reparto vecinal de consumos para el 1918, no estando constituida la Junta municipal del año actual y anulada la del anterior, es evidente que tiene que entrar en funciones la de 1915, pero que para que sea esta cual pueda salvar su responsabilidad, pregunta si el asunto se somete a votación. La Corporación Municipal acordó por unanimidad respetar la orden superior y que no se proceda a votación.

Se dio cuenta por el señor Alcalde de las faltas que hechas en el mobiliario y otros efectos del Ayuntamiento, las cuales enumera, acordándose por unanimidad presentar la oportuna denuncia, previa la instrucción del oportuno expediente.

Acto seguido y teniendo en cuenta lo que dispone el reglamento de cementerios, se acordó nombrar al oficial tercero de esta Secretaría D. José Poldom Marquí, encargado de ser Regociado a cuyo cargo correrá la recaudación del arbitrio municipal impuesto sobre los enterramientos y todo lo demás que se refiera a dicho servicio.

El Concejal Sr. Toralillo Diaz pregunta que cantidades se adeudan por suministro de medicinas a la beneficencia municipal, a los Farmacéuticos D. Pedro Carrasco Puyes y D. Antolinus Marcos Armenteros, contestándosele por la Presidencia que al primero se le adeudan 4.591,40 pesetas y al segundo 3.725,70.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando todos los concurrentes de que goza el Secretario certifico =

Sebastian Lapata  
 Narciso Gervasio  
 Cristobal Jimenez  
 Julián González  
 Secretaris acat.  
 José Poldom

Acta de toma de posesion de Concejales interinos nombrados por el Señor Gobernador Civil de la Provincia

uel

En la villa de Los Santos de Maimona a die-  
siete de Octubre de mil novecientos diez y siete  
reunidos en las Casas Comisionales de la Provincia  
los señores Concejales que al margen se expresan  
y suscribieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
de Don Fabian Zapata Generales con objeto de  
celebrar esta Sesion publica extraordinaria para  
la cual en debida forma habian sido citados.  
Hecho el acto de manifestar por la Presidencia  
que como todos los Señores presentes habian por  
las oportunas cedulas de convocacion el objeto de  
la Sesion, y como primer asunto de la misma, pro-  
ceder a la toma de posesion de los Concejales interinos nombrados  
por el Señor Gobernador Civil en su oficio número  
mil trescientos sesenta y ocho fecha quince del actual.

Especialmente y de orden de la Presidencia se  
dio lectura de la expresada comunicacion, la cual  
literalmente copiada es como sigue:

"Hoy me acuerdo - Gobierno Civil de la Provincia  
de Badajoz - Secretaria - Negociado 1.º - núm-  
ero 1368 - Para cubrir las vacantes de los concejales  
interinos de un Ayuntamiento de Francisco M..."



Don Francisco, Don Quintan Meda, Don Juan y Don Tomaso Meda, Alderme, la que se  
 te por defension del tambien interino Don Siman de Diaz, la que resulto  
 por haber perdido la ciudad de Miguel Duran Guadalupe y far que  
 apareca por nulidad de la eleccion de los señores Don Felipe de  
 vada Pachon y Don Antonio de Alcazar. Se acordado nombrar  
 concejales interinos en substitucion de los primeros a los excepcionales  
 Don Miguel Blanco Gordillo, Don Antonio Zapata Guillen y Don Leopoldo  
 Gomez y Lemos y de aqui tambien interinos para ocupar las va-  
 cantes vacantes y por el orden que se cita respectivamente a los ex-  
 cepcionales Don Martin Sanchez Lemos, Don Episcopo Gordillo y Go-  
 rillo, Don Miguel Zapata Canales y Don Ricardo Telleria Pachon-  
 de la y posesion de sus cargos dando cuenta a este Gobierno cuando  
 sus fueros expira. Dio fe en el m. d. n. de Badajoz a 14 de Mayo  
 de 1914. Manuel Garcia, rubricado. Nino Maldonado de Lacort  
 de elerimona

Terminada la lectura de la presente comunicacion se acordó po-  
 neros en sus cargos a los concejales interinos que en la misma  
 se mencionan, a cual efectuaron, recordando los que desempeñaban  
 sus cargos.

Seguidamente se manifiesto por la Presidencia, que como con-  
 seguia de cesar en sus cargos el primer teniente de Alcalde Don  
 Francisco Moreno Pavia, el tercero Don Tomaso Meda Alderme,  
 el Regidor Sindico Don Quintan Meda, y el suplente del mismo  
 Don Miguel Duran Guadalupe, y el Interceptor Don Siman de Diaz. No  
 no, cosa de necesidad cubrir esos cargos, cuyo particular abarca  
 tambien la convocatoria. La Corporacion Municipal interesada se  
 lo manifiesto por la Presidencia, acuerdo de conformidad con lo pro-  
 puesto por la misma y en su virtud se procedio a la votacion de di-  
 chos cargos, por medio de papeletas, en la forma que determina  
 la ley municipal, dando el siguiente resultado.

- Para primer teniente de Alcalde  
 Don Miguel Blanco Gordillo - nueve votos
- Para tercer teniente de Alcalde  
 Don Cristobal Hermano Hernandez - nueve votos
- Para Regidor Sindico  
 Don Miguel Zapata Canales - nueve votos

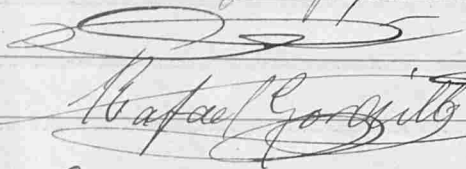
Para suplente de Ausilio  
D. Antonio Zapata y Gulla - nueve votos

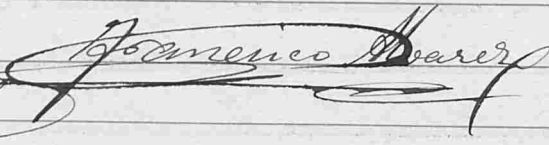
Para Intervenitor  
D. Cipriano Gordillo y Gordillo - nueve votos

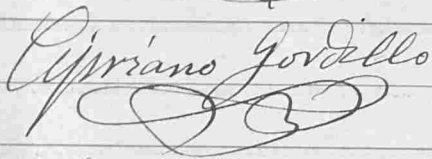
Como quien que el numero de Concejales entrantes, constituyen la mitad mas uno del que consta este Ayuntamiento, quedan por ser dichos susubtrahidos segun dispone la ley municipal.

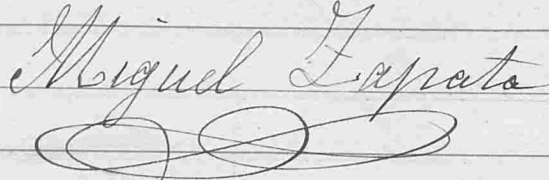
Y no obrando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico -

Manuel Zapata

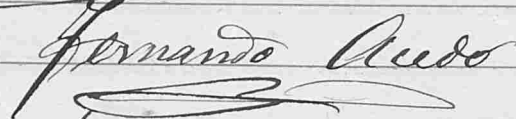


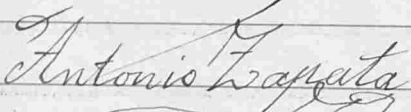


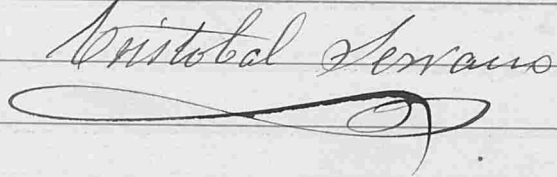


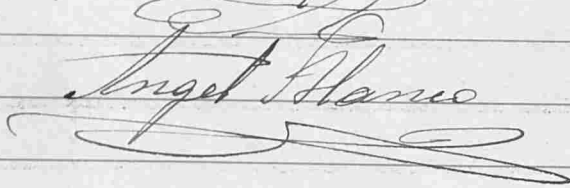


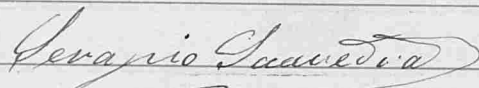


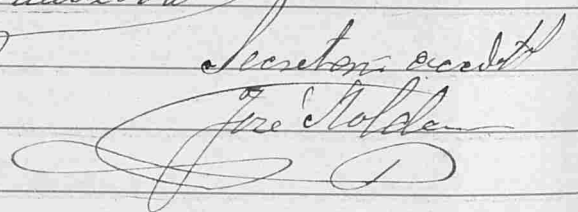










Secretario accidental  


Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Fue la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Foros Concejales

Y para que conste entendemos la presente que firmamos en San Pedro de Macoris a veinte y uno de Octubre de mil novecientos diez y siete -

El Alcalde

El Secretario Accidental

Ye

Donde se acordó en su segunda Convocatoria, celebrada el día 23 de Octubre de 1917

En la Villa de San Juan de los Rios a veinte y tres de Octubre de mil novecientos diecisiete reunidos en las Casas Concejales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fabian Tapata Gonzalez, con objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria, en segunda convocatoria para lo cual en debida forma habian sido citados, abierto el acta y dada lectura del anterior fue aprobada y ratificada expresamente los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria celebrada el diecinueve del actual

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que cumpliendo lo acordado por la Corporacion municipal, el día diez y ocho del actual habia tenido lugar la subasta de los aprovechamientos de hierbas del Castillo y Huera de San Cristobal, siendo adjudicadas provisionalmente a D. Manuel Robla Molina las primeras y a D. Aurelio Gordillo Castillo las segundas, en ciento veinte y cinco resacas y doscientas cincuenta respectivamente, como únicos portores. La Corporacion municipal acordó por unanimidad adjudicar definitivamente dicha subasta, a los referidos portores.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de la dimision que del cargo de depositario de

Los fondos municipales tiene presentada al Concejal D. Marcos Fournal Macia, acordados aduirtiendo la quombrar para sustituirle al tambien Concejal D. Yrapio Yavindra Yemor, a quien se abonaran los gastos de Oficiu, puents que lo desempeña con el caracter Concejil obligatorio, con relibacion de fianca.

Fuo habiendo otros asuntos de que tratar se le bauto la sesion, de orden del Honor Presidente, firmandos todos los concurrentes de que go el Secretario certifica

Febrin Zapata      Yrapio Yavindra

Angel Blanco      Julián Barceló

Cipriano Jordillo      Landro Yemor

Antonio Zapata

Juan Barballos

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales

Y para que conste ratendamos la presente que firmamos en Los Puentes de Monzón a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete

El Alcalde

El Secretario

L.

con ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el día 30 de octubre de 1917

En la villa de Los Santos de Maimona a treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete reunidos en las Casas Concejales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fabian Zapata Gonzalez, con objeto de celebrar esta tercera y última ordinaria en segunda convocatoria, para la cual en dicha forma habien sido citados, abierto el acto y dada cuenta y lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que se habia recibido una comunicacion del señor Gobernador Civil de la provincia, resolviendo el estado legal de la Junta municipal de asociados, tantas veces disueltas. De la lectura de la expresada comunicacion, que literalmente copiada es como sigue: "Tiene un membrete impreso que dice: Gobierno

Civil de la provincia de Badajoz = secretaria = negociado primero = numero 1429 = Habiendo surgido dudas acerca de cual sea la Junta municipal de asociados, que deba actuar en esa villa, con motivo de haber sido anulada la de 1916, se acordó manifestar a V. que la Junta que debe funcionar es la del año 1915, que puede entender en todos los asuntos de su competencia, por haber sido anulada la anterior y no haberse nombrado la de 1917 = Dado que a V. en B. = Badajoz 26 Octubre 1917 = Manuel Cruz = Publicado = Señor Alcalde de Los Santos de Maimona ="

La Corporacion municipal, enterada de la precedente comunicacion, acordó por unanimidad acatarla y darle su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia promovida por el vecino Antonio Pordillo Garcia, sobre

estándose le conceda una parcela de terreno, que no está sujeta a  
edificable, como sobrante de la vía pública, lindante con una  
casa de su propiedad, en la Calle Valmoros sin número  
de Gobierno, de una superficie de tres varas próximamente  
de ancho por treinta y una de fondo acordándose por una  
minoridad que pase a la comisión de policía urbana, para que  
informe lo que estime convenientemente, acordándose después cuenta a la  
corporación para que acuerde lo que proceda.

Seguidamente se dió cuenta por el señor Presidente  
de la necesidad de nombrar representante en la Capital a  
cuyo efecto por unanimidad se acordó nombrar para tal car-  
go a D. Cayetano Valera y Laguna, mayor de edad, Procurador  
y Oregente de negocios con residencia en Badajoz, anterior de  
para que pertenezca en las oficinas de Hacienda de esta provin-  
cia toda clase de asuntos referentes a la Corporación, así como  
para que perciba los intereses de las inscripciones emitidas o  
que se emitan a favor del municipio, preuial y recargos de  
todas clases, firme los libramientos que se expidan a su favor,  
y por último para que perciba de las arcas del Tesoro las canti-  
dades que por cualquier concepto produjera correspondiente, y que  
de este acuerdo se expida certificación, la cual se enviara al Sr.  
Valera para que se le llamen los acquiridos preuiales, de  
viva de poder general para representar al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acor-  
dándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión de que yo el Secretario certifico:

Jabian Zapata      Gerardo Barreira

Antonio Zapata      Miguel Zapata

Gerardo Barreira      Narciso González

Julian Barreira      Juan Martínez

Angel Blasco      Secretario

Juan Maldonado



Los señores Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certificamos que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar, por estar el salon destinado a sesiones, ocupado por la Junta Municipal del centro electoral con motivo de la proclamacion de candidaturas para la eleccion de Concejales.

Y para que conste entendemos la presente que firmamos en Los Santos de Maimona a cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete

El Alcalde

El Secretario accidental  
J. M. Soldan

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria celebrada el dia 6 de Noviembre de mil novecientos diez y siete

En la villa de Los Santos de Maimona a seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete, reunidos los señores que al margen se expresan y suscribieron, en las Casas Consistoriales de la misma, por la Presidencia del señor Alcalde Don Fabian Zapata Gonzalez, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la cual en suvida forma habiam sido citados, habiendo el auto y storda lectura de la anterior fu aprobada.

Se dio cuenta, de orden de la Presidencia, de las citaciones oficiales, acordandose ser cumplimentadas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion del quizo el secretario accidental certifico.

Fabian Zapata Narciso Jarama

Julian Bordillo

Antonio Zapata

Gerardo Saavedra

Francisco

El Secretario

José Halden

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Para que conste extendemos la presente que firmamos en Los Santos de Maimona a once de Noviembre de mil novecientos diez y siete

El Alcalde

El Secretario recd  
José Halden

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 13 de Noviembre de 1917

En la villa de Los Santos de Maimona a tres de Noviembre de mil novecientos diez y siete, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, en las Casas Constitucionales de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julian Zapata Gonzalez, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la cual en debida forma habian sido citados habiéndose el acto y dada cuenta del acto de la anterior fué aprobada.

Se dio cuenta por la Presidencia

de las disposiciones quales acordandose su cumplimiento  
Luo habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion de  
que yo el Secretario certifico =

Fabian Zapata yuri Martin

Narciso Gaurulex

Serafin Gaurulex

Julian Bonilla

Angel Planas

Antonio Zapata

Secretario actual  
Juri i Rodale

Los infrascriptos Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento. Con-  
stitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria se  
reagendando a este dia, no pudo tener lugar por falta  
de numero de sesiones Comyales

Prova que como entendemos la presente que firmamos  
en Los Santos de Maimona a diez y ocho de noviembre  
de mil novecientos diez y siete

El Alcalde

El Secretario actual  
Juri i Rodale

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada el dia 20 de  
noviembre de 1917.

En la villa de Los Santos de Maimo-  
na, a veinte de noviembre de mil  
novecientos diez y siete, reunidos en las  
Casas Conyestonales de la misma los  
señores Comyales que al margen se  
especifican y acudieron, voto la Presi-

residencia del señor Alcalde D. Fabián Zapata  
González, al objeto de celebrar esta sesión pública  
ordinaria en segunda convocatoria para la mañana  
y en dicha forma habían sido citados, habien-  
do el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio  
cuenta y lectura de un escrito que dirigen a la Alcaldía D.  
Catalino Lopez Parra y D. Pedro Carrasco Reyes, como fabri-  
cantes de pan de la "Estrella" y "La Victoria", anunciando, que con  
motivo de no cedentes el trigo por el secundario, a diez y seis pe-  
setas cincuenta centimos, precio fijado por la Junta provincial  
de subsistencias, se verán en la mercado de subir el precio del  
pan o de dar de fabricarlo, a partir del día veinte y dos de octubre  
del presente, puesto que los productores de trigo, no quieren cederlo a me-  
nos de diez y siete pesetas cincuenta centimos la fanega. La  
Corporación Municipal enterada de contenido del referido  
escrito, acordó autorizar a la presidencia, para que ningún  
día al señor Gobernador o por los medios que estime mas  
conveniente, vea la manera de conjurar el conflicto.

Esto seguido se manifestó tambien por la presi-  
dencia, que cumpliendo ordenes del señor Gobernador Civil,  
insertas en el Boletín Oficial, número 323, había mandado  
publicar un bando, haciendo saber el tipo fijado por la  
Junta provincial de subsistencias a la fanega de trigo y  
otras especies. La Corporación Municipal acordó quedar  
enterada.

Tambien se dio cuenta por la presidencia de la  
dimisión que del cargo de Oficial primero de la Secretaría,  
ha presentado en el día de hoy D. Julián Cuello, en cuya di-  
misión, sumaria tambien al sueldo que percibía como  
ante de ser nombrado, renunciando como escrito  
que no ha desempeñado el cargo ni un solo día. La  
Corporación Municipal acordó admitirla y quedar  
enterada de la renuncia de haberes.

Esto seguido se hizo presente por la presidencia  
que están vacantes las tres titulares de farmacia, que

existen en esta villa, proponiendo que se acuerde el oportuno concurso para su provision en propiedad. Puesto el asunto a decision se manifesto por los Conyales Godillo Diaz Ponsales Mañas y Martin Ortiz, que no existian de tanta necesidad el que se acordara el anuncio de dichas vacantes. Dinitado el asunto y puesto a votacion, se acordó que se acuerden las vacantes de referencia, votando en tal sentido los señores Conyales Blanco Godillo Zapata Guillen, y Sacrestia Leunos, con el señor Presidente, total cuatro, y en contra los referidos Godillo Diaz Ponsales Mañas y Martin Ortiz, total tres.

En este momento entran en el salon de sesiones los Conyales D. Cipriano Godillo y Godillo y D. Leonardo Leunos Leunos.

Se acuerda conceder socorros de lactancia a los señores Miguel Galias Condecano, Francisco Parera Varquer y Joaquin Perez Reyes. a razon de siete fuertes mensuales continuos mensuales a cada uno, como auxilio para criar a sus hijos.

A propuesta de la Presidencia se acordó la entrega de fondos del corriente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

<p>Abian Zapata</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Yani Martin</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Antonio Zapata</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Gorgio Sacrestia</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Christobal Lirano</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Nuncio Gonzalez</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Julian Godillo</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Juan Carballa</p> <p><i>[Signature]</i></p>
--	--

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento

Constitucionales de esta villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales

Y para que conste estendimos la presente que firmamos en Los Sombros de Aguilera a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos diez y siete

El Alcalde

El Secretario

Juan Barballar

Sesion ordinaria en 2.<sup>o</sup> convocatoria, celebrada el dia 27 de Noviembre de 1917

En la villa de Los Sombros de Aguilera a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Constitucionales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia de el señor Alcalde D. Fabian Kaprara Gonzalez, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la cual y en su vida forma habian sido citados, habiendo el acto y estado de la anterior, fue aprobado.

Segundamente se resolvió por la presidencia que habiendo sido concedida por la Corporacion municipal en la sesion anterior, habia celebrado varias reuniones con los Fabricantes de pan y se habia visto en la necesidad de convocar a una reunion del Ayuntamiento y mayores contribuyentes habiéndose tambien

dirigido al señor Gobernador, proponiendo en su conce-  
niente todo lo que ocurre, con motivo de no quedar estos  
por el recordario la faena de trigo al precio de diez y  
seis pesetas e cincuenta centavos, que el fijado por la Jun-  
ta Provincial de Subsistencias, provocando esto algunos  
conflictos. Que ni las reuniones con los fabricantes de  
por ni la feria con los mayores contribuyentes, traído  
el resultado dechado, puesto que por una parte la imen-  
sa mayoría de los tenedores de trigo, siguen negándose a  
facilitarlo al precio tarado y por otra los fabricantes de  
pan insisten en subir el precio ó bajar el peso del mis-  
mo. Cambian manifestan la prescindencia que como  
resultado de sus telegramas al señor Gobernador Civil  
había recibido uno de dicha superior autoridad, del  
eval de la lectura y en el eval manifiesta que el artículo  
quinto de la ley de subsistencias y los del cincuenta y uno  
del sesenta y uno del reglamento de veinte y cuatro  
de provincia de mil novecientos diez y seis, para  
su ejecución, facultan a los Ayuntamiento para  
proceder a la incautación. Dada lectura de las referi-  
das disposiciones, sigue manifestando la prescindencia,  
que el trigo sigue sustraido al mercado público,  
porque los que lo tienen se niegan a venderlo al precio  
tarado, pudiendo esto provocar mas escasez de  
orden público, por lo cual cree de absoluta necesidad  
la incautación inmediata de todo el trigo existente  
en el término municipal, en atención a que hasta  
la próxima cosecha hacen falta veinte mil fanegas,  
y puede asegurarse que no existe esa cantidad en el  
pueblo, y así lo propone a la Corporación municipal  
para creerse lo que estime conveniente, haciendo  
cuenta una vez mas que estima de absoluta necesidad soli-  
citar la incautación que propone, por ser cierto que ya se está  
sintiendo la necesidad por la falta de trigo y cierto tam-  
bien que se niegan a venderlo lo que lo tienen, siguiendo  
sustraido al mercado individualmente. Deseando dar unido

con todo detenimiento y punto a votacion, se acordó por los  
Conyales señores Ferrnauo Hernandez, Saavedra Leudo,  
Lemos Lemos, Gordillo y Gordillo, Zapata Guillen, y el señor  
Presidente total seis, autorasen a la Pruidencia para  
que solicite la incautacion del trigo segun propone,  
votando en contra los Conyales Gordillo Diaz Ferrnauo  
Marias y Martin Ortia, los cuales se fundan en las  
razones siguientes. 1.º Exigir el cumplimiento de la ley  
y asi como diximos de haberse publicado el bando de  
las subistencias, han salido de la localidad unas veinte  
mil fanegas de trigo a precio de treinta y cinco y setenta reales  
sin que ha noche se le haya puesto multa de ningun  
clase, siendo el precio regulador el de treinta y cinco, razones  
que alegan los propietarios para no esder sus subistencias  
asi protesta de tal acuerdo hasta que sea ordenado por el  
señor Gobernador. Se contesta la pruidencia que el  
señor Gobernador no puede solicitar la incautacion  
de las subistencias alimenticias, porque las corpora-  
ciones municipales son las que deben solicitarlo correspondien-  
do a la autoridad superior autorizar la incautacion de  
se han llenado los requintos necesarios. Buelve a hablar  
el Conyale señor Gordillo Diaz y dice que los ayuntamien-  
tos estan autorizados en todo caso para cumplir la  
ley y que esto no la ha cumplido segun se ve en su contra-  
tacion anterior. Seuda pues acordado por mayoria  
solicitar la autorizacion para la incautacion de la  
cantidad de veinte mil fanegas de trigo.

Se manifesto por la pruidencia que los dueños de  
los locales en que estan instaladas las secciones electora-  
les tercera del primero y segunda del tercero, que es-  
responden a las casas de D. Feri Castañon Galias y D.  
Antonio Mlloa Pico, se injuran a que continen en lo  
suevivo, acordandose que la primera se trate de a la  
cruela de viuos no. 1 de la Calle de la y que la se-  
gunda o sea la que estaba en casa del señor Mlloa  
se trate de a la cruela de viuos que dirige D. Pico



Aguado en la calle de la Estrella

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del  
señor Teniente Coronel del 3.º Regimiento de Lapanderos mi-  
nadoses fecha 11 del actual, en la cual participa que hallan-  
dose instruyendo expediente de ocupacion por tipo de 3.ª para  
el soldado de dicho regimiento Antonio Paray Verde, solicita  
se le sea de probura que previene el articulo 139 del Reglamento  
para la ejecucion de la vigente ley de reclutamiento. La Cor-  
poracion municipal visto lo dispuesto en dicho articulo, acordó  
la instrucion del expediente que se solicita y nombrar a Pa-  
mon Gonzalez Dullos y a Ametris Gordillo y Gordillo, padres de  
viudas del actual reemplazo para que declaren en dicho  
expediente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion firmando todos los documentos de que goza el Secretario  
certifico.

Sebastian Zapata yari Martin

Narciso Gonzalez

Serapio Sanchez

Julian Gordillo

Angel Plano

Juan Barba

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, no pudo tener lugar, por falta  
de numero de señores Concejales

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en  
Los Santos a los de Diciembre de mil novecientos diez y siete

El Alcalde

El Secretario

Juan Barba

ción ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 4 de Diciembre  
de 1917

En la villa de Los Hornos de  
Mairuena a cuatro de Diciembre  
de mil novecientos diez y siete, re-  
unidos en las Casas Consistoriales  
de la misma, los señores Con-  
cejales que al margen se expresan  
y suscribieron, con la presidencia  
del señor Alcalde D. Florentino Sa-  
pata González, al objeto de cele-  
brar esta sesión pública ordina-  
ria en segunda convocatoria  
para la cual en dicha forma  
habían sido citados, habiéndose  
el auto y dando lectura del an-  
terior fue aprobada.

Seguidamente se dio  
cuenta de una petición verbal que hace Don  
Juan Pico Duran, para que se le autorice para  
efectuar ciertas obras de ~~de~~ de turno ur-  
gencia, por su cuenta en una galería del  
Cementerio municipal que aunaron de ~~de~~  
marzo, y con la cual se encuentran intumados  
los restos de su señor padre. La Corporación  
Municipal acordó por unanimidad con-  
ceder la autorización que se solicita, agradeciendo en lo  
que vale el ofrecimiento de dicho señor.

Se acuerda la distribución de fondos  
del presente mes.

Donde cuenta de un escrito presen-  
tando en el día de hoy por los fabricantes de pan  
de "La Victoria" y "La Estrella" solicitando au-  
torización para sacar pan clarificado, a cam-  
bio de introducir la misma cantidad de  
trigo y como quiera que el asunto suscita

gran importancia, se acuerda que quede para estudio hasta la proxima sesion

No habiendolo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =

Fabian Zapata	Benigno Caaveiro
Narciso Gonzales	Leandro Munoz
Juan Martin	Antonio Zapata
Rafael Gordillo	Miguel Zapata

Sesion extraordinaria en primera convocatoria celebrada en 6 de Diciembre de 1917.

En la villa de Los Santos de Baimona a seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete, Reunidos en las Casas Consistoriales señores Concejales que asistieron se expresaron y suscribieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fabian Zapata Gonzales al objeto de celebrar sesion extraordinaria respecto el objeto de la misma se dio posesion de la Presidencia a Don Rafael Gordillo Castilla que resulto ser el Concejal prestatario con mayor numero de votos de entre los que hoy componen la Corporacion municipal, cumpliendo de este modo lo dispuesto en el numero tercero de la R.O. de 29 de Noviembre ultimo y lo ordenado por el señor Gobernador C.

vil de la Provincia en su telegrama número ciento dos. Al efecto se fueron entregadas las visitas del mando y ocuparon de la presidencia.

Y no determinando otros asuntos las convocatorias se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico.

Rafael González Miguel Zapata

Narciso Jaurdes

Luis de Luna Gerardo Guerrero

José Martínez

Juan Bordell

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar, por falta de número de señores Concejales y para que conste se extiende la presente que firmamos en Los Santos de Maimona a nueve de Diciembre de 1917.

El Alcalde

El Secretario <sup>adj.</sup>

M. J. J. J.

Sesión Ordinaria en segunda (en segunda) convocatoria celebrada en once de Diciembre de 1917.

Señores que asistieron  
Alcalde Presidente

En la Villa de Los Santos de Maimona a 11 de Diciembre.

Don Narciso Gonzalez Macias  
 Don Leonardo Lemos  
 Miguel Zapata  
 Jose Martin Ortiz  
 Terapio Saavedra  
 Julian Gordillo

De 1917, reunidos los señores Concejales que subscriben y que al margen se expresan en el salon de sesiones de las Casas Conuistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Gordillo Castilla, para celebrar sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, segun previa citacion en forma legal y abierto el acto por el señor presidente y dada lectura del acta anterior que fue aprobada, fueron tomados los siguientes acuerdos

1.º Dada cuenta por el señor Alcalde de los deseos a el manifestados por el Secretario de la Corporacion D. Jesus Barballar y Villa solicitando un permiso para ausentarse de su puesto y atender a asuntos particulares, la Corporacion acuerda por unanimidad conceder a dicho empleado el citado permiso comprensivo desde el dia de la fecha hasta el 31 del corriente mes.

2.º Para atender al desempeño de la Secretaria de la Corporacion, la Presidencia propuso se nombrase a Don Jose Maria Trillo Figueroa, y puesto a votacion este nombramiento, fue designado dicho señor con el solo voto en contra del Concejál Don Terapio Saavedra. Quedo pues nombrado dicho señor para desempeñar interinamente la Secretaria, y tomando posesion de su cargo en este mismo acto.

3.º Tambien fueron nombrados; para el cargo de Oficial primero de la Secretaria Don Anastasio Ribero Santos, para el de Oficial segundo a Don Jervasio Santiago Escudero y para el de tercero Don Manuel Diaz Callegry.

Asi mismo fueron tambien designados y nombrados

para los cargos de Depositario de útiles de peso y medidas y cobrador de dicho arbitrio a D. Benito Guerrero y a Don Francisco Sepveda Santos respectivamente.

Por ultimo para desempeñar el cargo de Alguacil de este Municipio se nombro a Diego del Valle Exposito y para el de portero del mismo a Esteban Marañón Gallardo.

4.º Dada cuenta de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de siete del corriente mes y recordada por Oficio del Administrador de Contribuciones fecha de ayer, referentes a la multa impuesta entre otros a este Ayuntamiento si para antes del proximo dia quince no remite a dicha administracion los repartos de riqueria Rustica y Urbana para el año de 1918 y la Matricula de Industrial para el mismo año, conminandoles con hacer efectivas dichas multas por la via de apremio si no se realiza el servicio dentro del plazo que se concede, el Cabildo acordo que por la Alcaldia se dirija atento Oficio al señor Delegado de Hacienda en suplica de que se conceda un plazo a este Ayuntamiento para realizar dichos servicios, ya que es completamente ajeno a la demora tanto el Alcalde como el mebo personal de la Secretaria. Tambien se acordo sobre este particular, que la Alcaldia procure llevar a la primera sesion un estado en que rese cuenta de todos los trabajos hechos hasta la fecha y aquellos otros que en esta epoca debieran encontrarse terminados, cuidandose por la Alcaldia y el señor Secretario de imprimir a dichos trabajos la mayor actividad posible.

5.º Manifestado por el señor Alcalde de haber sido informado por el encargado del servicio del reloj Municipal hallarse en estado de peligro la cuerda del mismo, se acordo por unanimidad se procediera sin dilacion a poner nuevas cuerdas.

6º Tambien se acordo conceder gratuitamente lactancia a la niña Remedios Mancera Roblas hija de Andres Mancera Becerra y de Cristina Roblas (difunta)

7º Dada lectura del telegrama del señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha de ayer en ejecucion de la ley de subsistencias a fin de que los poseedores de granos sean requeridos para que voluntariamente lo enajenen llegando en caso necesario a la incautación, el Ayuntamiento acordo quedar enterado.

8º Tambien se acordo imponer el trece por ciento de recargo Municipal sobre las cuotas de Industrial y el cincuenta por ciento tambien de recargo en el Patron de carruejes de lujo para el año proximo.

9º Tambien se indico por el Concejal señor Gordillo Diaz la conveniencia y necesidad de que el inspector de Policia ostente algunas insignias de su cargo, a fin de que sea reconocido y respetado publicamente. La Presidencia espuso que el no llevar insignias dicho funcionario es por no haberlas entregado su antecesor.

10º Por el Concejal Don Miguel Zapata se denuncia que el vecino de esta localidad Antonio Montañon Martinez a hecho para la venta de vino una medida que no se ajusta al patron legal. La presidencia quedo enterada y no habiendo otros asuntos incluidos en la Orden del dia se dio por terminada la Sesion de todo lo cual yo el Secretario Interino certifico



Manuel Gordillo  
Gerardo Tapata  
Julian Cobo  
EL SECRETARIO  
M. Pilla Figueroa

Los señores Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos; que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no tuvo lugar, por falta de número de señores Concejales,  
Y para que conste se extiende la presente que firmamos,  
En los Santos de Maimona a 16 de Diciembre de 1917

EL SECRETARIO,

Sesión Ordinaria en segunda  
convocatoria en 18 de Diciembre  
de 1917

M. = Julián Figueras

En la villa de los Santos de Maimona  
D. Rafael Gordillo Castilla a diez y ocho de Diciembre de mil nove  
" Don Julián Colón Montano ciento ochos y siete. Reunidos en el salón  
" Sr. Cipriano Saavedra Leuros de sesiones de las casas consistoriales los se  
ñores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Don  
Rafael Gordillo Castilla, para celebrar se  
sión ordinaria en segunda convoca

torio y para la cual fueron previa y legalmente citados con  
toda los señores señores que forman este Ayuntamiento y  
pues a la hora marcada en la convocatoria el señor Al  
calde declaró abierta la sesión y previa lectura del acta  
de la anterior que por unanimidad fue aprobada  
fueron tenidos en consideración los siguientes acuer  
dos

En primer término se hizo constar por el señor  
Saavedra Leuros, que su voto en contra del nom  
bramiento del Secretario interino Don José Ma  
ria Culló - Figueras, no significaba su oposición  
a la personalidad de dicho Señor y si sólo que ha  
biendo votado su nombramiento para oficial pri  
mero y renunciado por el interesado dicho puesto lo  
estimaba como un desaire para la Corporación y con  
siderándolo así no podía votar en otro sentido.

Y inmediatamente se dio lectura del oficio remitido por el señor Gobernador de la Provincia don



Ha de que la Comisión Provincial, en sesión del 13 del corriente, acordó declarar la nulidad de las Elecciones de Concejales celebradas en esta Villa en once de Noviembre último. El Ayuntamiento quedó enterado.

Después se dio cuenta de una carta de pago remitida por Don Abrial Ojea, agente de los ferrocarriles en Madrid, para el cobro de los intereses devengados en el segundo semestre de mil novecientos dos días y siete por las treinta y cuatro obligaciones hipotecarias que tiene la Caja de la compañía de los ferrocarriles de M. L. y A. El Ayuntamiento quedó enterado y dispuso la firma y devolución de dicho documento para ser cobrado a su vencimiento en primero de Enero próximo.

Cambié se formó el cabildo de un oficio del Señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, solicitando se expidiera; una certificación de los pagos hechos por este municipio desde diez y ocho de Julio de mil novecientos dos días y seis, hasta el día de la fecha. Otra de las existencias que resulten en Caja hasta la fecha en que se expida la certificación, y finalmente otra expresiva de quienes han actuado como Concejales en el periodo de tiempo citado y quienes han desempeñado los cargos de ordenador de pago, depositario y Secretario. El Ayuntamiento acordó se expida la certificación que se solicita.

De conformidad con lo solicitado en la sesión anterior por el concejal Don Julián Gordillo el Secretario dio cuenta del estado en que se encuentran todos los trabajos hasta el día de la fecha y de ella resulta que al hacerse cargo de la Secretaría estaban pendientes.

- 1º La matrícula de la contribución industrial.
- 2º El padrón de Carruages de Lugo
- 3º El repartimiento de la contribución urbana, pues si bien estaba en su mayor parte he-

- cho, tenía equivocada la aplicación de los cupos.
- 4º El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.
  - 5º El padrón de cédulas personales.
  - 6º También faltaba el presupuesto ordinario para el año próximo y el del actual.
  - 7º Atrasado el despacho de la correspondencia, habiendo dos meses criticados en estas oficinas pendientes de entrega a los interesados catorce pases fechados en primero de Agosto, igual número de licencias absolutas y nueve permisos. Además habia varios expedientes de quita atrasados en su tramitación.
  - 8º Tampoco existian cuentas municipales tanto de la Alcaldía como del Depositario.
  - 9º Y finalmente se notaba la falta de los Boletines de la "Administración práctica" que este municipio paga de sus fondos, de algunas gacetas, no existiendo tampoco libros de leyes administrativas que son de diaria aplicación en la Secretaría.

Los Señores Concejales vieron con disgusto las deficiencias enumeradas, haciendo constar los señores Don Serafio Saavedra y Don Julián Cobos que en estado de atraso data de antiguo, salvando por lo tanto su responsabilidad.

Por último, por el Señor Alcalde se dió cuenta de la petición hecha por Don Jusepe Ortiz para que a su mujer Saturnina Garcia Caselari, que según certificación facultativa, padece resfriamiento articular generalizado febril, que le impide amamantar a su hijo de dos meses, se le conceda la lactancia. El Cabildo teniendo en cuenta dichas razones en el acuerdo.

No habiendo otros asuntos incluidos en el

orden del dia el Señor Alcalde dió por termi-  
nada la sesion, firmando esta acta todos los  
Señores concurrentes con el secretario que cer-  
tifica.

Rafael Gordillo

Narciso Gonzales Antonio Delgado

Julian Gordillo Julian Tinoco

Cristobal Serrano Fabian Zapata

José Martinez Enrique Gordillo

Francisco Rodriguez

Andrés Gutiérrez

EL SECRETARIO,

Julio Figueroa

Sesion extraordinaria  
en 25 de Diciembre de 1917

Alcalde Presidente  
D. Rafael Gordillo Castilla

Concejales  
" Narciso Gonzales Marcia

" Antonio Delgado Gordillo

" Julian Gordillo Diaz

" Julian Tinoco Gordillo

" Cristobal Serrano Hernandez

" Fabian Zapata Gonzalez

" José Martinez Ortiz

" Enrique Gordillo Diaz

" Andres Gutierrez Gutierrez

" Francisco Rodriguez Castilla

" Marcelino Flores Mena

En la villa de Los Santos de  
Naimona a veinticinco de Di-  
ciembre de mil novecientos diez  
y siete; reunidos en la sala ca-  
pitalar de este Ayuntamiento  
y bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Rafael Gordillo Cas-  
tilla, los Señores Concejales que  
al margen se expresan con ob-  
jeto de celebrar sesion publica  
extraordinaria con el Carac-  
ter de urgente segun orden del  
Señor Gobernador de la Provin-

cia fecha veniditas del actual y recibida en esta Alcaldía a última hora del día de ayer, y para cuya sesión fueren todos legalmente citados para las diez y media de la mañana. Habido el acto de citada hora por el Señor Alcalde, se dió lectura del citado oficio del Señor Gobernador Civil que copiado literalmente dice así: "Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz, Secretaria: Negociado primero: Número 1.634: En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 1.º de la Real Orden fecha 15 de los corrientes, publicada en la Gaceta de Madrid del día 16, y en uso de las facultades que me concede el art. 46 de la Ley Municipal, he acordado ordenar a Vd. que cesen inmediatamente en sus cargos los siete Concejales interinos que actualmente forman parte de este Ayuntamiento, y nombrar para sustituirlos a los Concejales procedentes de la elección de Mayo de 1909, Don Melagros Eiroco Pachón, D. José Martínez Ortiz, D. Antonio Delgado Gordillo, D. Francisco Rodríguez Castilla, D. Enrique Gordillo Díaz y D. Marcelino Flores Mena y al procedente de la elección de Diciembre de 1909 D. Julián Eiroco Gordillo = Sírvase Vd. convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria con el carácter de urgente, conforme a lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Municipal para seis horas después de la en que reciba esta comunicación, con el fin de dar posesión a los nuevos Concejales interinos, participando a este gobierno en cuanto halla tenido efecto = Dios guarde a Vd. muchos años = Badajoz 23 de Diciembre de 1914: Hay una firma que dice = D. Polo de Bernabé = Hay una rubrica = Rubricada al margen = Sr. Alcalde de los Santos de Mainona.

Terminada la lectura de la precedente comunicación y abandonado el salón por los Señores Concejales que a virtud de ella cesaron, se dió posesión a los designados por el Señor Gobernador y por el Señor Alcalde se



hizo saber, que como consecuencia de cesar en sus  
 cargos el portiner teniente de Alcalde Don Angel Blau  
 co Gordillo, en el de Regidor Sindico Don Miguel Zapata  
 Caneco, en el de suplente del mismo cargo Don Antonio  
 Zapata Guillen, en el de interventor Don Cipriano Gordillo  
 y Gordillo y en el de Depositario Don Gerapio Navedra Lemos  
 y que por lo tanto procedia que por la Corporacion se de  
 signasen a los Concejales que habian de ocupar dichos  
 cargos, y por unanimidad fueron designados para  
 el cargo de primer teniente Don Antonio Delgado Gordillo  
 para el de Regidor Sindico Don Enrique Gordillo Diaz, pa  
 ra el de suplente de sindico a Don Julian Gordillo Diaz,  
 para el de interventor Don Narciso Gonzalez Moctez.  
 Y como quiera que dichos señores fueron nombrados  
 por unanimidad, y el numero de Concejales asisten  
 tes excedio del numero de los que constituyen la  
 mayoria absoluta de este Ayuntamiento quedaron  
 firmes dichos nombramientos con arreglo a los preceptos  
 de la Ley municipal.

Y previa entrega por el señor Alcalde de las ini  
 nias de su cargo al designado para ocupar la pri  
 mera tenencia de Alcaldia, y cumplido con esto el  
 objeto asignado en la convocatoria a la precedente  
 sesion se dio esta por levantada por el señor Alcalde  
 levantandose de ella la presente acta que firman to  
 dos los concurrentes, y de todo lo cual yo el secretario inte  
 rino certifico.

Tambien fue nombrado por unanimidad para el  
 cargo de Depositario con caracter concejil de los fondos mu  
 nicipales a D. Jose Martinez Ortiz de lo que igualmente  
 certifico.

Rafael Gordillo  
 Narciso Gonzalez  
 Sebastian Zapata  
 Julian Tinoco  
 Enrique Gordillo

Marcelino Flores

Señal ordinaria en primer En la villa de Los Santos de Nava  
40 Convocatoria celebrada en Nava a veinticinco de Diciembre  
25 de Diciembre de 1917 de mil novecientos diez y siete, reu-  
- Alcalde Presidente - nidos en el salón de sesiones de las ca-  
D. Rafael Gordillo Castillasas Consistoriales los señores concejales  
» Narciso Gonzalez Macias que al morning se expresan presidi-  
» Julian Gordillo Diaz dos por el señor alcalde Don Rafael  
» Antonio Delgado Gordillo Gordillo Castilla y a continuación  
» Julian Simco Gordillo de la sesión extraordinaria que pre-  
» Cristobal Serrano Hernandez cede, se celebró esta ordinaria en primer  
» Fabian Zapata Gonzalez ra convocatoria y previa la venia del  
» José Martinez Ortiz señor alcalde y la lectura del acta  
» Enrique Gordillo Diaz anterior que por unanimidad fué  
» Andres Gutierrez y Gutierrez aprobada se tomaron en conside-  
» Francisco Rodriguez Castilla ración los siguientes acuerdos.  
» Marcelino Flores Nava Por el señor alcalde se ordenó al  
Secretario se diese lectura a una instancia fecha veintinueve  
del actual y en la cual los Farmacuticos de esta localidad  
Don Pedro Carlosco Reyes y Don Antoliano Moricos Armenteros,  
que la suscriben, exponen en síntesis al Ayuntamiento la

55

imposibilidad de seguir suministrando medicinas a la beneficencia municipal si no se le abona lo que se le debe por atrasos y se le asegura al propio tiempo el pago de los suministros corrientes, pues sus circunstancias siempre difíciles por las razones alegadas, se agravan actualmente con la elevación de precios de los medicamentos. También anuncian los exponentes suspenderán sus suministros para primero del año próximo si antes no se garantiza a su satisfacción el pago de los suministrados.

Por los señores Concejales, fue apreciada la justa petición de dichos farmacéuticos, y a petición de Don Julián Gordillo Díaz se acordó por unanimidad conceder al señor Alcalde un amplio voto de confianza para que resuelva este asunto en la forma que estime mas conveniente para los intereses de ambas partes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar y siendo las doce y tres cuartos de la mañana se dió por terminada la sesión por el señor Alcalde que firma con los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo el secretario interino certifico.

José Guerrero Antonio Delgado

Sebastián Lavaredo José Martín

Enrique Gordillo

Julian Tino co

Alcalde  
Jm

El Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta villa que suscribe

Certifica: Que la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Y igualmente certifico que por la misma razón no ha podido tampoco celebrarse la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Y para que conste se extiende la presente diligencia que firma el Señor Alcalde con el Secretario interino que certifica.

Sesión extraordi- En la villa de Los Santos de Maimon  
naria en 2.ª convocatoria a treinta y uno de Diciembre de mil  
novecientos diez y siete. Reunidos en la  
Alcalde

D. Rafael Gordillo Capitán la Capitular los señores Concejales de este ayun-  
tamiento que al margen se consiguan  
, Julián Gordillo y suscriben, bajo la presidencia del  
, Antonio Delgado Sr. Alcalde, Don Rafael Gordillo Ca-  
, Marcos González lla, declaró esta abierta la sesión que es  
, Fabián Zapata extraordinaria y en segunda convocatoria  
, Enrique Gordillo temiendo por único objeto tratar de  
lo que a continuación se expresa.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de un oficio del  
Señor Delegado de Hacienda de la Provincia n.  
58 y fecha 18 de Diciembre del actual, en el cual  
se apremia con urgencia al Ayuntamiento





76

para que se ejecuten los repartos de comunas de los años 1916 y 1917, y advertiéndole que sin el plazo de cinco días no se remueven los obstáculos que se oponen a la confección de dichos documentos, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales por desobediencia en virtud de que no fueron atendidas sus órdenes, fecha cinco y diez y nueve de Octubre último.

El señor Presidente propuso a la Corporación, que para los referidos repartos pudiesen haberse con brevedad, le parecía conveniente solicitar del señor Delegado de Hacienda mandara un funcionario para que auxiliara los trabajos de la Secretaría.

Por el Concejal Don Julián Gordillo Díaz, se dijo: Que discutida suficientemente la proposición del señor Alcalde, opinaba en sentido contrario por varias razones: Primera: Que no teniendo ingresos de ninguna clase este Municipio era imposible hacer los gastos que representaría la estancia del funcionario que viniera a efectuar esos trabajos: Segunda: Que no teniendo la Junta de asociados, que debiera entender en los preliminares de dichos trabajos, es imposible traer a nadie para no tener quien nos pague: Tercera: Que el señor Presidente hoy, antes Concejal, fué uno de los que obstaculizaron para que no se llevara a efecto el sorteo de la Junta de Asociados del año de 1917, que era la encargada de hacer dichos trabajos, por que la de 1916 fué anulada por un acuerdo de la Excm. Diputación Provincial. Por todas estas razones el señor Gordillo Díaz, sostuvo su parecer contrario al del señor Presidente, y se adhirió al criterio del señor Gordillo Díaz los Concejales D. Narciso González Macías, D. Enrique Gordillo Díaz, D. Fabián Zapata González, D. Antonio Delgado Gordillo y D. Julián Enciso Gordillo.

El Concejal señor Zapata: manifestó: Que

durante sus gestiones de Alcalde se le pidió en una sesión el reparto de Censos que existía al Alcalde saliente D. Julián Gordillo Díaz; quien manifestó no podía darlo por haberse extraviado y no pudiendo hacer nada sobre este asunto, y no habiendo parecido tubo necesidad de ponerlo en conocimiento del Señor Delegado de Hacienda, el cual ordenó se instruyera un expediente, donde constan las manifestaciones del Señor Zapata, y en cuyo expediente que fué entregado al Señor Alcalde que le sucedió D. Rafael Gordillo Castilla, pudieron hacerse las ampliaciones que tubiera por conveniente.

La presidencia contestó: que habiendo sido muchos sus despachos en los pocos días transcurridos desde el día del corriente, en que se hizo cargo de la Alcaldía, y muchos también los trabajos de la Alcaldía y de la Secretaría que quedaban pendientes de confección, no ha podido dedicarse a la terminación del expediente á que alude el Consejo Señor Zapata.

Y siendo este el mismo asunto objeto de esta sesión extraordinaria, se dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes y de que yo el Secretario interino certifico

Rafael Gordillo

Narciso Gaurales Julián Gordillo

Antonio Delgado Cristóbal Senaco

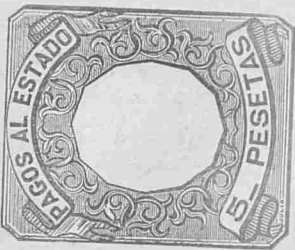
Julian Tinoco

Juan Antonio Enrique Gordillo

Antonio Gutiérrez

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.1.018.966★

Papel correspondiente al reintegro del libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el año mil novecientos dos y siete que expresa en la de primero de Enero y termina con la folio treinta y uno de dicho mes. Basta de rediticocho plegos y las actas de ventidueno Septiembre y seis de Diciembre, son el post-proye de Alcabala, siendo pues el total reintegro sesenta y seis pe-  
setas. Los libros de Mancomunada a seis de Diciembre de mil novecien-

tos ventiduenos.

Al Alcalde.

J. Zapata

Al Secretario.

[Signature]

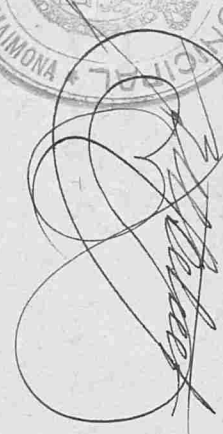


PROVINCIAS



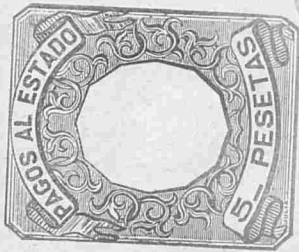
Nota } Por la presente se da cumplimiento a lo que se ordena  
el art. 1º de la ley del 21 de Mayo,  
los puntos de la división de 1923.

El Jefe,



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.1.018.967★

Complemento del seguro a que se refiere el pliego de quinta clase, serie B. nº 1018966.

Los Santos de Maimona, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós.

Al Alcalde.

El Secretario.

J. Laporta

[Signature]



PROVINCIAS



Costa } En la presente se da cumplimiento a lo que se solicita  
relativo a la Ley de Enjuicio,  
de acuerdo a la Ley de Enjuicio de 1923.

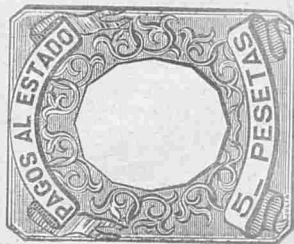


J. S. S. S.  
Suor,  
J. S. S. S.



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.1.018.968★

Complemento del recibo a que se refiere el pliego de quinta  
clase, serie D, n.º 1018.968.  
Cobrados de Maunova a seis de Diciembre del mil nove-  
cientos veintitres.

Al Alcalde.

J.º Bayato

Al Secretario.

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



Costa } Por la presente se cumplimentan a lo que precede  
el art. 1.º de la ley del Suroeste,  
En virtud de la decisión de 1923.



D. Suroeste,  
*[Handwritten signature]*





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.969★



Complemento del recuento a que se refiere el pliego de  
licitación clase, serie B. sub. 1.º 8.966.  
Resolución de Majimón a seis de Diciembre del mil  
novecientos veintidós. -  
El Alcalde.

El Secretario.

J. Zapata

*[Handwritten signature]*



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA



Boletín } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe  
el art. 1.º de la ley del Suroeste.  
Se declara en 1.º de diciembre de 1923.



El Jefe.  
*[Signature]*

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.970★

Complemento del recibo que se refiere al pliego de quin-  
ta clase, serie B, n.º 1.018.966.

Los datos de Matrícula a seis de Diciembre de mil  
novecientos veintidós.

El Alcalde.



J.º Zapata

El Secretario.  
Francisco...

PROVINCIAS

PLIEGOS

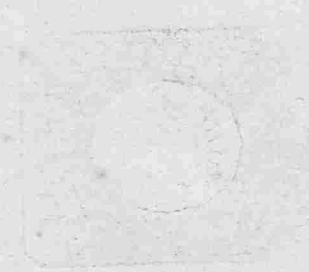
ZIMBRA



Nota } De la presente se da cumplimiento a lo que prescribe  
el artículo 1.º de la Ley del Timbre.  
devenidas al 1.º de diciembre de 1923.



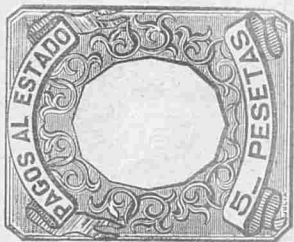
*[Handwritten signature]*



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.700★



Complemento del recibo nº 1 a que se refiere el pliego de  
quinta clase, serie B, nº 1.º 18.966.  
Cobros de Mancomuna a visitación de infra-  
estructuras vecinales.

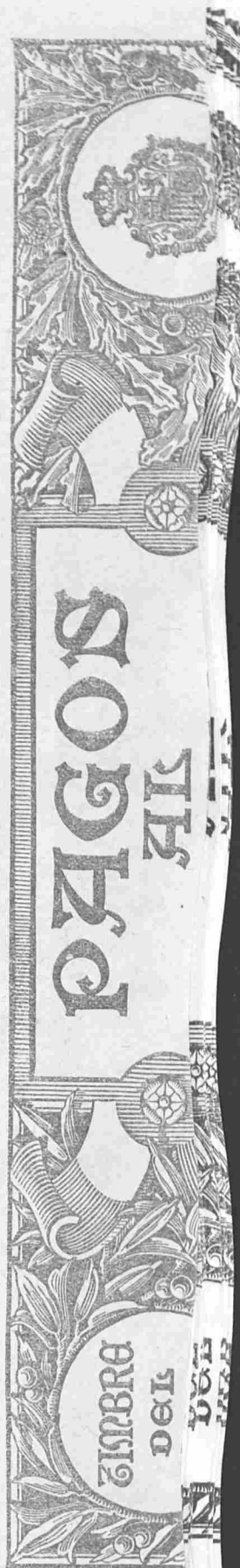
El Alcalde

J. Zapata

El Secretario,

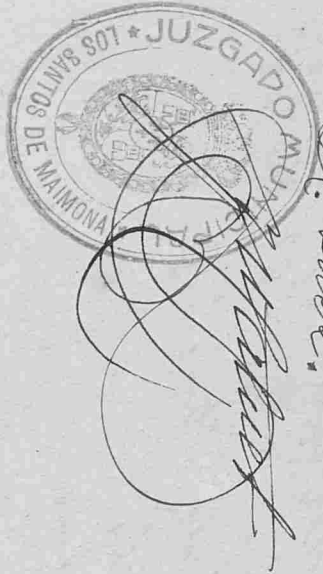
*[Signature]*

PROVINCIAS



Nota } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribió el  
art. 1.º de la Ley del Simulo.  
de fecha 1.º de diciembre de 1923.

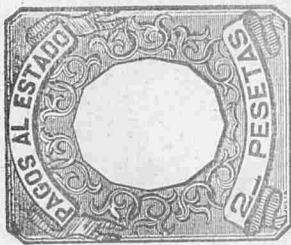
J. Suez.



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.416★



Complemento del recibijo que se refiere al  
pago de quinta clase. Serie N.º 1018966.  
Los señores de Manana a diez de Diciembre  
del mil novecientos veintitres.

El Alcalde.



J.º Lapata

El Secretario  
*[Signature]*

PROVINCIAS



Esta } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe  
el art. 1.º de la Ley del Suroeste,  
ordenada a 1.º de Diciembre de 1903.



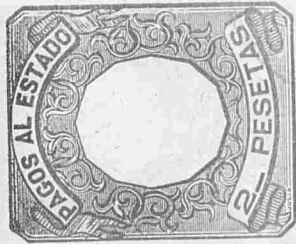
El Jefe,  
*[Signature]*



6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,414★



Complemento del recibo que se refiere al pago de quinta clase, serie B. n.º 10.896.  
Los datos de M.ª a 6 de diciembre del año en curso

son los siguientes.

El Alcalde.

J. Zapata

El Secretario.

[Handwritten signature]

PROVINCIA

PAGOS

AL

ZIMBRA

DEL



Nota } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe  
el art. 1.º de la ley del Finibé,  
de 17 de diciembre de 1923.



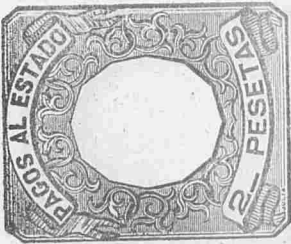
El Jefe,  
*[Signature]*



6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,417★



Complementos del reintegro que se refiere al pre-  
go de quinta clase, serie B. nº 18.966.

Subsanación de la misma a raíz de Diciembre del  
año noventa y tres. - El Secretario



El Alcalde.  
J. Zapata

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS

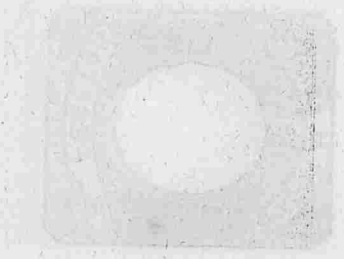


Costa) Por la presente se da cumplimiento a lo que prescriben  
el art. 1.º de la ley del 21 de Agosto,

San Santos a 1 de diciembre de 1923.

Dues,

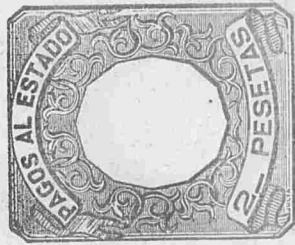
  
*[Signature]*



6. CLASE 2. PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,418★



Complementos del reintegro á que se refiere el plie-  
go de quinta clase, serie B. fu. 1.º de 1896.  
Los señores D. Solé y Manuella á seis de Diciembre  
del mil novecientos veintidós. —  
Al Alcalde. — Al Secretario

J. Zapata

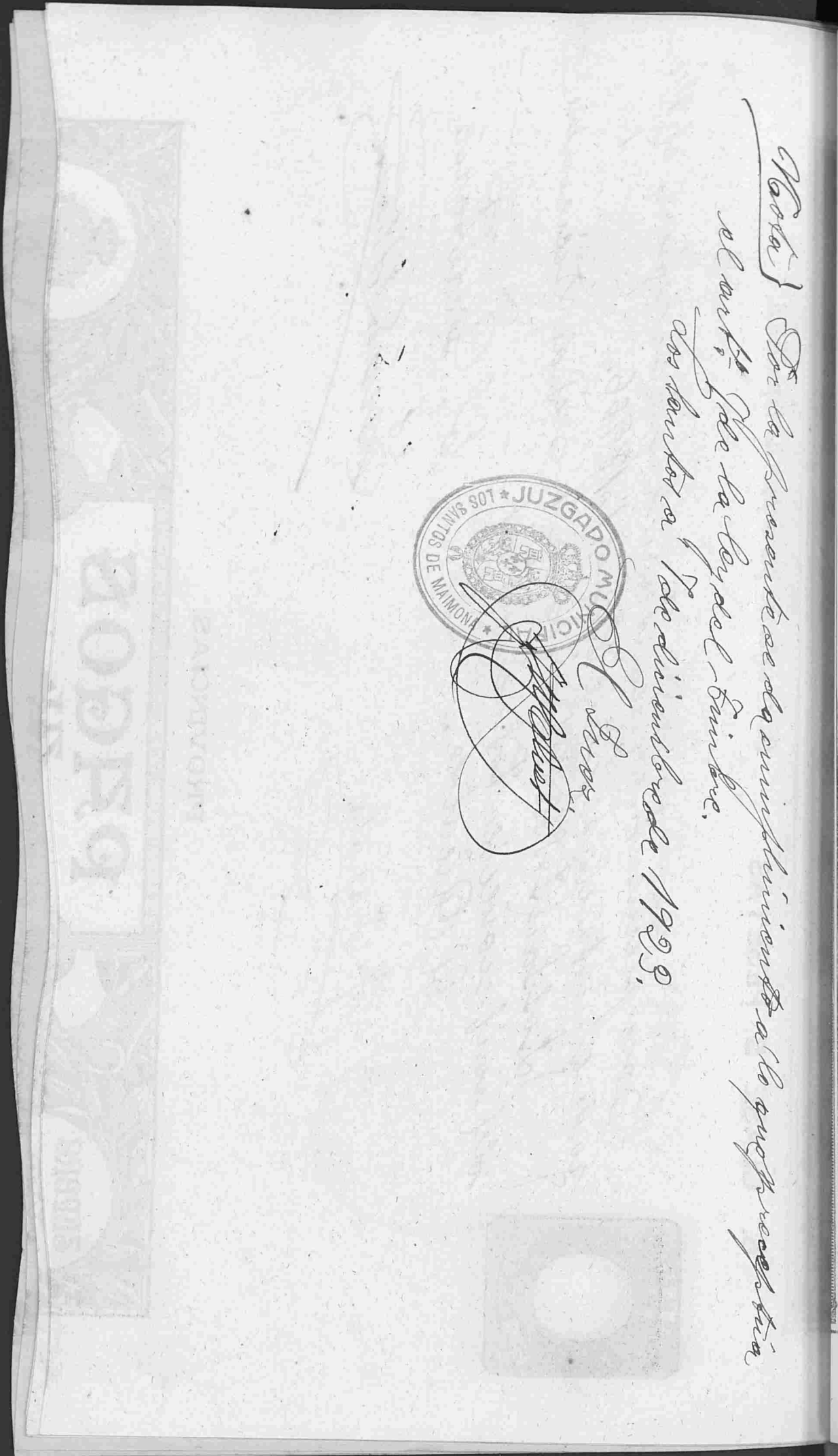
*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



Nota } Por la presente se da cumplimiento a lo que se solicita  
el art. 1.º de la Ley del Timbre,  
así como a la Orden de 1923,

El Jefe  
M. J. J. J.  
JUZGADO MUNICIPAL  
LOS SANTOS DE MAMON



6.º CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,419★



Complemento del recibo a que se refiere el pliego de  
quinta clase, serie A. n.º 1017.966.  
Los Santos de Maimona a seis de Diciembre del  
año noventa y seis.

El Alcalde.

J. Zapata

El Secretario.

[Signature]

PROVINCIAS

PSIGOS

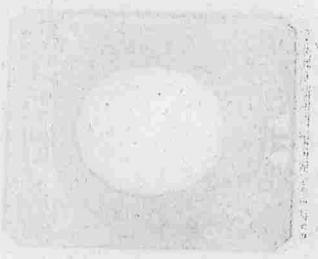


ZIMBRG  
DES  
HER

Nota } Don Sa presente se de cumplimiento a lo que prescribe  
el art. 1.º de la ley del Simbolo,  
por virtud de la decisión de 1900.  
El Sr. D. ...



*[Handwritten signature]*

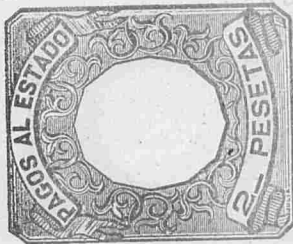




6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,420★



*Complemento del reintegro a que se refiere el  
pliego de suintono clasel, de fe. B. de 1018,966.  
Los bandos de Pharrnora a seis de Diciembre. ocl  
mis norecienlos preventitres.*

*Al Alcalde.*

*El Secretario.*

*J. Zapata*

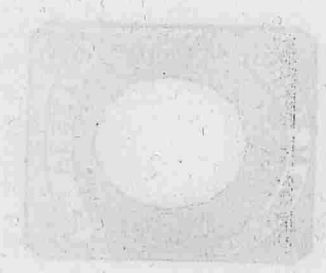
*[Signature]*

PROVINCIAS



Nota) Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe  
el artº 1ª de la Ley del Sufragio,  
de 14 de Agosto de 1908.

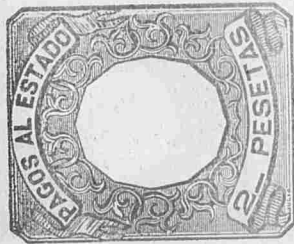
El Jefe,



6.º CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,421★



Complemento del recibo que se refiere al pliego de  
quita, clase, serie B. n.º 18.966.  
Escrituras de Marina a seis de Diciembre de  
mil novecientos veintidós.  
Al Alcalde.

J.º Zapata

Al Secretario  
Juan P. P.

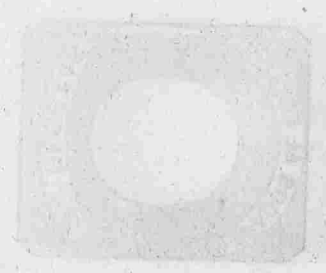
PROVINCIAS



Nota } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe  
el art. 11 de la ley del Simbre,  
de 1 de Agosto de 1929.

El Jefe

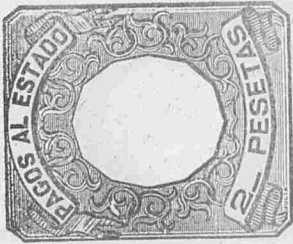




6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.422★



Complemento del reintegro a que se refiere  
el pliego de puntos al real, porie P. n.º 10/8.1966.  
Los frutos de Maunara a seis de Diciembre  
de och mil novecientos veintitres.

Al Alcalde.

El Secretario.

J. Zapata

PROVINCIAS

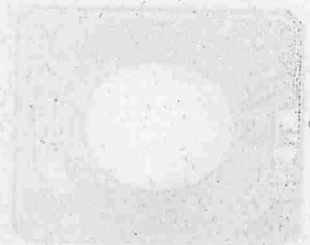


Yo el Jefe de la ley del Suroeste,  
de los Santos a 17 de Diciembre de 1929.

El Jefe.



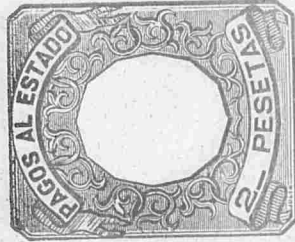
*[Handwritten signature]*




6.º CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.431★



Complemento del número 2 que se refiere al  
 pliego de cuenta clase, según R. de 1077, 966.  
 Los autos de Matrícula a seis de Diciembre  
 del mil novecientos veintidos.  
 Los autos de Matrícula a seis de Diciembre del  
 mil novecientos veintidos. -- --  
 Al Alcalde. -- -- El Secretario.

J. Lapata  




PROVINCIAS



Costa } De la presente se da cumplimiento a lo que prescribe el  
art. 1.º de la Ley del Simbolo,  
con arreglo a la división de 1923.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text]*

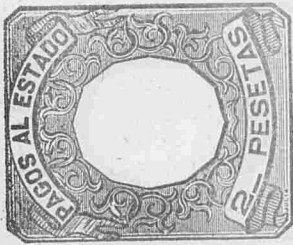




6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.423★



Complemento del recibo de pago que se refiere al pre-  
sado quinto clase, serie G. n.º 1018.960.  
Ladron Alcala. Mañana a las 10 de Diciembre del  
mil novecientos veintidós. ---

Al Alcalde.

J. Lapato

*[Signature]*

Al Secretario

*[Signature]*

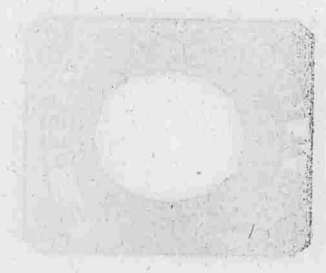
PROVINCIAS



Nota } Ser la presentada en cumplimiento a lo que prescribe el art.  
de la Ley del Enjuicio,  
con fecha a 1 de diciembre de 1929.



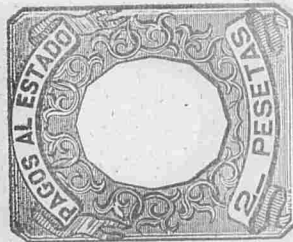
*[Handwritten signature]*



6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,424★



Complemento del reintegro a que se refiere el pliego de subvención clase, serie B. Sub. 1918.966.

Los laudatarios Manuella y sus de Diciembre del mil novecientos veintidós. Al Alcaide.

Al Secretario.

*[Handwritten signature]*

J. Zapata

*[Handwritten signature]*

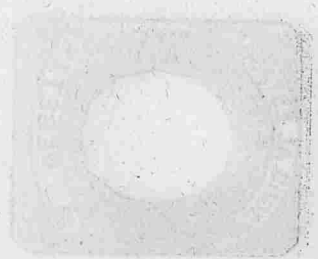
PROVINCIAS



Costa } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe el  
art. de la Ley del Enjuicio,  
Los Mandatos de Exco. de 1923.



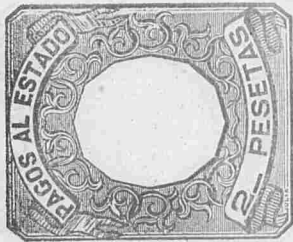
El Jefe  
*[Signature]*



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.425★



Complemento del recibo nº 1018.966. de dicha clase, serie B. nº 1018.966. Los autos de Matriculación de Diciembre del año de noventa y tres.



Al Alcalde.

Al Secretario

J. Zapata

[Signature]

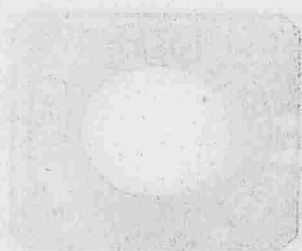
PROVINCIAS



Carta } Por la Intervención de un Jefe de la  
de la Ley del Emisor }  
Los Santos a las doce y media del día del 1903.



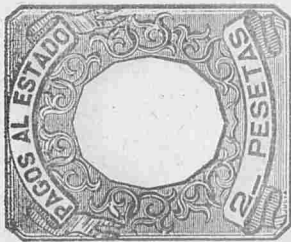
El Jefe  
*[Handwritten signature]*



6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,426★



Complemento del recibo que se refiere al pago de quinta clase serie B. nº 1018.966.

Los Lauretós de Badajoz a seis de Diciembre del mil novecientos veintidós.

El Alcalde.

J. Lapato

El Secretario.

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



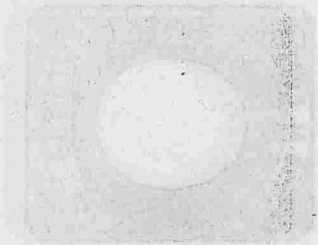
Nota } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe  
el art.º de la ley del timbre.

Los Santos a 1 de diciembre de 1923,

El Suo,



*[Handwritten signature]*



24/12/23





6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.427★

Complemento del recibo que se refiere al pliego  
de quita clase. nú. B. nº. 1.018.966.  
Bastantes de Maniobra a seis de Diciembre del  
año noventa y tres. ---  
El Alcalde.

El Secretario.  
*[Signature]*

J. Zapata  
*[Signature]*



PROVINCIAS

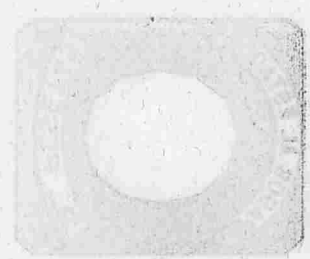


Nota } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe  
el art.º de la Ley del Timbre.

San Juan de los Rios, a 10 de Noviembre de 1923.

El Jefe.

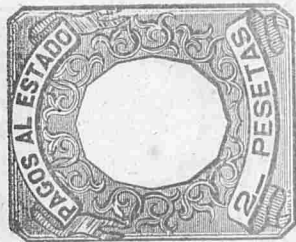
*[Handwritten signature]*



6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.428★



Complemento del reintegro a que se refiere el presupuesto  
quinta clase, serie B. nú. 1.018.966.  
Licitación de Mermoria a seis de Diciembre del mil  
novecientos veintitres.  
Al Alcalde.

J. Zapata

Al Secretario.  
*[Signature]*

PROVINCIAS



Nota { Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe el  
art.º 1.º de la Ley del Sínodo.  
del punto a 1.º de diciembre de 1925.



El Jefe  
*[Signature]*



6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.429★

Complemento de cuenta que se refiere al pago de quin-  
ta clase. oficio B. n.º 1017. 868.

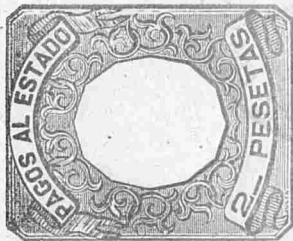
Exhibido de manida a seis de Diciembre del  
año noventa y cuatro.

Al Abogado.

Al Secretario.

*Le Zapatero*

*Juan Martín*



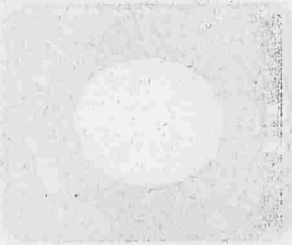
PROVINCIAS



Costa } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe el  
art.º de la ley del 21 de  
diciembre de 1923.



El Juez.  
*[Signature]*



6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,430★



Complemento del recibo de pago a que se refiere el pliego de  
cuando la clase serie B. n.º 1018 966.  
Los señores Miquelina a seis de Diciembre del año  
noventa y tres.

A. Alcalde.



J.º Lapata

*[Handwritten signature]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*

PROVINCIA



Nota } Por la presente se da cumplimiento a que se recepcionó el  
art. 1.º de la ley del 1.º de Diciembre de 1923,

El Jefe,  
D. M. Rodríguez



RODRIGUEZ

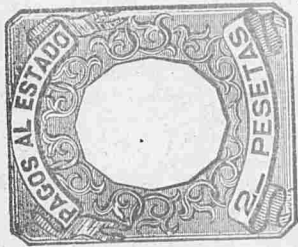




6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868.415★



Camplimento del reintegro a que se refiere  
el pliego de quinta clase, dep. B. n.º 1.018.966.

Señor D. José de Maura a seis de Diciembre de  
nuestro acaudalado de 1918. --- Al Secretario.

J. de Maura

*[Handwritten signature]*



PROVINCIAS



Nota } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe el  
arte. 1.º de la ley del timbre,  
por haberse a 1.º de Diciembre de 1903.



*[Handwritten signature]*

100





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL